

ACUSE

**MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
MODALIDAD PARTICULAR
(SEMARNAT-04-002-A)**

PROYECTO:

**TORRE CONDOHOTEL "MIDTOWN", UBICADA EN AV.
CAMARÓN SÁBALO Y AV. GAVIOTAS, FRACC. GAVIOTAS,
MAZATLÁN, SINALOA.**

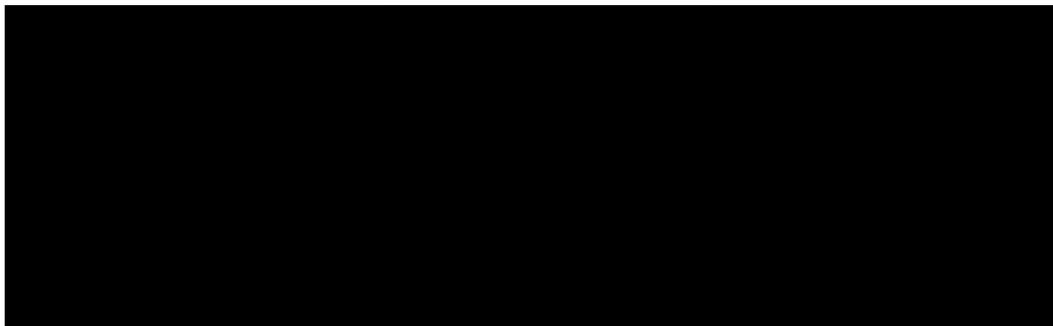
EMPRESA:



LOCALIZACIÓN:

AV. CAMARÓN SÁBALO Y AV. GAVIOTAS, MAZATLÁN, SINALOA.

ELABORÓ:



JULIO 022

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO.....	i
I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO, DEL PROMOVENTE Y DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.....	1
I.1. Datos generales del proyecto.....	1
I.1.1. Ubicación del proyecto.....	1
I.1.2. tiempo de vida útil del proyecto.....	8
I.1.3. Presentación de la documentación legal.....	8
I.2. Datos generales del promovente.....	9
I.2.1. Nombre o razón social.....	9
I.2.2. Nombre y cargo del representante legal.....	9
I.2.3. Dirección del Promovente o de su representante legal para recibir u oír notificaciones.....	9
I.3. Datos Generales del Responsable del estudio de impacto ambiental.....	10
I.3.1. Nombre o razón social.....	10
I.3.2. Registro Federal de Contribuyentes.....	10
I.3.3. Nombre del responsable técnico de la elaboración del estudio.....	10
II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	12
II.1. Información general del proyecto.....	12
II.1.1. Naturaleza del proyecto.....	14
II.1.2. Ubicación física del proyecto y planos de localización.....	14
II.1.3. Selección del sitio.....	14
II.1.4. Inversión requerida.....	15
II.1.5. Dimensiones del proyecto.....	15
II.1.6. Uso actual del suelo y/o cuerpos de agua en el sitio del proyecto y en sus colindancias.....	15
II.1.7. Urbanización del área y descripción de los servicios requeridos.....	15
II.2. CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DEL PROYECTO.....	16
II.2.1. Programa general del proyecto.....	21
II.2.2. Preparación del sitio.....	21
II.2.3. Descripción de obras y actividades provisionales del proyecto.....	25
II.2.4. Etapa de construcción.....	26
II.2.5. Etapa de operación y mantenimiento.....	29
II.2.6. Descripción de obras asociadas al proyecto.....	30
II.2.7. Etapa de abandono del sitio.....	30
II.2.8. Utilización de explosivos.....	31
II.2.9. Generación, manejo y disposición adecuada de residuos sólidos, líquidos y emisiones a la atmósfera.....	31
II.2.10. Infraestructura para el manejo y la disposición adecuada de los residuos.....	31
III. VINCULACIÓN CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL Y, EN SU CASO, CON LA REGULACIÓN DEL USO DE SUELO.....	32
IV. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA AMBIENTAL Y SEÑALAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL DETECTADA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO.....	45
IV.1 DELIMITACIÓN DEL SISTEMA AMBIENTAL DONDE SE ENCUENTRA EL PROYECTO.....	45
IV.2. CARACTERIZACIÓN Y ANÁLISIS DEL SISTEMA AMBIENTAL.....	47
IV.2.1. Aspectos abióticos.....	48
IV.2.2. Aspectos bióticos.....	53
IV.2.3. Componentes bióticos y abióticos.....	66
IV.3. DIAGNOSTICO AMBIENTAL.....	66

V. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES.....	68
V.1. Metodología para evaluar los impactos ambientales.....	68
V.1.1. Indicadores de impacto.....	68
V.1.2. Lista de actividades del proyecto.....	72
V.1.3. Criterios y metodologías de evaluación.....	77
VI. MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES.....	80
VI.1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA O PROGRAMA DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN POR COMPONENTE AMBIENTAL.....	80
VI.2. Impactos residuales.....	83
VII. PRONÓSTICOS AMBIENTALES Y EN SU CASO, EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS.....	84
VII.1. Pronóstico del escenario.....	84
VII.2. Programa de vigilancia ambiental.....	89
VII.3. Conclusiones.....	89
VIII. IDENTIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS QUE SUSTENTAN LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN LAS SECCIONES ANTERIORES.....	91
VIII.1. Formatos de presentación.....	91
VIII.1.1. Obtención de información.....	91
VIII.1.2. Planos de localización:.....	93
VIII.1.3. Figuras varias.....	93
VIII.2. OTROS ANEXOS:.....	93
VIII.3. GLOSARIO DE TÉRMINOS:.....	93
VIII.3.1. Tipos de impactos.....	93
VIII.3.2. Características de los impactos.....	94
VIII.3.3. Medidas de prevención y de mitigación.....	95
VIII.3.4. Sistema ambiental.....	95
VIII.4. BIBLIOGRAFÍA.....	97

RESUMEN EJECUTIVO DE LA MIA-P, DEL PROYECTO: TORRE CONDOHOTEL "MIDTOWN", UBICADA EN AV. CAMARÓN SÁBALO Y AV. GAVIOTAS, FRACC. GAVIOTAS, MAZATLÁN, SINALOA", PROMOVIDO POR LA EMPRESA: INMOBILIARIA CORONADO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

1.- DECLARACIÓN DEL AVANCE QUE GUARDA EL PROYECTO AL MOMENTO DE ELABORAR EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

El Proyecto se refiere a la **TORRE CONDOHOTEL "MIDTOWN"**, en una superficie de **1,268.74 m²**, en una **PROPIEDAD PRIVADA**, ubicada Av. Camarón Sábalo y Av. Gaviotas, Mazatlán, Sinaloa, con clave catastral **011-000-018-001-017-001 y 001-000-018-001-019-001**, de acuerdo al **DICTAMEN DE USO DE SUELO 1318/22**, el Predio se encuentra ubicado en un área clasificada como **CORREDOR COSTERO EN ZONA DE USOS MIXTOS** (Anexo 3).

A continuación, se presenta los cuadros de construcción del área de desplante del proyecto, y sus diversas áreas por niveles, así como el cuadro general del resumen de niveles.

SUBTERRANEO		
VERTICE	X	Y
P1	351,379.8927	2,571,457.7264
P2	351,386.0056	2,571,462.7057
P3	351,407.0306	2,571,441.5259
P4	351,398.7516	2,571,433.2649
P5	351,396.9911	2,571,434.9918
P6	351,376.2797	2,571,414.0463
P7	351,356.2678	2,571,433.8345
SUPERFICIE = 1,187.74 m²		

POLIGONO NIVELES 2 A 4		
VERTICE	X	Y
P1	351,358.5881	2,571,436.1810
P2	351,378.6000	2,571,416.3928
P3	351,396.9912	2,571,434.9919
P4	351,398.7516	2,571,433.2649
P5	351,407.0306	2,571,441.5259
P6	351,386.0056	2,571,462.7057
P7	351,379.8927	2,571,457.7264
SUPERFICIE = 1,096.26 m²		

POLIGONO NIVELES 5 A 20		
VERTICE	X	Y
P1	351,358.3378	2,571,435.9279
P2	351,377.6800	2,571,416.8019
P3	351,399.2349	2,571,438.6004
P4	351,379.8927	2,571,457.7264
SUPERFICIE = 833.89 m²		

TABLA 2. DESCRIPCIÓN DE OBRAS

ZONA	M2	ALTURA (M)	
SUBNIVEL -01			
ESTACIONAMIENTO	BODEGAS	81.23	3.00
	ESCALERA	14.56	3.00
	ELEVADORES	25.81	3.00
	CISTERNA	51.84	3.00
	CUARTO DE MAQUINAS	56.87	3.00
	CIRCULACION PEATONAL	73.35	3.00
	CIRCULACIÓN VEHICULAR	429.92	VARIABLE
	CAJONES (25)	367.13	3.00
	SHUT BASURA	1.74	3.00
	DUCTO INSTALACIONES	4.06	3.00
	RAMPA VEHICULAR	81.23	3.00
TOTAL NIVEL	1187.74		
TERRENO SIN CONSTRUIR	81.00		

**MIA-P PROMOVENTE: INMOBILIARIA CORONADO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
PROYECTO: TORRE CONDOHOTEL "MIDTOWN"**

NIVEL 1 - LOBBY ESTACIONAMIENTO			
LOBBY	ACCESO LOBBY	24.04	6.00
	ESCULTURA	16.98	3.00
	LOBBY HOTEL/ROOF	44.06	6.00
	LOBBY DEPTOS/JARDINERAS	45.14	3.00
	ADMINISTRACIÓN/OFICINA	12.60	3.00
	DUCTO INSTALACIONES	4.06	3.00
	SHUT BASURA	1.74	
	ELEVADORES	25.81	3.00
	ESCALERA	14.56	3.00
RESTAURANTE	INTERIOR	256.24	6.00
	TERRAZA	187.15	3.00
JUGOS A CONCESIÓN		25.95	3.00
ESTACIONAMIENTO	ACCESO VEHICULAR	31.16	
	RAMPA VEHICULAR	174.71	3.00
	CAJONES	123.42	3.00
	CIRCULACIÓN VEHICULAR	157.32	
	BODEGAS	2.64	3.00
	CIRCULACION PEATONAL	55.21	3.00
	ÁREA P/ BICICLETAS Y SCOOTERS	5.19	3.00
	TOTAL NIVEL	1207.98	
BANQUETA	60.76		

NIVEL 02 - ESTACIONAMIENTO			
ESTACIONAMIENTO	CAJONES	199.01	3.00
	CIRCULACIÓN VEHICULAR	237.84	3.00
	ESCALERA	14.56	3.00
	ELEVADORES	25.81	3.00
	CIRCULACION PEATONAL	27.62	3.00
	DUCTO INSTALACIONES	4.06	3.00
	SHUT BASURA	1.74	3.00
	RAMPA VEHICULAR	174.71	3.00
	BODEGAS	15.28	3.00
RESTAURANTE	DOBLE ALTURA	222.71	3.00
LOBBY	DOBLE ALTURA	44.06	3.00
	ACCESO DOBLE ALTURA	24.04	
PROYECCION LOSA VACIO	SUPERIOR	75.01	
		29.81	
	TOTAL NIVEL	1096.26	

NIVEL 03 - ESTACIONAMIENTO				
ESTACIONAMIENTO	CAJONES	333.05	3.00	
	RAMPA VEHICULAR	174.71	3.00	
	CIRCULACIÓN VEHICULAR	479.20	3.00	
	ESCALERAS	14.56	3.00	
	ELEVADORES	25.51	3.00	
	SHUT BASURA	1.74	3.00	
	DUCTO INSTALACIONES	4.06	3.00	
	CIRCULACION PEATONAL	33.62	3.00	
	VACIO		29.81	
		TOTAL NIVEL	1096.26	

NIVEL 04 - ESTACIONAMIENTO			
ESTACIONAMIENTO	CAJONES	365.42	3.00
	RAMPA VEHICULAR	174.71	3.00
	CIRCULACIÓN VEHICULAR	446.83	3.00
	ESCALERAS	14.56	3.00
	ELEVADORES	25.51	3.00
	SHUT BASURA	1.74	3.00
	DUCTO INSTALACIONES	4.06	3.00
	CIRCULACION PEATONAL	33.62	3.00
	VACIO		29.81
	TOTAL NIVEL	1096.26	

**MIA-P PROMOVENTE: INMOBILIARIA CORONADO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
PROYECTO: TORRE CONDOHOTEL "MIDTOWN"**

NIVEL 05 - AMENIDADES			
SERVICIOS	BAÑOS MUJERE/HOMBRES	11.23	4.50
	REGADERAS MUJERES/HOMBRES	9.67	4.50
	LIMPIEZA	0.72	4.50
	LAVABOS	5.21	4.50
GIMNASIO		71.92	4.50
SAUNA		13.19	4.50
SALA	DE ENTRETENIMIENTO	34.85	4.50
CAVA		29.17	4.50
YOGA		36.77	4.50
CIECULACIÓN	PEATONAL	20.33	4.50
TERRAZA	TERRAZA PET FRIENDLY	125.02	4.50
	BAR TERRAZA	173.46	4.50
VACIO		36.02	
ALBERCA	ALBERCA	119.65	
	CHAPOTEADERO	53.31	
	ASOLEADERO	26.87	
JARDINERAS		20.63	
	ELEVADOR	25.51	
	ESCALERAS	14.56	
	DUCTO INSTALACIONES	4.06	
	SHUT BASURA	1.74	
TOTAL NIVEL		833.89	

NIVEL 06 AL 16 - DEPARTAMENTOS			
DEPARTAMENTO TIPOLOGÍA 01 - ESQUINA	HABITACIÓN PRINCIPAL	20	3.00
	CLOSET PRINCIPAL	6.48	3.00
	WC PRINCIPAL	4.28	3.00
	HABITACIÓN SECUNDARIA	14	3.00
	BAÑO SECUNDARIA	7.45	3.00
	SALA	21.51	3.00
	COCINA - COMEDOR	26	3.00
	VESTÍBULO	11.2	3.00
	MEDIO BAÑO	2.9	3.00
	CUARTO LAVADO	4.99	3.00
	TERRAZA	9	3.00
	SUPERFICIE TOTAL	127.81	
2 DEPARTAMENTOS	SUMA	255.62	
DEPARTAMENTO TIPOLOGÍA 02 - ESTUDIO	HABITACIÓN	17.75	3.00
	SALA - COCINA - COMEDOR	14.2	3.00
	CUARTO LAVADO	4.61	3.00
	BAÑO	5.07	3.00
	VESTÍBULO	4.26	3.00
	SUPERFICIE TOTAL	45.89	
DEPARTAMENTO TIPOLOGÍA 03 - ESQUINA	HABITACIÓN PRINCIPAL	14.50	3.00
	CLOSET PRINCIPAL	4.11	3.00
	WC PRINCIPAL	5.62	3.00
	HABITACIÓN SECUNDARIA	13.5	3.00
	BAÑO SECUNDARIA	6.3	3.00
	SALA	16.5	3.00
	COCINA - COMEDOR	21.8	3.00
	VESTÍBULO	12.97	3.00
	MEDIO BAÑO	3.5	3.00
	CUARTO LAVADO	5	3.00
TERRAZA	7.5	3.00	
	SUPERFICIE TOTAL	111.30	
2 DEPARTAMENTOS	SUMA	222.60	
DEPARTAMENTO TIPOLOGÍA 04	HABITACIÓN PRINCIPAL	12	3.00
	CLOSET PRINCIPAL	6.45	3.00
	WC PRINCIPAL	4	3.00
	HABITACIÓN SECUNDARIA	11.32	3.00
	BAÑO SECUNDARIA	5.11	3.00
	SALA	9.25	3.00
	COCINA - COMEDOR	18	3.00

**MIA-P PROMOVENTE: INMOBILIARIA CORONADO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
PROYECTO: TORRE CONDOHOTEL "MIDTOWN"**

	CUARTO LAVADO	5	3.00
	TERRAZA	2.5	3.00
	SUPERFICIE TOTAL	73.63	3.00
DEPARTAMENTO TIPOLOGÍA 05	HABITACIÓN PRINCIPAL	14.2	3.00
	CLOSET PRINCIPAL	7.00	3.00
	WC PRINCIPAL	4.00	3.00
	HABITACIÓN SECUNDARIA	14.20	3.00
	BAÑO SECUNDARIA	6.50	3.00
	SALA	12.00	3.00
	COCINA - COMEDOR	25.00	3.00
	CUARTO LAVADO	4.00	3.00
	TERRAZA	9.54	3.00
	SUPERFICIE TOTAL	96.44	
	CIRCULACIONES	ELEVADOR	25.51
ESCALERAS		14.56	3.00
DUCTO INSTALACIONES		4.06	3.00
PASILLO		57.84	3.00
SHUT BASURA		1.74	3.00
SUPERFICIE TOTAL		103.71	
EQUIPOS		15.00	3.00
VACIO		21.00	
TOTAL NIVEL		833.89	

NIVEL 17 - HOTEL			
CIRCULACIONES	ELEVADOR	25.51	3.00
	ESCALERAS	14.56	3.00
	DUCTO INSTALACIONES	4.06	3.00
	PASILLO	91.00	3.00
	SHUT BASURA	1.74	3.00
LOBBY		61.38	3.00
GUARDE MALETAS		3.08	3.00
ÁREAS COMUNES		44.40	3.00
EQUIPOS		14.96	3.00
VACIO		21.00	
HABITACIÓN 01	HABITACIÓN	48.66	3.00
HABITACIÓN 02	HABITACIÓN	37.66	3.00
HABITACIÓN 05, 06, 07, 08	HABITACIÓN	41.90	3.00
	SUMA	167.60	
HABITACIÓN 09	HABITACIÓN	65.83	3.00
HABITACIÓN 10	HABITACIÓN	54.50	3.00
HABITACIÓN 11	HABITACIÓN	65.86	3.00
ADMINISTRACIÓN		14.96	3.00
GERENTE		15.90	3.00
CITE		5.66	3.00
ARCHIVO		4.13	3.00
ROPA SUCIA		9.82	3.00
ROPA LIMPIA		11.35	3.00
LAVANDRÍA		27.77	3.00
ALMACEN GENERAL		4.43	3.00
BAÑOS EMPLEADOS		5.24	3.00
COMEDOR EMPLEADOS		12.83	3.00
TOTAL NIVEL		833.89	

PLANTA 18 y 19 - HOTEL			
CIRCULACIONES	ELEVADOR	25.51	3.00
	ESCALERAS	14.56	3.00
	DUCTO INSTALACIONES	4.06	3.00
	PASILLO	91.66	3.00
	SHUT BASURA	1.74	3.00
EQUIPOS		28.75	3.00
ROPERIA/BODEGA		22.23	3.00
VACIO		21.00	
ÁREAS COMUNES		44.40	3.00
HABITACIÓN 01	HABITACIÓN	48.66	3.00

**MIA-P PROMOVENTE: INMOBILIARIA CORONADO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
PROYECTO: TORRE CONDOHOTEL "MIDTOWN"**

HABITACIÓN 02	HABITACIÓN	37.66	3.00
HABITACIÓN 03	HABITACIÓN	48.72	3.00
HABITACIÓN 04	HABITACIÓN	49.76	3.00
HABITACIÓN 05, 06, 07, 08	HABITACIÓN	41.84	3.00
	SUMA	167.36	
HABITACIÓN 09	HABITACIÓN	65.83	3.00
HABITACIÓN 10	HABITACIÓN	54.50	3.00
HABITACIÓN 11	HABITACIÓN	65.86	3.00
HABITACIÓN 12	HABITACIÓN	41.63	3.00
	TOTAL NIVEL	833.89	

ROOF TOP 20			
ALBERCA HOTEL	ALBERCA	75.89	3.00
	ASOLEADERO	26.17	3.00
CIRCULACIÓN HOTEL		13.14	3.00
RESTAURANTE HOTEL	RESTAURANTE	88.84	3.00
SERVICIOS HOTEL	BAÑO MUJERES	11.48	3.00
	BAÑO HOMBRES	12.22	3.00
	CTO. MAQUINAS	4.80	3.00
TERRAZA HOTEL		162.60	3.00
CIRCULACIONES	ELEVADOR	25.51	3.00
	ESCALERAS	14.56	3.00
	DUCTO INSTALACIONES	4.06	3.00
	PASILLO	10.66	3.00
	SHUT BASURA	1.74	3.00
ALBERCA DEPARTAMENTOS	ALBERCA	66.00	3.00
	ASOLEADERO	17.72	3.00
	JACUZZI	12.28	3.00
SERVICIOS DEPARTAMENTOS	BAÑO MUJERES	9.98	3.00
	BAÑO HOMBRES	11.18	3.00
	CTO. MAQUINAS	4.41	3.00
SALÓN DE USOS MÚLTIPLES		76.50	3.00
TERRAZA DEPARTAMENTOS		148.24	3.00
EQUIPOS		14.91	3.00
VACIO		21.00	
	TOTAL NIVEL	833.89	

Las colindancias del terreno, son las siguientes:

AL NORTE: Av. Gaviotas.
AL SUR: Edificación.
AL ESTE: Edificación.
AL OESTE: Camarón Sábalo.

2.- TIPO DE OBRA O ACTIVIDAD QUE SE PRETENDE LLEVAR A CABO, ESPECIFICANDO SI EL PROYECTO SE DESARROLLARÁ POR ETAPAS; EL VOLUMEN DE PRODUCCIÓN; PROCESOS INVOLUCRADOS E INVERSIÓN REQUERIDA.

El proyecto se contempla para obtener la autorización de construir, operación y mantenimiento para desarrollar actividades en **1,268.74 m²**, en los próximos 25 años.

TABLA 1. POLIGONO PROYECTO MIDTOWN		
VERTICE	X	Y
P1	351,379.8927	2,571,457.7264
P2	351,386.0038	2,571,462.7042
P3	351,407.0306	2,571,441.5259
P4	351,398.7516	2,571,433.2649
P5	351,396.9911	2,571,434.9918
P6	351,375.5065	2,571,413.2643
P7	351,354.4139	2,571,435.4176
P8	351,354.4479	2,571,437.0004
SUPERFICIE = 1,268.74 m²		

El Proyecto se refiere a la **TORRE CONDOHOTEL "MIDTOWN"**, en una superficie de **1,268.74 m²**, en una **PROPIEDAD PRIVADA**, ubicada Av. Camarón Sábalo y Av. Gaviotas, Mazatlán, Sinaloa, con clave catastral **011-000-018-001-017-001** y **001-000-018-001-019-001**, de acuerdo al **DICTAMEN DE USO DE SUELO 1318/22**, el Predio se encuentra ubicado en un área clasificada como **CORREDOR COSTERO EN ZONA DE USOS MIXTOS CON HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA ALTA, (H3)** (Anexo 3).

Dimensiones del proyecto.

Consiste en la Construcción, Operación y Mantenimiento de un Edificio CONDOHOTEL con 20 niveles; en total 77 departamentos, 32 habitaciones hotel y 93 cajones de estacionamiento; en una Torre con una superficie de desplante de 1,268.74 m². (Tabla 2).

a). - Superficie total del predio (Infraestructura básica del proyecto).

El predio cuenta con superficie total de **1,268.74 m²**.

b). - Superficie para obras permanentes y la relación en porcentaje respecto a la superficie total.

El proyecto contará con una superficie a construir de 1,268.74 m².

4. TIPO DE CANTIDAD DE RESIDUOS QUE SE GENERARÁN EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROYECTO Y DESTINO FINAL DE LOS MISMOS.

➤ **Residuos sólidos domésticos:**

Basura orgánica e inorgánica, producto de los alimentos y sus envoltorios, que se consuman durante la hora de la comida. Estos serán recogidos en recipientes con bolsas seleccionados de desperdicios por categoría (orgánicos e inorgánicos) para luego ser retirados por el servicio de limpieza municipal.

➤ **Residuos sólidos:**

Madera, empaques de cartón, costalería que serán retirados por el servicio de limpieza municipal.

➤ **Residuos sanitarios:**

Los residuos provenientes de los baños, serán conducidos al colector de aguas residuales serán derivados a red de alcantarillado de la JUMAPAM (Anexo 4).

II.2.9.- Infraestructura para el manejo y la disposición adecuada de los residuos.

➤ **Residuos sólidos domésticos:**

Se contará con contenedores de 200 litros identificados individualmente para basura orgánica e inorgánica, que será retirada cada día por el servicio de limpieza municipal.

➤ **Residuos sólidos:**

Madera, empaques de cartón, costalería que serán retirados por el servicio de limpieza municipal.

➤ **Residuos sanitarios:**

Serán derivados a red de alcantarillado de la JUMAPAM (Anexo 4).

5.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS QUE RIGEN EL PROCESO.

TABLA DE VINCULACIÓN.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE		
ORDENAMIENTO JURÍDICO	APLICACIÓN	CUMPLIMIENTO
<p>Art. 28, Penúltimo Párrafo. - "...quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la Secretaría".</p> <p>Fracción IX.- "Desarrollos inmobiliarios que afecten los ecosistemas costeros";</p> <p>X.- Obras y actividades en humedales, manglares, lagunas, ríos, lagos y esteros conectados con el mar, así como en sus litorales o zonas federales;</p>	<p>El Proyecto: TORRE CONDOHOTEL "MIDTOWN", ubicada en Av. Camarón Sábalo y Av. Gaviotas, Fracc. Gaviotas, Mazatlán, Sinaloa, pretende la Construcción, Operación y Mantenimiento de un Edificio CONDOHOTEL con 20 niveles; en total 77 departamentos, 32 habitaciones hotel y 93 cajones de estacionamiento; en una Torre con una superficie de desplante de 1,268.74 m².</p>	<p>Con la presentación de la MIAP se está dando cumplimiento a este apartado de la LGEEPA.</p>
<p>ARTÍCULO 30.- Para obtener la autorización a que se refiere el artículo 28 de esta Ley, los interesados deberán presentar a la Secretaría una manifestación de impacto ambiental, la cual deberá contener, por lo menos, una descripción de los posibles efectos en el o los ecosistemas que pudieran ser afectados por la obra o actividad de que se trate, y reducir al mínimo los efectos negativos sobre el ambiente.</p>	<p>Las obras y actividades del proyecto TORRE CONDOHOTEL "MIDTOWN", ubicada en Av. Camarón Sábalo y Av. Gaviotas, Fracc. Gaviotas, Mazatlán, Sinaloa, pretende la Construcción, Operación y Mantenimiento de un Edificio CONDOHOTEL con 20 niveles; en total 77 departamentos, 32 habitaciones hotel y 93 cajones de estacionamiento; en una Torre con una superficie de desplante de 1,268.74 m².</p>	<p>Con la presentación de la MIAP se está dando cumplimiento a este apartado de la LGEEPA.</p>

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL

ORDENAMIENTO JURÍDICO	APLICACIÓN	CUMPLIMIENTO
<p>ARTÍCULO 5º; "Quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización de la Secretaría en materia de impacto ambiental":</p> <p>Inciso Q) DESARROLLOS INMOBILIARIOS QUE AFECTEN LOS ECOSISTEMAS COSTEROS:</p> <p>"Construcción y operación de hoteles, ..., "</p> <p>R) OBRAS Y ACTIVIDADES EN HUMEDALES, MANGLARES, LAGUNAS, RÍOS, LAGOS Y ESTEROS CONECTADOS CON EL MAR, ASÍ COMO EN SUS LITORALES O ZONAS FEDERALES:</p> <p>Fracción I. <i>Cualquier tipo de obra civil,</i> Fracción II. <i>Cualquier actividad que tenga fines u objetivos comerciales</i></p>	<p>El Proyecto TORRE CONDOHOTEL "MIDTOWN", ubicada en Av. Camarón Sábalo y Av. Gaviotas, Fracc. Gaviotas, Mazatlán, Sinaloa, pretende la Construcción, Operación y Mantenimiento de un Edificio CONDOHOTEL con 20 niveles; en total 77 departamentos, 32 habitaciones hotel y 93 cajones de estacionamiento; en una Torre con una superficie de desplante de 1,268.74 m².</p>	<p>Con la presentación de la MIAP se está dando cumplimiento a este apartado de la REIA.</p>

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO EN MATERIA DEL REGISTRO NACIONAL DE EMISIONES

ORDENAMIENTO JURÍDICO	APLICACIÓN	CUMPLIMIENTO
<p>Artículo 2. Para los efectos del presente Reglamento, se considerarán las definiciones contenidas en el artículo 3 de la Ley, así como las siguientes:</p> <p>VI. Establecimiento Sujeto a Reporte: El conjunto de Fuentes Fijas y Móviles con las cuales se desarrolla una actividad productiva, comercial o de servicios, cuya operación genere Emisiones</p>	<p>Es un proyecto TORRE CONDOHOTEL "MIDTOWN", ubicada en Av. Camarón Sábalo y Av. Gaviotas, Fracc. Gaviotas, Mazatlán, Sinaloa, donde el objetivo principal, la utilización del mismo como Habitación multifamiliar (Edificación residencial), no cuenta con servicios que produzcan</p>	<p>Los componentes en su operación y mantenimiento donde intervienen servicios externos cumplen con las NORMAS OFICIALES MEXICANAS y En cuanto al Programa de Residuos Sólidos Urbanos, lo realiza el Municipio de Mazatlán por medio de un contrato de recolección de orgánico e</p>

<p>Directas o Indirectas de Gases o Compuestos de Efecto Invernadero. Las expresiones "fuentes que deberán reportar" y "fuentes sujetas a reporte" a que se refieren los artículos 87 y 88 de la Ley, se entenderán como Establecimientos Sujetos a Reporte;</p> <p>Artículo 3. Para los efectos del artículo 87, segundos párrafos de la Ley se identifican como sectores y subsectores en los que se agrupan los Establecimientos Sujetos a Reporte, los siguientes: VI. Sector Comercio y Servicios.</p> <p>Artículo 4. Las actividades que se considerarán como Establecimientos Sujetos a Reporte agrupadas dentro de los sectores y subsectores señalados en el artículo anterior, son las siguientes: VI. Sector Comercio y Servicios: a. Subsector construcción: a.1. Edificación residencial;</p> <p>Artículo 5. Para los efectos del artículo 87, segundo párrafo, fracción I de la Ley, los Gases o Compuestos de Efecto Invernadero sujetos a reporte en los términos del presente Reglamento, son:</p> <p>I. Bióxido de carbono; II. Metano; III. Óxido nitroso; IV. Carbono negro u hollín; V. Clorofluorocarbonos; VI. Hidroclorofluorocarbonos; VII. Hidrofluorocarbonos; VIII. Perfluorocarbonos; IX. Hexafluoruro de azufre; X. Trifluoruro de nitrógeno; XI. Éteres halogenados; XII. Halocarbonos; XIII. Mezclas de los anteriores, y XIV. Los Gases y Compuestos de Efecto Invernadero que el Panel Intergubernamental determine como tales y que la Secretaría dé a conocer como sujetos a reporte mediante Acuerdo que publique en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p>emisiones directas o indirectas de gases o compuestos de efecto invernadero sujetos a reporte en los términos del presente Reglamento (Artículo 5).</p>	<p>inorgánicos.</p>
--	---	----------------------------

NORMAS OFICIALES MEXICANAS		
ORDENAMIENTO JURÍDICO	APLICACIÓN	CUMPLIMIENTO
<p>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-SEMARNAT-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes En las descargas de aguas residuales a los sistemas de Alcantarillado urbano o municipal</p>	<p>Esta Norma Oficial Mexicana establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal con el fin de prevenir y controlar la contaminación de las aguas y bienes nacionales, así como proteger la infraestructura de dichos sistemas, y es de observancia obligatoria para los responsables de dichas descargas. Esta Norma no se aplica a la descarga de las aguas residuales domésticas, pluviales, ni a las generadas por la industria, que sean distintas a las aguas residuales de proceso y conducidas por drenaje separado.</p>	<p>Se ha presentado en la Factibilidad de JUMAPAM OFICIO-NUM.-GG-0417-2022 (Anexo 4).</p> <p>En nuestro caso se trata de un edificio CONDOHOTEL y restaurantes, no son aguas residuales de procesos industriales.</p>
<p>NOM-059-SEMARNAT-2010; <i>"Protección ambiental, especies nativas de México de flora y fauna silvestres-categorías de riesgo y especificaciones"</i></p>	<p>No aplica. Dentro del predio no se reportan especies de flora y fauna enlistadas en la norma. El predio está totalmente desmontado.</p>	<p>En ningún caso, dentro o fuera del predio del proyecto, la empresa afectará especies de flora y fauna que no estén contempladas en el proyecto.</p>

**MIA-P PROMOVENTE: INMOBILIARIA CORONADO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
PROYECTO: TORRE CONDOHOTEL "MIDTOWN"**

<i>para su inclusión, exclusión o cambio-lista de especies en riesgo</i> .		
NOM-041-SEMARNAT-2006 , Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible.	Esta (NOM) es de observancia obligatoria para el propietario o legal poseedor, de los vehículos automotores que circulan en el país, que usan gasolina como combustible, así como para los responsables de los Centros de Verificación, y en su caso Unidades de Verificación, a excepción de vehículos con peso bruto vehicular menor de 400 kilogramos, motocicletas, tractores agrícolas, maquinaria dedicada a las industrias de la construcción y minera.	Nuestro Proyecto Mayormente utilizara vehículos de carga que utilizan diesel como combustible ya que este se refiere al traslado de material para construcción de los muelles, realizado por maquinaria pesada, así como del tipo de la maquinaria dedicada a la construcción (excavadora, payloader o cargador frontal, etc). Nuestra empresa algunas veces utilizará vehículos a gasolina para supervisión. Por lo cual estos deberán cumplir con esta NOM y las verificaciones correspondientes que aplican.
NOM-044-SEMARNAT-2006.- Que establece los límites máximos permisibles de emisión de hidrocarburos totales, hidrocarburos no metano, monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno, partículas y opacidad de humo provenientes del escape de motores nuevos que usan diesel como combustible y que se utilizarán para la propulsión de vehículos automotores nuevos con peso bruto vehicular mayor de 3,857 kilogramos, así como para unidades nuevas con peso bruto vehicular mayor a 3,857 kilogramos equipadas con este tipo de motores.	Los camiones de volteo utilizados para el transporte de material, son vehículos que funcionan a base de combustible diesel y peso bruto vehicular descargado es alrededor de los señalados.	Se vigilará el funcionamiento en buen estado de los camiones de volteo para minimizar al máximo las emisiones.
NOM-045-SEMARNAT-1996. Que establece los niveles máximos permisibles de opacidad de humo proveniente del escape de vehículos automotores en circulación que usan diesel como combustible, Modificada de acuerdo al DIARIO OFICIAL de la Federación del día Jueves 13 de septiembre de 2007, como: NOM-045-SEMARNAT-2006, Protección ambiental.- Vehículos en circulación que usan diesel como combustible.- Límites máximos permisibles de opacidad, procedimiento de prueba y características técnicas del equipo de medición.	Esta Norma Oficial Mexicana establece los límites máximos permisibles de coeficiente de absorción de luz y el porcentaje de opacidad, provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan diesel como combustible, procedimiento de prueba y características técnicas del equipo de medición. Su cumplimiento es obligatorio para los propietarios o legales poseedores de los citados vehículos, unidades de verificación y autoridades competentes. Se excluyen de la aplicación de la presente Norma, la maquinaria equipada con motores a diesel empleada en las actividades agrícolas, de la construcción y de la minería.	Dado que como lo establece la mencionada NOM: Su cumplimiento es obligatorio para los propietarios o legales poseedores de los citados vehículos, unidades de verificación y autoridades competentes. Se excluyen de la aplicación de la presente Norma, la maquinaria equipada con motores a diesel empleada en las actividades agrícolas, de la construcción y de la minería. Considerando que el proyecto requiere de camiones de carga, consideramos que la NOM-044-SEMARNAT es la que aplica de manera específica; sin embargo, si es requerida su observancia, se vigilará el funcionamiento en buen estado de los vehículos de carga de material para minimizar al máximo las emisiones.
NOM-076-SEMARNAT-2012 , Que establece los niveles máximos permisibles de emisión de hidrocarburos no quemados, monóxido de carbono y óxidos de nitrógeno provenientes del escape, así como de hidrocarburos evaporativos provenientes del sistema de combustible, que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural y otros combustibles alternos y que se utilizarán para la propulsión de vehículos automotores con peso bruto vehicular mayor de 3,857 kilogramos	Los camiones de volteo utilizados para el transporte de material, son vehículos que funcionan a base de combustible diesel y peso bruto vehicular descargado es alrededor del señalado.	Se vigilará el funcionamiento en buen estado de los camiones de volteo para minimizar al máximo las emisiones.

**MIA-P PROMOVENTE: INMOBILIARIA CORONADO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
PROYECTO: TORRE CONDOHOTEL "MIDTOWN"**

nuevos en planta.		
NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-081-SEMARNAT-1994 , que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición.	En los términos del proyecto la NOM propiamente no aplica. Solo se tomará como referente el normativo para el ruido producido en el sitio del proyecto.	En el sitio del proyecto se vigilará el cumplimiento de niveles de ruido que el proyecto generará, con ruido por debajo de la norma para ruido industrial (68 dB). A fin de no afectar a localidades cercanas al proyecto, esto en base a la utilización de maquinaria y equipo de transporte en buenas condiciones mecánicas y de mantenimiento.

REGULACIÓN DEL USO DE SUELO MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

ORDENAMIENTO JURÍDICO	APLICACIÓN	VINCULACIÓN
Plan director del Desarrollo Urbano de Mazatlán, Sinaloa; del periodo de 2014-2018 de fecha 3 de marzo de 2014 y en el reglamento de construcción del Municipio de Mazatlán.	Contiene la clasificación y Reglamentación de Zonas y Usos del Suelo para el desarrollo de la Ciudad y puerto de Mazatlán.	El predio se encuentra dentro del Plan Director del Desarrollo Urbano de la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa; del periodo de 2014-2018 aprobado con fecha de 03 de marzo de 2014, por lo cual la Dirección de Planeación del Desarrollo Sustentable otorgo el DICTAMEN DE USO DE SUELO 1318/22, el Predio se encuentra ubicado en un área clasificada como CORREDOR COSTERO EN ZONA DE USOS MIXTO. (Anexo 3). De acuerdo a la Matriz de Compatibilidad de usos y Destinos del Suelo, es vinculante con la clasificación de uso de suelo zona Habitacional tipo H3 (Habitacional Media Alta), de acuerdo a la Matriz de Compatibilidad de usos y Destinos del Suelo.

PLAN DIRECTOR DEL DESARROLLO URBANO DE MAZATLÁN 2014-2018

Sectores y estrategias	Vinculación con el proyecto
Imagen urbana: <ul style="list-style-type: none"> Facilitar la inversión en la zona por medio de incentivos e instrumentos fiscales y legales aplicables, todo ello sin dejar de lado la preservación de la identidad histórica y cultural de los inmuebles de la zona. Conservar y mantener los inmuebles artísticos y remodelar y/o rehabilitar los inmuebles en decadencia física y económica. 	Construcción, operación y mantenimiento de TORRE CONDOHOTEL "MIDTOWN", ubicada en Av. Camarón Sábalo y Av. Gaviotas, Fracc. Gaviotas, Mazatlán, Sinaloa , pretende la Construcción, Operación y Mantenimiento de un Edificio CONDOHOTEL con 20 niveles; en total 77 departamentos, 32 habitaciones hotel y 93 cajones de estacionamiento; en una Torre con una superficie de desplante de 1,268.74 m² , este Predio actualmente cuenta con infraestructura urbana existente, de acuerdo al DICTAMEN DE USO DE SUELO 1318/22, el Predio se encuentra ubicado en un área clasificada como CORREDOR COSTERO EN ZONA DE USOS MIXTO, H3 (Habitacional Media Alta), de acuerdo a la Matriz de Compatibilidad de usos y Destinos del Suelo.
Infraestructura: <ul style="list-style-type: none"> Elaborar y ejecutar proyectos claves de infraestructura, siendo estos prioritarios para el buen funcionamiento. 	Mediante un concepto de diseño Urbano-Arquitectónico, que integre este espacio consistente en modernizar los servicios habitacionales.
Equipamiento <ul style="list-style-type: none"> Recuperación del espacio público, como política social para Cohesionar el resto de la ciudad con el centro histórico. 	El predio se encuentra dentro del Plan Director del Desarrollo Urbano de la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa; del periodo de 2014-2018 aprobado con fecha de 03 de marzo de 2014, por lo cual la Dirección de Planeación del

	Desarrollo Sustentable otorgo el DICTAMEN DE USO DE SUELO 1318/22, el Predio se encuentra ubicado en un área clasificada como CORREDOR COSTERO EN ZONA DE USOS MIXTO (Anexo 3), de acuerdo a la Matriz de Compatibilidad de usos y Destinos del Suelo, es viable para ser rehabilitada y mejorados sus servicios o estructura de servicios como sistema sanitario, drenaje pluvial, electricidad y Habitacional.	
Ambiental:		
<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un programa de arborización para la zona centro. • Establecer un programa de limpieza y mantenimiento de la zona con acciones de inclusión al sector social. • Determinar los instrumentos el correcto manejo de los desechos principalmente producidos por las actividades comerciales y de servicios. 	El área dentro del proyecto se encuentra totalmente desmotada e impactada desde hace más de cinco décadas; sin embargo, se llevarán a cabo medidas de mitigación del proyecto, para evitar daños ambientales provocados por la rehabilitación, construcción, operación y mantenimiento.	
REGLAMENTO PARA EL DESRROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA. Decreto Municipal No. 14 de Mazatlán.		
ORDENAMIENTO JURÍDICO	APLICACIÓN	VINCULACIÓN
<p>Artículo 44. Para los efectos del presente Reglamento se consideran sectores generales y subsectores específicos pertenecientes a las actividades económicas y de servicios, las siguientes fuentes fijas de jurisdicción municipal:</p> <p>B. CENTROS DE HOSPEDAJE I. Hoteles II. Moteles III. Instalaciones destinadas a la renta colectiva de apartamentos. IV. Otras instalaciones con modalidades diversas de hospedaje temporal, periódico o permanente.</p>	<p>Construcción, operación y mantenimiento de TORRE CONDOHOTEL "MIDTOWN", ubicada en Av. Camarón Sábalo y Av. Gaviotas, Fracc. Gaviotas, Mazatlán, Sinaloa, pretende la Construcción, Operación y Mantenimiento de un Edificio CONDOHOTEL con 20 niveles; en total 77 departamentos, 32 habitaciones hotel y 93 cajones de estacionamiento; en una Torre con una superficie de desplante de 1,268.74 m².</p>	Se tramitará ante el municipio de Mazatlán, Dirección de Ecología Municipal, Licencia de Funcionamiento Ambiental Municipal.
<p>Artículo 80. Para los efectos y aplicación de la sección referente a los Residuos de Manejo Especial, se clasifican conforme lo establece el Artículo 19 de la Ley de Residuos:</p> <p>VII Residuos de la construcción, mantenimiento y demolición en general.</p>	Tanto en la demolición como la construcción del Edificio, las empresas contratistas deberán contar con la autorización de los sitios para retiro y depósito de materiales de la construcción y demolición.	Presentar comprobante de depósito en sitio autorizado por el Estado de Sinaloa o Municipal.

No existe vinculación del proyecto con la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, debido a que en la construcción no se generan residuos peligrosos, la maquinaria y equipo de construcción, realiza su mantenimiento en talleres especializados y estos cuentan con su autorización respectiva. Durante la operación no hay generación de residuos peligrosos, en cuanto a su operación y mantenimiento se trata de un Edificio Departamentos Habitacionales y restaurantes.

En cuanto al Programa de Residuos Sólidos Urbanos, lo realiza el Municipio de Mazatlán por medio de un contrato de recolección de orgánico e inorgánicos.

DECRETO NÚMERO: 857

LEY DE RESIDUOS DEL ESTADO DE SINALOA.

TEXTO VIGENTE

Publicado P.O. 119. Del 20 de Septiembre de 2018.

Última reforma publicada en el P.O. 023 del 21 de febrero de 2020.

Capítulo III De la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos

Artículo 87. Los Ayuntamientos tendrán a su cargo la regulación de la gestión integral de los residuos sólidos urbanos, de conformidad con sus reglamentos, bandos de policía y gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general, los que observarán las disposiciones contenidas en esta Ley, el Reglamento, la Ley General, las normas estatales en materia ambiental sobre residuos y los acuerdos que emita la Secretaría.

Artículo 88. Los residuos sólidos urbanos deberán subclasificarse en orgánicos, inorgánicos y peligrosos domiciliarios, con el objeto de facilitar su separación primaria, de conformidad con el Programa y los Programas Municipales, y demás ordenamientos legales aplicables.

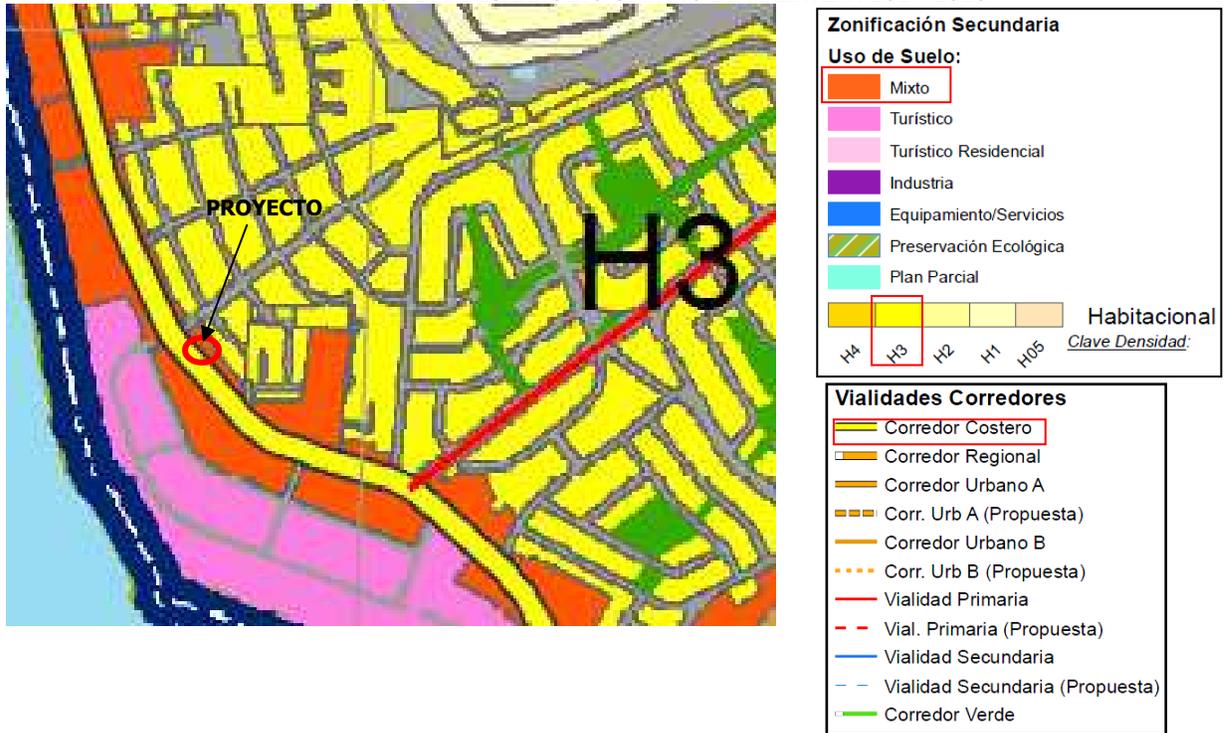
6.- TÉCNICAS EMPLEADAS PARA LA DESCRIPCIÓN DEL MEDIO FÍSICO, BIÓTICO Y SOCIOECONÓMICO, SEÑALANDO EXPRESAMENTE SI EL PROYECTO AFECTA O NO A ESPECIES ÚNICAS O ECOSISTEMAS FRÁGILES.

El Sistema Ambiental de acuerdo a la Guía para la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental, Modalidad Particular y a los Lineamientos que establecen criterios técnicos de aplicación de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental, promovida y firmada por el Director General de Impacto y Riesgo Ambiental el 16 de Noviembre de 2012, en su LINEAMIENTO SÉPTIMO.- DE LOS CRITERIOS PARA DELIMITAR UN SISTEMA AMBIENTAL. Menciona, en su punto 7.1. Se considerará adecuada una delimitación del Sistema Ambiental (SA), que hayan utilizado alguno o algunos de los siguientes criterios:

- Cuenca y Microcuenca.
- Usos permitidos por algún Plan de Desarrollo Urbano.

Para ubicar el Sistema Ambiental del proyecto, el cual se encuentra en la parte oeste de la Ciudad y puerto de Mazatlán, Sinaloa, se identifica dentro de la Región Hidrológica No. 11, Presidio-San Pedro, Cuenca Rio Presidio, Subcuenca Mazatlán de acuerdo a la Carta Hidrológica de Aguas Superficiales, MAZATLAN F13-1 (SSP), Escala 1:250,000. La delimitación del área de estudio o escenario de la zona, de acuerdo con las características regionales, ecológicas, de los hábitats e indicadores ambientales, se localiza en la Ciudad y Puerto de Mazatlán, dentro de su mancha urbana. Por su ubicación geográfica (Figura 5 y 6), la Ciudad y Puerto de Mazatlán, recibe aportaciones de los escurrimientos provenientes de la subcuenca denominada RH11Df Mazatlán, es decir, es parte del municipio de Mazatlán, en el Estado de Sinaloa. La microcuenca correspondiente al estudio, abarca parte del municipio de Mazatlán y parte de la ciudad de Mazatlán, suma una superficie de **121.186 km²**. Hacemos mención que El predio se encuentra dentro del Plan Parcial del Centro Histórico de la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa; del periodo de 2014-2018 aprobado con fecha de 03 de marzo de 2014, de acuerdo al DICTAMEN DE USO DE SUELO 1318/22, el Predio se encuentra ubicado en un área clasificada como CORREDOR COSTERO EN ZONA DE USOS MIXTO (H3-2). (Anexo 3) (Figura 6).

FIGURA 2. EXTRACTO DEL ANEXO CARTOGRÁFICO ESTRATEGIAS, PLANO USOS Y DESTINOS DE SUELO, DEL PLAN DIRECTOR DEL DESARROLLO URBANO DE MAZATLÁN 2014-2018.



Este Predio actualmente cuenta con infraestructura existente de hace 65 años (anexo 4), las obras existentes serán demolidas, y en el sitio se construirá el proyecto, se describen las obras y actividades del proyecto (Tabla 2), Consiste en la Construcción, Operación y Mantenimiento de un Edificio CONDOHOTEL con 20 niveles; en total 77 departamentos, 32 habitaciones hotel y 93 cajones de estacionamiento; en una Torre con una superficie de desplante de **1,268.74 m²**. (Tabla 2).

El **DESARROLLO INMOBILIARIO** contará con **TORRE CONDOHOTEL "MIDTOWN"**, en una superficie de **1,268.79 m²**, en una **PROPIEDAD PRIVADA**, ubicada **Av. Camarón Sábalo y Av. Gaviotas, Mazatlán, Sinaloa**, con clave catastral **011-000-018-001-017-001 y 001-000-018-001-019-001**, de acuerdo al **DICTAMEN DE USO DE SUELO 1318/22**, el Predio se encuentra ubicado en un área clasificada como **CORREDOR COSTERO EN ZONA DE USOS MIXTOS CON HABITACIONAL** (Anexo 3). (Figura 2).

AL NORTE: Av. Gaviotas.
 AL SUR: Edificación.
 AL ESTE: Edificación.
 AL OESTE: Av. Camarón Sábalo.

Esta zona ha tenido un impacto desde hace más de cuatro décadas, principalmente por las necesidades de desarrollo y espacios de la actividad turística, convirtiéndose en parte importante del desarrollo de los servicios turísticos en la ciudad. El predio que nos ocupa, presenta características topográficas, acceso permanente y seguro por Av. Camarón Sábalo, que pueden ser integrados como elementos ambientales para motivar el esparcimiento, descanso y recreación de un desarrollo de Usos Mixtos, cuenta con infraestructura como agua potable, electricidad, etc., que genere actividades y servicios con su consecuente generación de empleo local y regional.

Para la determinación de aspectos comprendidos en el CAPITULO IV, se utilizaron informaciones publicadas y generadas por el INEGI, estaciones Meteorológicas, publicaciones científicas, académicas y gubernamentales, investigaciones editadas, así como el conocimiento directo de las observaciones,

monitoreo y medición de campo realizados en cada uno de los sitios contemplados (Ver BIBLIOGRAFIA).

ESTUDIOS TOPOGRAFICOS:

Para la correcta localización geográfica, se utilizó equipo especializado de topografía consistente en una estación total y GPS de primer orden para posicionamiento global. Para el vaciado y elaboración de planos se utilizó equipo de computación, con programa de AUTOCAD 2016, Planos electrónicos de la zona Urbana de Mazatlán, elaborado por H. Ayuntamiento de Mazatlán 2015; Cartas Topográficas del INEGI y el sistema GOOGLE EARTH, GOOGLE, INEGI, 2004 A 2016 (USA Dept of State Geographer, 2016 Europa Technologies, DATA ISO, OAA, US. NAVY, NG, GEOBCO).

Se obtuvo información bibliográfica, tanto de tipo académica (investigación) como de compendios de información geográfica del INEGI, PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE SINALOA, como información de estudios realizados por la empresa y filiales, información descrita en los capítulos que anteceden a este.

7.- IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES Y EVALUACIÓN CUANTITATIVA, SEÑALANDO EL TOTAL DE LOS IMPACTOS ADVERSOS, BENÉFICOS Y SU SIGNIFICANCIA, ASÍ COMO LOS IMPACTOS INEVITABLES, IRREVERSIBLES Y ACUMULATIVOS DEL PROYECTO.

INDICADORES DE IMPACTO:

COMPONENTE AMBIENTAL	FUNCIONES	TIPO DE AFECTACIÓN
SUELO	<p>Uso de suelo:</p> <p>El predio se encuentra dentro del Plan Director del Desarrollo Urbano de la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa; del periodo de 2014-2018 aprobado con fecha de 03 de marzo de 2014, por lo cual la Dirección de Planeación del Desarrollo Sustentable otorgo el DICTAMEN DE USO DE SUELO 1318/22, el Predio se encuentra ubicado en un área clasificada como CORREDOR COSTERO EN ZONA DE USOS MIXTO. Actualmente el predio colinda al Norte con Av. Gaviotas, al Sur con Edificación, al Oeste con Av. Camarón Sábalo y al Este colinda con Calle edificación (Anexo 3).</p> <p>El Sistema Ambiental, está en avanzado proceso de urbanización. Considerando que la ciudad de Mazatlán está en constante desarrollo, y tomando en cuenta la ubicación de la cuenca en una zona con potencial de demanda de vivienda de clase media y de espacios comerciales, es de esperarse que, en el corto plazo, el área urbanizada abarque toda la superficie de la cuenca que el Plan de Desarrollo Urbano contempla. En el presente estudio, previendo el desarrollo urbano que experimentará la cuenca, se considerará como urbana, toda el área determinada. Este ecosistema se relaciona con un sistema socioeconómico, que se caracteriza dentro de un Plan Director Urbano (Ciudad de Mazatlán), con relación con la actividad Turística, comercial y corporativa, cuyo desarrollo ha sustentado una actividad desde hace más de seis décadas (1967).</p> <p>El área del proyecto carece de todo tipo de vegetación forestal, corresponde a un predio urbano que se encuentra operando, que fue desmontada por actividades de urbanización entre los años 1970 a 1980, construcción de vialidades, fraccionamientos y servicios urbanos. En la Carta Uso de Suelo y Vegetación SERIE IV, MAZATLÁN F13-1-14 INEGI (Figura 11) se puede observar el área dentro de la zona urbana de Mazatlán.</p>	<p>El Proyecto TORRE CONDOHOTEL "MIDTOWN", UBICADA EN AV. CAMARÓN SÁBALO Y AV. GAVIOTAS, FRACC. GAVIOTAS, MAZATLÁN, SINALOA. pretende la Construcción, Operación y Mantenimiento de un Edificio CONDOHOTEL con 20 niveles; en total 77 departamentos, 32 habitaciones hotel y 93 cajones de estacionamiento; en una Torre con una superficie de desplante de 1,268.74 m². (Tabla 2).</p> <p>Con la presentación de la MIAP se está dando cumplimiento a este apartado de la LGEEPA.</p>
FLORA	No se presenta ningún tipo de vegetación natural colindante y dentro de las áreas del proyecto.	El proyecto actual pretende la autorización de construir y desarrollar obras nuevas en

**MIA-P PROMOVENTE: INMOBILIARIA CORONADO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
PROYECTO: TORRE CONDOHOTEL "MIDTOWN"**

FAUNA TERRESTRE	No existe ningún tipo de fauna dentro del terreno.	una superficie de 1,268.74 m ² dentro de la superficie ya impactada.
AGUA	Siendo una zona con servicios urbanos, este desarrollo tiene un contrato con JUMAPAM, tanto para agua potable como para servicio de drenaje sanitario.	El proyecto ya cuenta con los servicios a través de la JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN.
ATMÓSFERA	La zona se encuentra perturbada por diferentes actividades permanentes como zona urbana y de servicios al desarrollo habitacional y turístico, con el uso cotidiano de automotores sobre la Av. Camarón Sábalo y Av. Gaviotas.	El Proyecto por acciones de construcción será temporal y cercana a la fuente donde se desarrolla el trabajo, así como por la maquinaria pesada que se utilizará para su construcción.
ECONOMÍA	Desarrollo socioeconómico. - El proyecto actual pretende la autorización de construir y desarrollar obras nuevas en una superficie de 1,268.74 m ² dentro de la superficie ya impactada.	Con la instalación de este proyecto se contribuirá al fortalecimiento del empleo y la economía de un importante renglón como es la actividad Inmobiliaria y la economía municipal en segundo término. Empleo. - Generado por la actividad pesquera, servicios conexos y proveedores de insumos a la misma.

8.- MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y COMPENSACIÓN QUE PRETENDAN ADOPTAR LAS CUALES DEBERÁN RELACIONARSE CON LOS IMPACTOS.

Indicadores de impacto:

IMPACTOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN PROPUESTAS

ETAPA Y ACTIVIDAD		IMPACTOS AMBIENTALES		MEDIDA DE MITIGACIÓN	
CONSTRUCCIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO		TRANSFORMACIÓN DE LA TOPOGRAFÍA DEL TERRENO NATURAL.		1, 2, 3 y 4.	
MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN O COMPENSACIÓN DE LAS AFECTACIONES					
NÚM.	FACTOR AMBIENTAL	ACTIVIDAD	IMPACTO	DONDE OCURRIRÁ	MEDIDA PROPUESTA
1	AIRE	1) Operación de maquinaria.	1) aumento de los niveles de contaminantes en los sitios donde exista movimiento y operación de maquinaria. 2) aumento en los niveles de partículas suspendidas en los frentes de obra.	En áreas puntuales en estacionamiento.	1. Verificación vehicular. Vehículos, maquinaria y equipo operen en óptimas condiciones mecánicas.
2	SUELO	Generación de desechos sólidos y líquidos. Depósito de material de desperdicio.	La disposición inadecuada de desechos redundará en la contaminación del suelo, si hubiera derrames también del agua superficial y por infiltración, del agua subterránea.	En área del proyecto.	1. Verificación vehicular. Vehículos, maquinaria y equipo operen en óptimas condiciones mecánicas. 2. Instalación de sanitarios móviles en proporción de uno por cada 15 trabajadores o fracción de esta cantidad.
3	FLORA		No existe impacto sobre la vegetación , el sitio del proyecto está delimitado y se encuentra sin vegetación.		3. Se usarán macetas y jardinería interior para decoración.
4	FAUNA		No existe impacto sobre la fauna , el sitio del proyecto está delimitado.		La revegetación que se realizado y la continuación de la misma permitirán áreas de habitas para fauna como reptiles, aves y pequeños mamíferos.



MIA-P PROMOVENTE: INMOBILIARIA CORONADO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
PROYECTO: TORRE CONDOHOTEL "MIDTOWN"

5	AGUA	Operación Residencial	Aguas residuales	Existe sistema de drenaje.	4. Los residuos de tipo sanitario serán derivados al sistema de alcantarillado de la JUMAPAM.
---	------	-----------------------	------------------	----------------------------	---



MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONTROL DE IMPACTOS:

Es necesario contar con medidas de mitigación del proyecto, para evitar daños ambientales provocados por la construcción, operación y mantenimiento, tomas las siguientes medidas de mitigación:

IMPACTOS	MEDIDA
SUELO.	MITIGACIÓN
Aislamiento de zona donde se construirá el Proyecto TORRE CONDOHOTEL "MIDTOWN", UBICADA EN AV. CAMARÓN SÁBALO Y AV. GAVIOTAS, FRACC. GAVIOTAS, MAZATLÁN, SINALOA. pretende la Construcción, Operación y Mantenimiento de un Edificio CONDOHOTEL con 20 niveles; contará con 84 departamentos y 30 habitaciones de hotel; 90 cajones de estacionamiento; en una Torre con una superficie de desplante de 1,268.74 m ² .	Se aislará el área donde se esté trabajando en las obras de hasta los límites que se marcan en el proyecto. Realizar estrictamente la construcción de las obras y actividades que se tienen contemplados. No afectar mayores áreas con construcción, así mismo no tirar en ellas basura, desperdicios de construcción y otros productos nocivos a la salud o que propicien contaminación.
AGUA	
Existe sistema de aguas residuales sanitarias que derivaran al servicio de la Junta de Alcantarillado de la JUMAPAM.	Para la alimentación del servicio del agua potable y alcantarillado, se conectará a la red de servicio de JUMPAM.
ATMÓSFERA	
Generación de partículas, polvo y humos.	Los camiones de volteo que transporten materiales, lo harán con una lona que cubre el producto y respetando un límite de velocidad, que por ende ayude a la minimización de la dispersión y propagación de polvo. De ser necesario humectar los sitios de obra donde haya desprendimiento de polvos furtivos.
Generación de humos y gases.	Uso de maquinaria en buen estado. Se contará con un programa de mantenimiento preventivo de los vehículos que se utilicen, que contemple el calendario de afinaciones o en su defecto reparaciones de motor.
Generación de ruidos.	Uso de maquinaria en buen estado. Se hará extensivo el uso obligatorio en los vehículos que se utilicen de tubos de escape en buen estado y con silenciador, así también se contemple el calendario de afinaciones o en su defecto reparaciones de motor que prevenga el funcionamiento normal, sin ruidos por fallas de funcionamiento. El nivel de intensidad en la etapa de la construcción estará restringido a los motores del equipo de construcción de obras, el cual fluctuará entre los 70 y 80 decibeles en las cercanías del equipo por lo que los operadores estarán obligados a portar equipo de protección en los oídos. Por el área despejada donde se realizarán las actividades, a 10 metros el nivel sonoro disminuye a niveles tolerables y a más allá de 50 metros se vuelve definitivamente no molesto.
IMPACTOS A LA FLORA Y FAUNA	El área se encontraba totalmente desmontada e impactada (Anexo 4).
IMPACTOS ESTÉTICOS Y DE INTERÉS HUMANO	
Generación de ruido por parte de los camiones y vehículos.	Mantener en buen estado los vehículos que se utilizarán. Uso obligatorio de escapes con silenciadores de motor en buen estado.
Afectación del paisaje.	Se cumplirá con los requerimientos de construcción del Municipio.
OPERACIÓN	Se cumplirá con las especificaciones técnicas y de infraestructura que exige la actividad y el cumplimiento de las normas enumeradas en el Capítulo III.

9.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS.

La vida útil del proyecto será de 25 años, el cual incluye la construcción, operación y mantenimiento, como se observa en la siguiente tabla del Cronograma (Tabla 3).

TABLA 3.- PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO				
No.	CONCEPTO	2022-2023	2024-2027	2028-2045
1	AUTORIZACIONES Y PERMISOS			
2	DISEÑOS E INGENIERIAS			
3	INFRAESTRUCTURA EN GENERAL			
4	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO			

10. IMPACTOS RESIDUALES.

La afectación con esta obra será sobre una superficie total de 1,268.79 m² (Plano 2), el Proyecto TORRE CONDOHOTEL "MIDTOWN", UBICADA EN AV. CAMARÓN SÁBALO Y AV. GAVIOTAS, FRACC. GAVIOTAS, MAZATLÁN, SINALOA. pretende la Construcción, Operación y Mantenimiento de un Edificio CONDOHOTEL con 20 niveles; en total 77 departamentos, 32 habitaciones hotel y 93 cajones de estacionamiento; en una Torre con una superficie de desplante de 1,268.74 m². (Tabla 2).

I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO, DEL PROMOVENTE Y DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

I.1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO.

I.1.1. Nombre del proyecto.

TORRE CONDOHOTEL "MIDTOWN", UBICADA EN AV. CAMARÓN SÁBALO Y AV. GAVIOTAS, FRACC. GAVIOTAS, MAZATLÁN, SINALOA.

I.1.2. Ubicación del proyecto. (Georreferenciado)

Ubicada en av. Camarón Sábalo y Av. Gaviotas, Fracc. Gaviotas, Mazatlán, Sinaloa. El polígono del proyecto con una superficie de **1,268.74 m²** (Figura 1), ocupa un cuadro poligonal en Las coordenadas UTM de tabla 1 PROPIEDAD PRIVADA:

TABLA 1. POLIGONO PROYECTO MIDTOWN		
VERTICE	X	Y
P1	351,379.8927	2,571,457.7264
P2	351,386.0038	2,571,462.7042
P3	351,407.0306	2,571,441.5259
P4	351,398.7516	2,571,433.2649
P5	351,396.9911	2,571,434.9918
P6	351,375.5065	2,571,413.2643
P7	351,354.4139	2,571,435.4176
P8	351,354.4479	2,571,437.0004
SUPERFICIE = 1,268.74 m ²		

FIGURA 1. UBICACIÓN DEPARTAMENTOS "MIDTOWN" (google earth).



El Proyecto se refiere a la **TORRE CONDOHOTEL "MIDTOWN"**, en una superficie de **1,268.74 m²**, en una **PROPIEDAD PRIVADA**, ubicada Av. Camarón Sábalo y Av. Gaviotas, Mazatlán, Sinaloa, con clave catastral **011-000-018-001-017-001 y 001-000-018-001-019-001**, de acuerdo al **DICTAMEN DE USO DE SUELO 1318/22**, el Predio se encuentra ubicado en un área clasificada como **CORREDOR COSTERO EN ZONA DE USOS MIXTOS** (Anexo 3).

A continuación, se presenta los cuadros de construcción del área de desplante del proyecto, y sus diversas áreas por niveles, así como el cuadro general del resumen de niveles.

SUBTERRANEO		
VERTICE	X	Y
P1	351,379.8927	2,571,457.7264
P2	351,386.0056	2,571,462.7057
P3	351,407.0306	2,571,441.5259
P4	351,398.7516	2,571,433.2649
P5	351,396.9911	2,571,434.9918
P6	351,376.2797	2,571,414.0463
P7	351,356.2678	2,571,433.8345
SUPERFICIE = 1,187.74 m²		

POLIGONO NIVELES 2 A 4		
VERTICE	X	Y
P1	351,358.5881	2,571,436.1810
P2	351,378.6000	2,571,416.3928
P3	351,396.9912	2,571,434.9919
P4	351,398.7516	2,571,433.2649
P5	351,407.0306	2,571,441.5259
P6	351,386.0056	2,571,462.7057
P7	351,379.8927	2,571,457.7264
SUPERFICIE = 1,096.26 m²		

POLIGONO NIVELES 5 A 20		
VERTICE	X	Y
P1	351,358.3378	2,571,435.9279
P2	351,377.6800	2,571,416.8019
P3	351,399.2349	2,571,438.6004
P4	351,379.8927	2,571,457.7264
SUPERFICIE = 833.89 m²		

TABLA 2. DESCRIPCIÓN DE OBRAS

ZONA	M2	ALTURA (M)	
SUBNIVEL -01			
ESTACIONAMIENTO	BODEGAS	81.23	3.00
	ESCALERA	14.56	3.00
	ELEVADORES	25.81	3.00
	CISTERNA	51.84	3.00
	CUARTO DE MAQUINAS	56.87	3.00
	CIRCULACION PEATONAL	73.35	3.00
	CIRCULACIÓN VEHICULAR	429.92	VARIABLE
	CAJONES (25)	367.13	3.00
	SHUT BASURA	1.74	3.00
	DUCTO INSTALACIONES	4.06	3.00
RAMPA VEHICULAR	81.23	3.00	
TOTAL NIVEL	1187.74		
TERRENO SIN CONSTRUIR	81.00		

**MIA-P PROMOVENTE: INMOBILIARIA CORONADO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
PROYECTO: TORRE CONDOHOTEL "MIDTOWN"**

NIVEL 1 - LOBBY ESTACIONAMIENTO			
LOBBY	ACCESO LOBBY	24.04	6.00
	ESCULTURA	16.98	3.00
	LOBBY HOTEL/ROOF	44.06	6.00
	LOBBY DEPTOS/JARDINERAS	45.14	3.00
	ADMINISTRACIÓN/OFICINA	12.60	3.00
	DUCTO INSTALACIONES	4.06	3.00
	SHUT BASURA	1.74	
	ELEVADORES	25.81	3.00
	ESCALERA	14.56	3.00
RESTAURANTE	INTERIOR	256.24	6.00
	TERRAZA	187.15	3.00
JUGOS A CONCESIÓN		25.95	3.00
ESTACIONAMIENTO	ACCESO VEHICULAR	31.16	
	RAMPA VEHICULAR	174.71	3.00
	CAJONES	123.42	3.00
	CIRCULACIÓN VEHICULAR	157.32	
	BODEGAS	2.64	3.00
	CIRCULACION PEATONAL	55.21	3.00
	ÁREA P/ BICICLETAS Y SCOOTERS	5.19	3.00
	TOTAL NIVEL	1207.98	
BANQUETA	60.76		

NIVEL 02 - ESTACIONAMIENTO			
ESTACIONAMIENTO	CAJONES	199.01	3.00
	CIRCULACIÓN VEHICULAR	237.84	3.00
	ESCALERA	14.56	3.00
	ELEVADORES	25.81	3.00
	CIRCULACION PEATONAL	27.62	3.00
	DUCTO INSTALACIONES	4.06	3.00
	SHUT BASURA	1.74	3.00
	RAMPA VEHICULAR	174.71	3.00
	BODEGAS	15.28	3.00
RESTAURANTE	DOBLE ALTURA	222.71	3.00
LOBBY	DOBLE ALTURA	44.06	3.00
	ACCESO DOBLE ALTURA	24.04	
PROYECCION LOSA VACIO	SUPERIOR	75.01	
		29.81	
	TOTAL NIVEL	1096.26	

NIVEL 03 - ESTACIONAMIENTO			
ESTACIONAMIENTO	CAJONES	333.05	3.00
	RAMPA VEHICULAR	174.71	3.00
	CIRCULACIÓN VEHICULAR	479.20	3.00
	ESCALERAS	14.56	3.00
	ELEVADORES	25.51	3.00
	SHUT BASURA	1.74	3.00
	DUCTO INSTALACIONES	4.06	3.00
	CIRCULACION PEATONAL	33.62	3.00
	VACIO	29.81	
		TOTAL NIVEL	1096.26

NIVEL 04 - ESTACIONAMIENTO			
ESTACIONAMIENTO	CAJONES	365.42	3.00
	RAMPA VEHICULAR	174.71	3.00
	CIRCULACIÓN VEHICULAR	446.83	3.00
	ESCALERAS	14.56	3.00
	ELEVADORES	25.51	3.00
	SHUT BASURA	1.74	3.00
	DUCTO INSTALACIONES	4.06	3.00
	CIRCULACION PEATONAL	33.62	3.00
	VACIO	29.81	
	TOTAL NIVEL	1096.26	

**MIA-P PROMOVENTE: INMOBILIARIA CORONADO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
PROYECTO: TORRE CONDOHOTEL "MIDTOWN"**

NIVEL 05 - AMENIDADES			
SERVICIOS	BAÑOS MUJERE/HOMBRES	11.23	4.50
	REGADERAS MUJERES/HOMBRES	9.67	4.50
	LIMPIEZA	0.72	4.50
	LAVABOS	5.21	4.50
GIMNASIO		71.92	4.50
SAUNA		13.19	4.50
SALA	DE ENTRETENIMIENTO	34.85	4.50
CAVA		29.17	4.50
YOGA		36.77	4.50
CIECULACIÓN	PEATONAL	20.33	4.50
TERRAZA	TERRAZA PET FRENDLY	125.02	4.50
	BAR TERRAZA	173.46	4.50
VACIO		36.02	
ALBERCA	ALBERCA	119.65	
	CHAPOTEADERO	53.31	
	ASOLEADERO	26.87	
JARDINERAS		20.63	
	ELEVADOR	25.51	
	ESCALERAS	14.56	
	DUCTO INSTALACIONES	4.06	
	SHUT BASURA	1.74	
TOTAL NIVEL		833.89	

NIVEL 06 AL 16 - DEPARTAMENTOS			
DEPARTAMENTO TIPOLOGÍA 01 - ESQUINA	HABITACIÓN PRINCIPAL	20	3.00
	CLOSET PRINCIPAL	6.48	3.00
	WC PRINCIPAL	4.28	3.00
	HABITACIÓN SECUNDARIA	14	3.00
	BAÑO SECUNDARIA	7.45	3.00
	SALA	21.51	3.00
	COCINA - COMEDOR	26	3.00
	VESTÍBULO	11.2	3.00
	MEDIO BAÑO	2.9	3.00
	CUARTO LAVADO	4.99	3.00
	TERRAZA	9	3.00
	SUPERFICIE TOTAL	127.81	
2 DEPARTAMENTOS	SUMA	255.62	
DEPARTAMENTO TIPOLOGÍA 02 - ESTUDIO	HABITACIÓN	17.75	3.00
	SALA - COCINA - COMEDOR	14.2	3.00
	CUARTO LAVADO	4.61	3.00
	BAÑO	5.07	3.00
	VESTÍBULO	4.26	3.00
	SUPERFICIE TOTAL	45.89	
DEPARTAMENTO TIPOLOGÍA 03 - ESQUINA	HABITACIÓN PRINCIPAL	14.50	3.00
	CLOSET PRINCIPAL	4.11	3.00
	WC PRINCIPAL	5.62	3.00
	HABITACIÓN SECUNDARIA	13.5	3.00
	BAÑO SECUNDARIA	6.3	3.00
	SALA	16.5	3.00
	COCINA - COMEDOR	21.8	3.00
	VESTÍBULO	12.97	3.00
	MEDIO BAÑO	3.5	3.00
	CUARTO LAVADO	5	3.00
	TERRAZA	7.5	3.00
	SUPERFICIE TOTAL	111.30	
2 DEPARTAMENTOS	SUMA	222.60	
DEPARTAMENTO TIPOLOGÍA 04	HABITACIÓN PRINCIPAL	12	3.00
	CLOSET PRINCIPAL	6.45	3.00
	WC PRINCIPAL	4	3.00
	HABITACIÓN SECUNDARIA	11.32	3.00
	BAÑO SECUNDARIA	5.11	3.00
	SALA	9.25	3.00

**MIA-P PROMOVENTE: INMOBILIARIA CORONADO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
PROYECTO: TORRE CONDOHOTEL "MIDTOWN"**

	COCINA - COMEDOR	18	3.00
	CUARTO LAVADO	5	3.00
	TERRAZA	2.5	3.00
	SUPERFICIE TOTAL	73.63	3.00
DEPARTAMENTO TIPOLOGÍA 05	HABITACIÓN PRINCIPAL	14.2	3.00
	CLOSET PRINCIPAL	7.00	3.00
	WC PRINCIPAL	4.00	3.00
	HABITACIÓN SECUNDARIA	14.20	3.00
	BAÑO SECUNDARIA	6.50	3.00
	SALA	12.00	3.00
	COCINA - COMEDOR	25.00	3.00
	CUARTO LAVADO	4.00	3.00
	TERRAZA	9.54	3.00
		SUPERFICIE TOTAL	96.44
CIRCULACIONES	ELEVADOR	25.51	3.00
	ESCALERAS	14.56	3.00
	DUCTO INSTALACIONES	4.06	3.00
	PASILLO	57.84	3.00
	SHUT BASURA	1.74	3.00
		SUPERFICIE TOTAL	103.71
EQUIPOS		15.00	3.00
VACIO		21.00	
	TOTAL NIVEL	833.89	

NIVEL 17 - HOTEL			
CIRCULACIONES	ELEVADOR	25.51	3.00
	ESCALERAS	14.56	3.00
	DUCTO INSTALACIONES	4.06	3.00
	PASILLO	91.00	3.00
	SHUT BASURA	1.74	3.00
LOBBY		61.38	3.00
GUARDE MALETAS		3.08	3.00
ÁREAS COMUNES		44.40	3.00
EQUIPOS		14.96	3.00
VACIO		21.00	
HABITACIÓN 01	HABITACIÓN	48.66	3.00
HABITACIÓN 02	HABITACIÓN	37.66	3.00
HABITACIÓN 05, 06, 07, 08	HABITACIÓN	41.90	3.00
	SUMA	167.60	
HABITACIÓN 09	HABITACIÓN	65.83	3.00
HABITACIÓN 10	HABITACIÓN	54.50	3.00
HABITACIÓN 11	HABITACIÓN	65.86	3.00
ADMINISTRACIÓN		14.96	3.00
GERENTE		15.90	3.00
CITE		5.66	3.00
ARCHIVO		4.13	3.00
ROPA SUCIA		9.82	3.00
ROPA LIMPIA		11.35	3.00
LAVANDRÍA		27.77	3.00
ALMACEN GENERAL		4.43	3.00
BAÑOS EMPLEADOS		5.24	3.00
COMEDOR EMPLEADOS		12.83	3.00
	TOTAL NIVEL	833.89	

PLANTA 18 y 19 - HOTEL			
CIRCULACIONES	ELEVADOR	25.51	3.00
	ESCALERAS	14.56	3.00
	DUCTO INSTALACIONES	4.06	3.00
	PASILLO	91.66	3.00
	SHUT BASURA	1.74	3.00
EQUIPOS		28.75	3.00
ROPERIA/BODEGA		22.23	3.00
VACIO		21.00	
ÁREAS COMUNES		44.40	3.00

**MIA-P PROMOVENTE: INMOBILIARIA CORONADO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
PROYECTO: TORRE CONDOHOTEL "MIDTOWN"**

HABITACIÓN 01	HABITACIÓN	48.66	3.00
HABITACIÓN 02	HABITACIÓN	37.66	3.00
HABITACIÓN 03	HABITACIÓN	48.72	3.00
HABITACIÓN 04	HABITACIÓN	49.76	3.00
HABITACIÓN 05, 06, 07, 08	HABITACIÓN	41.84	3.00
	SUMA	167.36	
HABITACIÓN 09	HABITACIÓN	65.83	3.00
HABITACIÓN 10	HABITACIÓN	54.50	3.00
HABITACIÓN 11	HABITACIÓN	65.86	3.00
HABITACIÓN 12	HABITACIÓN	41.63	3.00
	TOTAL NIVEL	833.89	

ROOF TOP 20			
ALBERCA HOTEL	ALBERCA	75.89	3.00
	ASOLEADERO	26.17	3.00
CIRCULACIÓN HOTEL		13.14	3.00
RESTAURANTE HOTEL	RESTAURANTE	88.84	3.00
SERVICIOS HOTEL	BAÑO MUJERES	11.48	3.00
	BAÑO HOMBRES	12.22	3.00
	CTO. MAQUINAS	4.80	3.00
TERRAZA HOTEL		162.60	3.00
CIRCULACIONES	ELEVADOR	25.51	3.00
	ESCALERAS	14.56	3.00
	DUCTO INSTALACIONES	4.06	3.00
	PASILLO	10.66	3.00
	SHUT BASURA	1.74	3.00
ALBERCA DEPARTAMENTOS	ALBERCA	66.00	3.00
	ASOLEADERO	17.72	3.00
	JACUZZI	12.28	3.00
SERVICIOS DEPARTAMENTOS	BAÑO MUJERES	9.98	3.00
	BAÑO HOMBRES	11.18	3.00
	CTO. MAQUINAS	4.41	3.00
SALÓN DE USOS MÚLTIPLES		76.50	3.00
TERRAZA DEPARTAMENTOS		148.24	3.00
EQUIPOS		14.91	3.00
VACIO		21.00	
	TOTAL NIVEL	833.89	

FOTO: FRENTE AV. CAMARON SÁBALO ESQUINA AV. GAVIOTAS, FRACC. GAVIOTA





Las colindancias del terreno, son las siguientes:

AL NORTE: Av. Gaviotas
AL SUR: Edificación.
AL ESTE: Edificación.
AL OESTE: Av. Camarón Sábalo.

I.1.3. tiempo de vida útil del proyecto.

El proyecto se contempla para obtener la autorización de construir, operación y mantenimiento para desarrollar actividades en **1,268.74 m²**, en los próximos 25 años.

I.1.4. Presentación de la documentación legal.

- **DOCUMENTOS QUE PRESENTA LA EMPRESA: INMOBILIARIA CORONADO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**

1.- Acta Constitutiva No. 2,747, de Fecha 14 de junio de 2021, Notariada por el Lic. ESTELA MARGARITA ARROYO MONTERO, Notario Público 136, en la ciudad de en Mazatlán, Estado de Sinaloa (Anexo 1).

2.- Contrato intención de compra de la ESCRITURA DEL TERRENO No. 10,614, otorgada por Notario Público 96 LIC. Francisco Rodríguez Piñón, en Mazatlán, Estado de Sinaloa (Anexo 2).

3.- Clave del R.F.C. de la Empresa: [REDACTED] (Anexo 1).

I.2. DATOS GENERALES DEL PROMOVENTE.

I.2.1. Nombre o razón social: [REDACTED]

[REDACTED]

I.2.2. Nombre y cargo del representante legal. (Anexo 1)

[REDACTED]

[REDACTED]

INE:

[REDACTED]

I.2.3. Dirección del Promovente o de su representante legal para recibir u oír notificaciones.

[REDACTED]

I.3. DATOS GENERALES DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

I.3.1. Nombre o razón social.



DIRECTOR GENERAL

I.3.2. Registro Federal de Contribuyentes: SPN 910506 EN8

I.3.3. Nombre del responsable técnico de la elaboración del estudio:



AGOSTO 2022

En cumplimiento a lo dispuesto por el ARTÍCULO 35 Bis de la LEGEEPA y el Artículo 36 del Reglamento de la LGEEPA en materia de evaluación del Impacto Ambiental y en el Artículo 247 del Código Penal Federal, declaramos, bajo protesta de decir verdad, que los resultados se obtuvieron a través de la aplicación de las mejores técnicas y metodologías comúnmente utilizadas por la comunidad científica del país y del uso de la mayor información disponible, y que las medidas de prevención y mitigación sugeridas son las más efectivas para atenuar los impactos ambientales.

PROMOVENTE O REPRESENTANTE:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DEL ESTUDIO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

AGOSTO 2022

II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

II.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

ANTECEDENTES:

El **DESARROLLO INMOBILIARIO** contará con **TORRE CONDOHOTEL "MIDTOWN"**, en una superficie de **1,268.74 m²**, en una **PROPIEDAD PRIVADA**, ubicada **Av. Camarón Sábalo y Av. Gaviotas, Mazatlán, Sinaloa**, con clave catastral **011-000-018-001-017-001 y 001-000-018-001-019-001**, de acuerdo al **DICTAMEN DE USO DE SUELO 1318/22**, el Predio se encuentra ubicado en un área clasificada como **CORREDOR COSTERO EN ZONA DE USOS MIXTOS** (Anexo 3).

 **GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN** **Anexo 3**
Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

DICTAMEN: 1318 / 22.
FECHA: 23 / AGOSTO / 2022.

C. GLORIA INES CORONADO TORRES.
PRESENTE.

En atención a su solicitud recibida por esta Dirección donde solicita **RENOVACION DE DICTAMEN DE USO DE SUELO** y cuyo propósito es llevar a cabo el uso para **CONSTRUCCION DEPARTAMENTOS**, en una superficie de **1, 395.00 M2**, ubicado **AV. CAMARON SABALO Y AV. GAVIOTAS, FRACC. GAVIOTAS**, con clave catastral **011-000-018-001-017-001, 011-000-018-001-019-001**, según documentación anexa, se le comunica que este **PREDIO**.

1. Está clasificado como **CORREDOR COSTERO EN ZONA DE USOS MIXTOS**.
2. EL USO DE SUELO EN ESTA ZONA PARA **CONSTRUCCION DEPARTAMENTOS ES COMPATIBLE** de acuerdo a la tabla de usos y destinos del suelo contenida en el Plan Director de Desarrollo Urbano vigente.

- La altura máxima de construcción permitida en la zona es de hasta 20 niveles (60.00 metros de altura), sin embargo deberá tomarse en consideración el Coeficiente de Ocupación del Suelo COS, el Coeficiente de Utilización del Suelo CUS, Densidad de población y las Restricciones que se marquen en el Alineamiento.
- La superficie máxima de desplante del Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) será del 65 % (Área ocupada / Área total del terreno).
- La intensidad máxima de construcción del Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) será del 13.0 (área construida total / área total del terreno).

Lo anterior, de conformidad a las disposiciones del Reglamento de Construcción del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, **SE ENCUENTRA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LO SIGUIENTE:**

- Presentar proyecto arquitectónico que cumpla con las disposiciones generales que marca el Título 3º capítulo III artículo 108 respecto a edificios Habitacionales, atendiendo los requerimientos óptimos de superficie y funcionalidad necesaria según las normas del Reglamento de Construcción vigentes.
- Deberá contar con el número óptimo de cajones de estacionamiento de acuerdo al artículo 120 y 225 del Reglamento de Construcción vigente.
- Deberá contar con la **carta de factibilidad otorgada por Protección Civil Municipal**.
- Con el objeto de guardar la imagen urbana y funcionalidad, deberá delimitar la banqueta como espacio peatonal no compartido con estacionamiento delimitando las rampas de acceso al inmueble.
- Deberá guardar linderos y colindancias con otros predios.

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"
Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.
Tel. 011-80-00 Ext. 2704


MAZATLÁN

Se elabora la Manifestación de Impacto Ambiental, debido a que se trata de una nueva construcción de Infraestructura, sus acciones por realizar no implican incremento alguno en el nivel de impacto ya que serán desarrolladas dentro del predio anteriormente impactado y no causará desequilibrios ecológicos ni afecta vegetación forestal. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) de acuerdo a su última reforma publicada DOF 16-01-2014, identificando algunas obras o actividades asociadas a esta actividad que le corresponden a dicha ley de acuerdo a lo establecido en la fracción:

IX.- Desarrollos inmobiliarios que afecten los ecosistemas costeros;

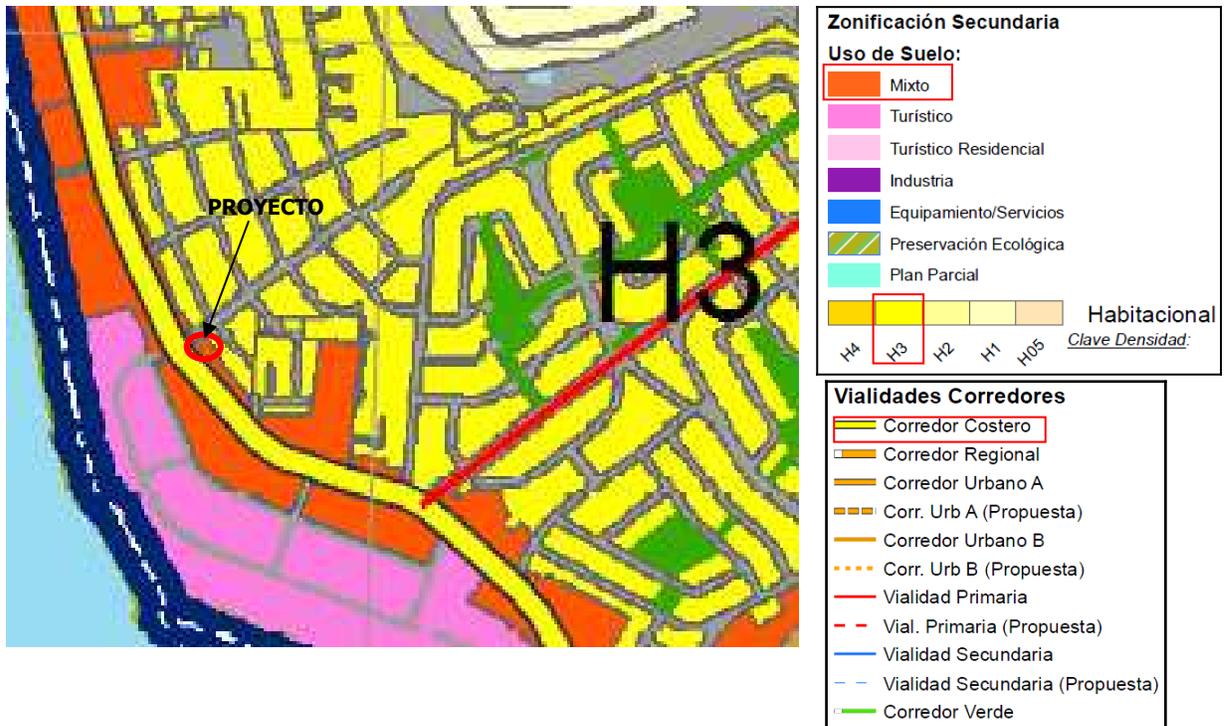
X.- Obras y actividades en humedales, manglares, lagunas, ríos, lagos y esteros conectados con el mar, así como en sus litorales o zonas federales;

Así como al Reglamento de la LGEEPA en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, en su Artículo 5, Numeral Q) DESARROLLOS INMOBILIARIOS QUE AFECTEN LOS ECOSISTEMAS COSTEROS: **Construcción y operación de hoteles, condominios,** y R) OBRAS Y ACTIVIDADES EN HUMEDALES, MANGLARES, LAGUNAS, RÍOS, LAGOS Y ESTEROS CONECTADOS CON EL MAR, ASÍ COMO EN SUS LITORALES O ZONAS FEDERALES: **I. Cualquier tipo de obra civil,**

USO DE SUELO DEL PREDIO.

Actualmente el predio colinda al Norte con Av. Gaviotas, al Sur con Edificación, al Oeste con Av. Camarón Sábalo y al Este colinda con Edificación. El **DESARROLLO INMOBILIARIO** contará con **TORRE CONDOHOTEL "MIDTOWN"**, en una superficie de **1,268.74 m²**, en una **PROPIEDAD PRIVADA**, ubicada Av. Camarón Sábalo y Av. Gaviotas, Mazatlán, Sinaloa, con clave catastral **011-000-018-001-017-001** y **001-000-018-001-019-001**, de acuerdo al **DICTAMEN DE USO DE SUELO 1318/22**, el Predio se encuentra ubicado en un área clasificada como **CORREDOR COSTERO EN ZONA DE USOS MIXTOS** (Anexo 3). (Figura 2).

FIGURA 2. EXTRACTO DEL ANEXO CARTOGRÁFICO ESTRATEGIAS, PLANO USOS Y DESTINOS DE SUELO, DEL PLAN DIRECTOR DEL DESARROLLO URBANO DE MAZATLÁN 2014-2018.



II.1.1. Naturaleza del proyecto:

Edificio CONDOHOTEL con 20 niveles; en total 77 departamentos, 32 habitaciones hotel y 93 cajones de estacionamiento; en una Torre con una superficie de desplante de **1,268.74 m². (Tabla 2).**

JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS.

Justificación.

El Proyecto: **TORRE CONDOHOTEL "MIDTOWN", UBICADA EN AV. CAMARÓN SÁBALO Y AV. GAVIOTAS, FRACC. GAVIOTAS, MAZATLÁN, SINALOA**, pretende la transformación de infraestructura para ofrecer instalaciones nuevas y con infraestructura más avanzada, dentro de la misma superficie ya impactada.

Objetivo General.

Consiste en la Construcción, Operación y Mantenimiento de un Edificio CONDOHOTEL con 20 niveles; en total 77 departamentos, 32 habitaciones hotel y 93 cajones de estacionamiento; en una Torre con una superficie de desplante de **1,268.74 m². (Tabla 2).**

II.1.2. Ubicación física del proyecto y planos de localización.

La ubicación del Proyecto, dentro del desarrollo urbano de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa. Se localiza sobre la Av. Camarón Sábalo y Av. Gaviotas, Mazatlán, Sinaloa, colinda al Norte con Av. Gaviotas, al Sur con Edificación, al Oeste con Av. Camarón Sábalo y al Este colinda con Edificación. El Plano 1 (Figura 2, 3, 4 y 5), ubica la poligonal y proyectos colindantes donde se desarrollará el proyecto.

II.1.3. Selección del sitio.

El proyecto actual pretende la autorización de en una superficie de 1,268.74 m², superficie ya impactada que data de hace 50 años (anexo 4), la cual fue demolida. Terreno urbano ubicado Av. Camarón Sábalo y Av. Gaviotas, Mazatlán, Sinaloa, tal y como se aprecia en el Plano No. 1, que se anexa (Figura 1). Las colindancias del terreno, son las siguientes:

AL NORTE: Av. Gaviotas.
AL SUR: Edificación.
AL ESTE: Edificación.
AL OESTE: Camarón Sábalo.

Particularmente en la selección del sitio se tomaron los siguientes criterios:

CRITERIOS AMBIENTALES:

El presente proyecto corresponde a la construcción de un Edificio CONDOHOTEL en un predio que anteriormente fue impactado y demolido, por lo que requiere de autorización en Materia de Impacto Ambiental.

CRITERIOS TÉCNICOS:

El predio que nos ocupa, presenta características topográficas, acceso permanente y seguro (Av. Camarón sábalo), que pueden ser integrados como elementos ambientales para motivar el esparcimiento, descanso y recreación de un desarrollo de Usos Mixtos, cuenta con infraestructura como agua potable, electricidad, etc., que genere actividades y servicios con su consecuente generación de empleo local y regional.

CRITERIOS SOCIOECONOMICOS:

Este tipo de proyectos es generador de una gran derrama económica por la generación de trabajos ya sea en la etapa de construcción, como en la etapa de operación. En la etapa de construcción comprende tanto trabajos fijos directos, indirectos, como de insumos o servicios. En la etapa de operación, el número de trabajos que se generará es importante ya que habrá una gran demanda

permanente de trabajadores de diferentes especializaciones, lo cual va ser una fuente importante de trabajo fija.

II.1.4. Inversión requerida.

Se estima una inversión de **\$250,000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos, 00/100).**

II.1.5. Dimensiones del proyecto.

Consiste en la Construcción, Operación y Mantenimiento de un Edificio CONDOHOTEL con 20 niveles; en total 77 departamentos, 32 habitaciones hotel y 93 cajones de estacionamiento; en una Torre con una superficie de desplante de **1,268.74 m². (Tabla 2).**

a). - Superficie total del predio (Infraestructura básica del proyecto).

El predio cuenta con superficie total de **1,268.74 m².**

b). - Superficie para obras permanentes y la relación en porcentaje respecto a la superficie total.

El polígono del Proyecto con una superficie de **1,268.74 m²** (Figura 1), ocupa un cuadro poligonal en las coordenadas UTM de tabla 1 PROPIEDAD PRIVADA:

TABLA 1. POLIGONO PROYECTO MIDTOWN		
VERTICE	X	Y
P1	351,379.8927	2,571,457.7264
P2	351,386.0038	2,571,462.7042
P3	351,407.0306	2,571,441.5259
P4	351,398.7516	2,571,433.2649
P5	351,396.9911	2,571,434.9918
P6	351,375.5065	2,571,413.2643
P7	351,354.4139	2,571,435.4176
P8	351,354.4479	2,571,437.0004
SUPERFICIE = 1,268.74 m ²		

El Proyecto se refiere a la **TORRE CONDOHOTEL "MIDTOWN", en una superficie de 1,268.74 m², en una PROPIEDAD PRIVADA, ubicada Av. Camarón Sábalo y Av. Gaviotas, Mazatlán, Sinaloa, con clave catastral 011-000-018-001-017-001 y 001-000-018-001-019-001, de acuerdo al DICTAMEN DE USO DE SUELO 1318/22, el Predio se encuentra ubicado en un área clasificada como CORREDOR COSTERO EN ZONA DE USOS MIXTOS CON HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA ALTA, (H3) (Anexo 3).**

Descripción y Dimensiones del proyecto.

Consiste en la Construcción, Operación y Mantenimiento de un Edificio CONDOHOTEL con 20 niveles; en total 77 departamentos, 32 habitaciones hotel y 93 cajones de estacionamiento; en una Torre con una superficie de desplante de **1,268.74 m². (Tabla 2).**

II.1.6. Uso actual del suelo y/o cuerpos de agua en el sitio del proyecto y en sus colindancias.

El Proyecto ocupaba una construcción en una superficie total de **1,268.74 m²** de acuerdo a los registros de catastro. (Anexo 4).

II.1.7. Urbanización del área y descripción de los servicios requeridos.

a.- Urbanización del área.

Como ya se ha hecho referencia, en los terrenos contiguos del proyecto existen construcciones de hotelería, servicios comerciales, restaurantes y demás edificaciones; todas destinadas a la atención especializada del turismo, así como vialidades.

b.- Descripción de los servicios requeridos.

Los siguientes servicios ya se encuentran integrados:

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO: Se cuenta con Factibilidad de JUMAPAM (Anexo 4). La toma de Agua Potable será por la Av. Camarón Sábalo, coordenadas:

TOMA DE AGUA POTABLE					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANGULO	X	Y
P1	P1 - P2	0.50	90°0'0"	351,365.0138	2,571,425.0167
P2	P2 - P3	0.51	90°0'0"	351,365.3616	2,571,424.6531
P3	P3 - P4	0.50	90°0'0"	351,364.9965	2,571,424.3038
P4	P4 - P1	0.51	89°59'60"	351,364.6487	2,571,424.6674
SUPERFICIE = 0.25 m²					

ENERGÍA ELÉCTRICA: El servicio de Electricidad será contratado con la CFE (Anexo 5). La acometida eléctrica se ubica en coordenadas UTM:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN TOMA ELECTRICIDAD					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANGULO	X	Y
P1	P1 - P2	1.61	89°58'57"	351,348.7503	2,571,437.2426
P2	P2 - P3	1.60	89°52'9"	351,349.7575	2,571,435.9815
P3	P3 - P4	1.61	90°17'45"	351,348.5041	2,571,434.9852
P4	P4 - P1	1.61	89°51'9"	351,347.4959	2,571,436.2402
SUPERFICIE = 2.58 m²					

SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET: Existe en la ciudad el servicio de telefonía domiciliar brindado por TELMEX Y OTRA COMPAÑÍAS DE TELECOMUNICACIONES, con el que se contratarán líneas para el servicio en las edificaciones de que consta el proyecto.

II.2. CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DEL PROYECTO.

Este Predio actualmente cuenta con infraestructura existente de hace 40 años, en el sitio se construirá el proyecto, se describen las obras y actividades del proyecto (Tabla 2), Consiste en la Construcción, Operación y Mantenimiento de un Edificio CONDOHOTEL con 20 niveles; en total 77 departamentos, 32 habitaciones hotel y 93 cajones de estacionamiento; en una Torre con una superficie de desplante de **1,268.74 m²**. (Tabla 2).

SUBTERRANEO		
VERTICE	X	Y
P1	351,379.8927	2,571,457.7264
P2	351,386.0056	2,571,462.7057
P3	351,407.0306	2,571,441.5259
P4	351,398.7516	2,571,433.2649
P5	351,396.9911	2,571,434.9918
P6	351,376.2797	2,571,414.0463
P7	351,356.2678	2,571,433.8345
SUPERFICIE = 1,187.74 m²		

POLIGONO NIVELES 2 A 4		
VERTICE	X	Y
P1	351,358.5881	2,571,436.1810
P2	351,378.6000	2,571,416.3928
P3	351,396.9912	2,571,434.9919
P4	351,398.7516	2,571,433.2649
P5	351,407.0306	2,571,441.5259
P6	351,386.0056	2,571,462.7057
P7	351,379.8927	2,571,457.7264
SUPERFICIE = 1,096.26 m²		

POLIGONO NIVELES 5 A 20		
VERTICE	X	Y
P1	351,358.3378	2,571,435.9279
P2	351,377.6800	2,571,416.8019
P3	351,399.2349	2,571,438.6004
P4	351,379.8927	2,571,457.7264
SUPERFICIE = 833.89 m²		

TABLA 2. DESCRIPCIÓN DE OBRAS

ZONA		M2	ALTURA
SUBNIVEL -01			
ESTACIONAMIENTO	BODEGAS	81.23	3.00
	ESCALERA	14.56	3.00
	ELEVADORES	25.81	3.00
	CISTERNA	51.84	3.00
	CUARTO DE MAQUINAS	56.87	3.00
	CIRCULACION PEATONAL	73.35	3.00
	CIRCULACIÓN VEHICULAR	429.92	VARIABLE
	CAJONES (25)	367.13	3.00
	SHUT BASURA	1.74	3.00
	DUCTO INSTALACIONES	4.06	3.00
	RAMPA VEHICULAR	81.23	3.00
TOTAL NIVEL		1187.74	
TERRENO SIN CONSTRUIR		81.00	

NIVEL 1 - LOBBY ESTACIONAMIENTO			
LOBBY	ACCESO LOBBY	24.04	6.00
	ESCULTURA	16.98	3.00
	LOBBY HOTEL/ROOF	44.06	6.00
	LOBBY DEPTOS/JARDINERAS	45.14	3.00
	ADMINISTRACIÓN/OFICINA	12.60	3.00
	DUCTO INSTALACIONES	4.06	3.00
	SHUT BASURA	1.74	
	ELEVADORES	25.81	3.00
	ESCALERA	14.56	3.00
RESTAURANTE	INTERIOR	256.24	6.00
	TERRAZA	187.15	3.00
JUGOS A CONCESIÓN		25.95	3.00
ESTACIONAMIENTO	ACCESO VEHICULAR	31.16	
	RAMPA VEHICULAR	174.71	3.00
	CAJONES	123.42	3.00
	CIRCULACIÓN VEHICULAR	157.32	
	BODEGAS	2.64	3.00
	CIRCULACION PEATONAL	55.21	3.00
	ÁREA P/ BICICLETAS Y SCOOTERS	5.19	3.00
	TOTAL NIVEL	1207.98	
BANQUETA		60.76	

NIVEL 02 - ESTACIONAMIENTO			
ESTACIONAMIENTO	CAJONES	199.01	3.00
	CIRCULACIÓN VEHICULAR	237.84	3.00
	ESCALERA	14.56	3.00
	ELEVADORES	25.81	3.00
	CIRCULACION PEATONAL	27.62	3.00
	DUCTO INSTALACIONES	4.06	3.00
	SHUT BASURA	1.74	3.00
	RAMPA VEHICULAR	174.71	3.00
	BODEGAS	15.28	3.00
RESTAURANTE	DOBLE ALTURA	222.71	3.00
LOBBY	DOBLE ALTURA	44.06	3.00
	ACCESO DOBLE ALTURA	24.04	
PROYECCION LOSA	SUPERIOR	75.01	
VACIO		29.81	
TOTAL NIVEL		1096.26	

NIVEL 03 - ESTACIONAMIENTO			
ESTACIONAMIENTO	CAJONES	333.05	3.00
	RAMPA VEHICULAR	174.71	3.00
	CIRCULACIÓN VEHICULAR	479.20	3.00
	ESCALERAS	14.56	3.00
	ELEVADORES	25.51	3.00
	SHUT BASURA	1.74	3.00
	DUCTO INSTALACIONES	4.06	3.00
	CIRCULACION PEATONAL	33.62	3.00
	VACIO		29.81
TOTAL NIVEL		1096.26	

NIVEL 04 - ESTACIONAMIENTO			
ESTACIONAMIENTO	CAJONES	365.42	3.00
	RAMPA VEHICULAR	174.71	3.00
	CIRCULACIÓN VEHICULAR	446.83	3.00
	ESCALERAS	14.56	3.00
	ELEVADORES	25.51	3.00
	SHUT BASURA	1.74	3.00
	DUCTO INSTALACIONES	4.06	3.00
	CIRCULACION PEATONAL	33.62	3.00
	VACIO		29.81
TOTAL NIVEL		1096.26	

NIVEL 05 - AMENIDADES			
SERVICIOS	BAÑOS MUJERE/HOMBRES	11.23	4.50
	REGADERAS MUJERES/HOMBRES	9.67	4.50
	LIMPIEZA	0.72	4.50
	LAVABOS	5.21	4.50
GIMNASIO		71.92	4.50
SAUNA		13.19	4.50
SALA	DE ENTRETENIMIENTO	34.85	4.50
CAVA		29.17	4.50
YOGA		36.77	4.50
CIECULACIÓN	PEATONAL	20.33	4.50
TERRAZA	TERRAZA PET FRENDLY	125.02	4.50
	BAR TERRAZA	173.46	4.50
VACIO		36.02	
ALBERCA	ALBERCA	119.65	
	CHAPOTEADERO	53.31	
	ASOLEADERO	26.87	
JARDINERAS		20.63	
	ELEVADOR	25.51	
	ESCALERAS	14.56	
	DUCTO INSTALACIONES	4.06	
	SHUT BASURA	1.74	
TOTAL NIVEL		833.89	

**MIA-P PROMOVENTE: INMOBILIARIA CORONADO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
PROYECTO: TORRE CONDOHOTEL "MIDTOWN"**

NIVEL 06 AL 16 - DEPARTAMENTOS			
DEPARTAMENTO TIPOLOGÍA 01 - ESQUINA	HABITACIÓN PRINCIPAL	20	3.00
	CLOSET PRINCIPAL	6.48	3.00
	WC PRINCIPAL	4.28	3.00
	HABITACIÓN SECUNDARIA	14	3.00
	BAÑO SECUNDARIA	7.45	3.00
	SALA	21.51	3.00
	COCINA - COMEDOR	26	3.00
	VESTÍBULO	11.2	3.00
	MEDIO BAÑO	2.9	3.00
	CUARTO LAVADO	4.99	3.00
	TERRAZA	9	3.00
	SUPERFICIE TOTAL	127.81	
2 DEPARTAMENTOS	SUMA	255.62	
DEPARTAMENTO TIPOLOGÍA 02 - ESTUDIO	HABITACIÓN	17.75	3.00
	SALA - COCINA - COMEDOR	14.2	3.00
	CUARTO LAVADO	4.61	3.00
	BAÑO	5.07	3.00
	VESTÍBULO	4.26	3.00
	SUPERFICIE TOTAL	45.89	
DEPARTAMENTO TIPOLOGÍA 03 - ESQUINA	HABITACIÓN PRINCIPAL	14.50	3.00
	CLOSET PRINCIPAL	4.11	3.00
	WC PRINCIPAL	5.62	3.00
	HABITACIÓN SECUNDARIA	13.5	3.00
	BAÑO SECUNDARIA	6.3	3.00
	SALA	16.5	3.00
	COCINA - COMEDOR	21.8	3.00
	VESTÍBULO	12.97	3.00
	MEDIO BAÑO	3.5	3.00
	CUARTO LAVADO	5	3.00
	TERRAZA	7.5	3.00
	SUPERFICIE TOTAL	111.30	
2 DEPARTAMENTOS	SUMA	222.60	
DEPARTAMENTO TIPOLOGÍA 04	HABITACIÓN PRINCIPAL	12	3.00
	CLOSET PRINCIPAL	6.45	3.00
	WC PRINCIPAL	4	3.00
	HABITACIÓN SECUNDARIA	11.32	3.00
	BAÑO SECUNDARIA	5.11	3.00
	SALA	9.25	3.00
	COCINA - COMEDOR	18	3.00
	CUARTO LAVADO	5	3.00
	TERRAZA	2.5	3.00
		SUPERFICIE TOTAL	73.63
DEPARTAMENTO TIPOLOGÍA 05	HABITACIÓN PRINCIPAL	14.2	3.00
	CLOSET PRINCIPAL	7.00	3.00
	WC PRINCIPAL	4.00	3.00
	HABITACIÓN SECUNDARIA	14.20	3.00
	BAÑO SECUNDARIA	6.50	3.00
	SALA	12.00	3.00
	COCINA - COMEDOR	25.00	3.00
	CUARTO LAVADO	4.00	3.00
	TERRAZA	9.54	3.00
		SUPERFICIE TOTAL	96.44
CIRCULACIONES	ELEVADOR	25.51	3.00
	ESCALERAS	14.56	3.00
	DUCTO INSTALACIONES	4.06	3.00
	PASILLO	57.84	3.00
	SHUT BASURA	1.74	3.00
	SUPERFICIE TOTAL	103.71	
EQUIPOS		15.00	3.00
VACIO		21.00	
	TOTAL NIVEL	833.89	



**MIA-P PROMOVENTE: INMOBILIARIA CORONADO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
PROYECTO: TORRE CONDOHOTEL "MIDTOWN"**

NIVEL 17 - HOTEL			
CIRCULACIONES	ELEVADOR	25.51	3.00
	ESCALERAS	14.56	3.00
	DUCTO INSTALACIONES	4.06	3.00
	PASILLO	91.00	3.00
	SHUT BASURA	1.74	3.00
LOBBY		61.38	3.00
GUARDE MALETAS		3.08	3.00
ÁREAS COMUNES		44.40	3.00
EQUIPOS		14.96	3.00
VACIO		21.00	
HABITACIÓN 01	HABITACIÓN	48.66	3.00
HABITACIÓN 02	HABITACIÓN	37.66	3.00
HABITACIÓN 05, 06, 07, 08	HABITACIÓN	41.90	3.00
	SUMA	167.60	
HABITACIÓN 09	HABITACIÓN	65.83	3.00
HABITACIÓN 10	HABITACIÓN	54.50	3.00
HABITACIÓN 11	HABITACIÓN	65.86	3.00
ADMINISTRACIÓN		14.96	3.00
GERENTE		15.90	3.00
CITE		5.66	3.00
ARCHIVO		4.13	3.00
ROPA SUCIA		9.82	3.00
ROPA LIMPIA		11.35	3.00
LAVANDRÍA		27.77	3.00
ALMACEN GENERAL		4.43	3.00
BAÑOS EMPLEADOS		5.24	3.00
COMEDOR EMPLEADOS		12.83	3.00
TOTAL NIVEL		833.89	

PLANTA 18 y 19 - HOTEL			
CIRCULACIONES	ELEVADOR	25.51	3.00
	ESCALERAS	14.56	3.00
	DUCTO INSTALACIONES	4.06	3.00
	PASILLO	91.66	3.00
	SHUT BASURA	1.74	3.00
EQUIPOS		28.75	3.00
ROPERIA/BODEGA		22.23	3.00
VACIO		21.00	
ÁREAS COMUNES		44.40	3.00
HABITACIÓN 01	HABITACIÓN	48.66	3.00
HABITACIÓN 02	HABITACIÓN	37.66	3.00
HABITACIÓN 03	HABITACIÓN	48.72	3.00
HABITACIÓN 04	HABITACIÓN	49.76	3.00
HABITACIÓN 05, 06, 07, 08	HABITACIÓN	41.84	3.00
	SUMA	167.36	
HABITACIÓN 09	HABITACIÓN	65.83	3.00
HABITACIÓN 10	HABITACIÓN	54.50	3.00
HABITACIÓN 11	HABITACIÓN	65.86	3.00
HABITACIÓN 12	HABITACIÓN	41.63	3.00
TOTAL NIVEL		833.89	

ROOF TOP 20			
ALBERCA HOTEL	ALBERCA	75.89	3.00
	ASOLEADERO	26.17	3.00
CIRCULACIÓN HOTEL		13.14	3.00
RESTAURANTE HOTEL	RESTAURANTE	88.84	3.00
SERVICIOS HOTEL	BAÑO MUJERES	11.48	3.00
	BAÑO HOMBRES	12.22	3.00
	CTO. MAQUINAS	4.80	3.00
TERRAZA HOTEL		162.60	3.00
CIRCULACIONES	ELEVADOR	25.51	3.00
	ESCALERAS	14.56	3.00
	DUCTO INSTALACIONES	4.06	3.00



	PASILLO	10.66	3.00
	SHUT BASURA	1.74	3.00
ALBERCA DEPARTAMENTOS	ALBERCA	66.00	3.00
	ASOLEADERO	17.72	3.00
	JACUZZI	12.28	3.00
SERVICIOS DEPARTAMENTOS	BAÑO MUJERES	9.98	3.00
	BAÑO HOMBRES	11.18	3.00
	CTO. MAQUINAS	4.41	3.00
SALÓN DE USOS MÚLTIPLES		76.50	3.00
TERRAZA DEPARTAMENTOS		148.24	3.00
EQUIPOS		14.91	3.00
VACIO		21.00	
	TOTAL NIVEL	833.89	

II.2.1. Programa general del proyecto (obras principales).

La vida útil del proyecto será de 25 años, el cual incluye la construcción, operación y mantenimiento, como se observa en la siguiente tabla del Cronograma (Tabla 3).

TABLA 3.- PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO				
No.	CONCEPTO	2022-2023	2023-2025	2026-2047
1	AUTORIZACIONES Y PERMISOS			
2	DISEÑOS E INGENIERIAS			
3	INFRAESTRUCTURA EN GENERAL			
4	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO			

II.2.2. Preparación del sitio.

Estudios de Mecánica del Suelo:

ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS, PARA CIMENTACIÓN DE UAN TORRE DE VEINTE PISOS Y UN SOTANO. UBICADA EN AV. CAMARÓN SÁBALO ESQ. AV. GAVIOTAS, ZONA DORADA, EN MAZATLÁN, SINALOA.

Elaborado por SUELO-ESTRUCTURA, CONSULTORÍA GEOTÉCNICA Y SISMICA (Anexo 6).

5. Conclusiones y recomendaciones:

- En los anexos hay una tabla que indica la presencia o no de nivel de agua, los estratos de suelo, descripción, clasificación según el Sistema Unificado de Clasificación de Suelos (SUCS), rigidez, peso volumétrico (γ), ángulo de fricción interna (Φ) y cohesión (c).
- También en los anexos están las gráficas de resistencias dinámicas (q_d), capacidades de carga disponibles (q) y módulos de elasticidad para deformaciones al cortante de 0.1% ($E_{0.1\%}$), que pueden usarse para modelar el suelo en programas de elementos finitos. Por su arraigo en el ámbito ingenieril, se incluyen valores aproximados de resistencia a la penetración estándar, para eficiencias de 60% (N_{60}).
- Se encontró nivel de agua a entre 1.4 y 1.6 m debajo del nivel medio del terreno. Estos niveles fluctúan con mareas, marejadas y temporal de lluvias.

5.1 Recomendaciones para la cimentación:

La cimentación puede solucionarse mediante pilas de concreto armado coladas en el lugar. En la siguiente tabla se indican capacidades portantes admisibles a la compresión (Q_a) ante cargas estáticas y dinámicas, y a la tensión (T_a), para diferentes longitudes (L) y diámetros de pilas (D). La longitud L se mide a partir del nivel de piso del sótano y puede incluirse en él el peralte de las contratrabes. Es conveniente que ocurran asentamientos controlados para que se desarrolle la fricción a lo largo del fuste.

TABLA 4. CAPACIDADES PORTANTES ADMISIBLES A LA COMPRESIÓN (QA) Y A LA TENSIÓN (TA) DE PILAS COLADAS EN EL LUGAR.

Nt	L(m)	D(m)	0.6	0.8	1	1.2
			toneladas			
90	12	Qa estática	139	231	346	482
		Qa dinámica	211	350	524	730
		Ta dinámica	66	90	115	141
100	14	Qa estática	184	304	452	630
		Qa dinámica	279	460	686	955
		Ta dinámica	89	121	154	188
120	16	Qa estática	249	412	615	858
		Qa dinámica	377	624	932	1,300
		Ta dinámica	115	156	199	242
125	18	Qa estática	298	492	732	1,019
		Qa dinámica	452	745	1,109	1,544
		Ta dinámica	145	196	249	303

Estas capacidades portantes se calcularon con base en la 4ª edición del Manual Canadiense de Ingeniería de Cimentaciones (2006) y los parámetros utilizados fueron:

Peso volumétrico de la pila (p):	14.0 kN/m ³
Arriba del desplante:	
Peso volumétrico del suelo (s):	10.0 kN/m ³
Factor de resistencia lateral ():	0.9 (MCIC, 2006)
En el desplante:	
Factor adimensional de carga (Nt):	variable (MCIC, 2006)
Factor de resistencia ():	0.33 compresión estática
	0.50 compresión y tensión dinámicas

- La separación mínima entre centros de pilas deberá ser de tres diámetros y las cargas concentradas cercanas o lineales (muros) pueden descansar sobre contratraveses de concreto armado para mandar las cargas a pilas.
- La eficiencia de las pilas coladas en el lugar depende en una manera importante del equipo y personal que las construya. Por esta razón es fundamental un muy cuidadoso procedimiento constructivo. Algunos de los aspectos a cuidar son:
 - Con la perforación:
 - Deberá asegurarse la estabilidad de las paredes. El perforista deberá evaluar la conveniencia de utilizar preferentemente polímeros (más amigables con el medio ambiente) o en su defecto lodo bentonítico, y en caso extremo ademe metálico.
 - Cuidese la verticalidad.
 - Deberá limpiarse cuidadosamente el fondo de la perforación, para evitar material suelto en el fondo.
 - El acero de refuerzo deberá colocarse cuidadosamente, sin tallar las paredes, y asegurando los recubrimientos solicitados por el estructurista, tanto en las paredes como en el fondo.
 - Con el concreto son:
 - El colocado deberá hacerse con tubo "tremie".
 - Agregado máximo menor a 2/3 la apertura mínima del acero de refuerzo o del espesor del recubrimiento, lo que sea más pequeño.
 - Revenimiento de 15 a 20 cm, y preferentemente con aditivo retardante.
 - Revisar el volumen teórico del concreto contra el empleado para detectar algún problema en su construcción.
- Para más información sobre la construcción y el control de calidad de las pilas, consúltense la bibliografía en el archivo "Anexos ampliados" enviado por internet o la sección 5.2 del libro "Ingeniería de Cimentaciones Profundas", Sociedad Mexicana de Ingeniería Geotécnica, 2017.

- Es conveniente realizar pruebas de integridad en al menos el 15% de las pilas, para comprobar la calidad de las mismas. Estas pruebas son no invasivas y se hacen con equipos geofísicos.

5.2 Para excavaciones y contenciones:

- El proceso de excavación es un aspecto muy delicado debido a la responsabilidad de la seguridad de los trabajadores y la estabilidad de las edificaciones vecinas, algunas de las cuales pueden estar con una solidez precaria. Por eso, es muy importante tener un proyecto detallado de la excavación-contención y ejecutarlo a su vez con extremo cuidado. El contratista se encargará de hacer el diseño detallado del proceso de excavación, con las recomendaciones y parámetros que a continuación proporcionamos (ver Tabla 4).
- Es importante que en el contrato de la excavación-contención queden expresadas claramente las responsabilidades de la compañía especialista a cargo.
- Previo al inicio de las excavaciones deberá hacerse un levantamiento notariado del estado que guardan las edificaciones vecinas.
- Deberán monitorearse diariamente los movimientos horizontales y verticales del bordo superior de la excavación, así como la verticalidad de la misma, y es imprescindible que el contratista tenga acciones a tomar en caso de que se presenten problemas.
- Otras consideraciones de tipo general:
 - o Debe restringirse el tránsito peatonal dentro de los 2 m antes del bordo de las excavaciones, y en lo posible, no debe haber tránsito vehicular ni colocarse carga sobre el terreno hasta una distancia horizontal igual a un tercio de la profundidad (H/3).
 - o Si se encontraran venteros, deberán colocarse drenes a al menos 3 m hacia adentro de la cara de la excavación. Estos drenes deberán ser de tubos perforados de al menos 1½", con una inclinación de 5° debajo de la horizontal, y descargar a más de 1 m del pie del talud.
 - o Si se hicieran las excavaciones en época de lluvias, debe contarse con cárcamos de bombeo y bombas de achique.
 - o Independientemente del sistema de contención que se utilice, es fundamental que este cuente con un apropiado sistema de drenaje.
 - o Para el diseño del sistema de excavación-contención por parte del contratista, deberán considerarse las siguientes propiedades del suelo, a menos de que el contratista pudiera justificar el uso de valores mayores. Los números azules y en recuadro azul significa que el suelo está bajo nivel de agua.

TABLA 5. PROPIEDADES DEL SUELO PARA EXCAVACIONES Y CONTENCIONES

Prof. (m)	γ (kg/m ³)	ϕ (°)	c(kg/cm ²)	ka	ko	kp	Qu(kg/cm ²)
0 – 1.5	1,850	30	0	0.33	0.50	3.00	0.4
1.5 – 2.5	1,000	30	0	0.33	0.50	3.00	0.4
2.5 – 4	1,000	32	0	0.31	0.47	3.25	0.45

En donde: γ : peso volumétrico; ϕ : ángulo de fricción interna; c: cohesión; ka, ko, kp: Coef. de empujes activo, de tierra en reposo y pasivo; Qu: esfuerzo último de liga entre suelo y ancla.

Para profundidades mayores a 1.5 m, considérese, además de los empujes de tierra resultantes de los valores de la tabla anterior, el empuje hidrostático iniciando al 1.5 m.

- Además del empuje del suelo, deberán incluirse también empujes ocasionados por descargas cercanas al muro, hasta una distancia horizontal de al menos H/2. Idealmente deberá realizarse un levantamiento de las edificaciones circundantes, pero en caso de no contar con información estructural de las edificaciones colindantes, considérese una descarga uniforme en la superficie ($q_t = 800 \text{ kg/m}^2 \times \text{número de niveles}$), como se muestra en la figura anterior. Esa descarga provocará un empuje lateral adicional (EL) uniforme en toda la profundidad, como se indica en la figura, igual a la descarga uniforme total (q_t) multiplicada por el coeficiente de empuje activo (k_a) de la Tabla 4. Para un análisis más detallado consúltese la bibliografía en el archivo "Anexos ampliados" enviado por internet.
- Por la profundidad de la excavación y las condiciones del subsuelo, hay varias alternativas de procesos constructivos que se indican a continuación y es importante tomar en cuenta que si se opta por usar anclas, es conveniente contar con la autorización de los vecinos. La primera opción

es la más segura y conforme aumenta el número aumenta el riesgo. En el archivo "Anexos ampliados" enviado por internet, hay más datos sobre sistemas de excavación-contención.

1. Muro diafragma o "Milán": previo a la excavación se construye por secciones, una pantalla de concreto armado de entre 60 a 90 cm de ancho, empotrada debajo del fondo, una longitud al menos igual a la mitad de la profundidad del cajón de sótanos. Posteriormente se procede con la excavación. Pudiera recurrirse al uso de anclas y/o troquelamiento para minimizar la sección del muro, así como los desplazamientos horizontales.
2. Pilas secantes: si el fondo del cajón del sótano fuera a quedar debajo del nivel máximo de agua, en vez de pilas continuas o tangentes, deben usarse pilas secantes. Previo a la excavación se construye una pantalla de pilas de concreto armado, de 45 a 90 cm de ancho, empotrada debajo del fondo, una longitud al menos igual a la mitad de la profundidad del cajón de sótanos. Por haber agua dentro de la profundidad a excavar, es necesario el uso de pilas secantes, que consiste en construir pilas primarias de concreto simple (sin armado), con separaciones menores a un diámetro, y posteriormente barrenar el suelo y parte de las pilas primarias para colar las pilas secundarias que sí llevan armado. Pudiera recurrirse al uso de anclas y/o troquelamiento para minimizar los diámetros de las pilas, así como los desplazamientos horizontales.
3. Tablestacas de perfiles de acero: consiste en, previo a la excavación, construir una pantalla hincando perfiles especiales de acero, empotrada debajo del fondo, una longitud al menos igual a la mitad de la profundidad del cajón de sótanos. La vibración por el hincado puede ocasionar problemas, por lo que el contratista debe valorar la metodología del hincado. Pudiera recurrirse al uso de anclas y/o troquelamiento para minimizar los diámetros de las pilas, así como los desplazamientos horizontales.

5.3 Recomendaciones generales:

- Los rellenos de zanjas de cimentaciones e instalaciones deberán hacerse con material producto de excavación, humedeciéndose y compactándose enérgicamente en capas horizontales de 15 cm si se hacen con pisón manual o plancha vibratoria ("sapito") o de 20 cm si se usa pisón mecánico ("bailarina") o rodillo liso vibratorio.
- La losa de concreto hidráulico del fondo del sótano debe tener un espesor de al menos 18 cm, usarse concreto con un módulo de resistencia a la tensión en flexión (MR) de 40 kg/cm², con agregado máximo de 5 cm (2 pulgadas) y revenimiento de 6 cm. Bajo la losa debe haber una base de 20 cm de grava-arena bien graduada, con menos de 12% de finos (partículas que pasan la malla No. 200).
- Realizar cuidadosamente las instalaciones hidráulicas y sanitarias, para evitar fugas y consecuentes problemas en cimentación o pisos. Cuídense los siguientes aspectos:
 - Las tuberías de agua deberán ser de buena calidad, preferentemente colocarse en las losas del techo y probarse bajo presión.
 - Aljibes o cisternas deficientes son causa de problemas en cimientos y pisos. Debe cuidarse su impermeabilidad, contar con buena válvula de entrada y rellenarse cuidadosamente el espacio entre las paredes y el terreno circundante.
 - Usar tubos de PVC (o similar) de buena calidad, y cuidar las uniones.
 - Los tubos deberán quedar bien "acostillados" y rellénese el resto de la zanja con arena humedecida y compactada enérgicamente en capas horizontales de 10 cm.
- El estructurista, el constructor y nosotros debemos estar en comunicación durante el diseño y construcción de la cimentación y demás aspectos geotécnicos. Favor de enviarnos dudas o comentarios a los siguientes correos electrónicos: lazcano@sueloestructura.com.mx y sueloestructura85@gmail.com
- Consultas después de seis meses de hecho el estudio pudieran tener costo adicional.
- Las recomendaciones se hicieron con base en factores de seguridad razonables, a fin de tener un diseño seguro, económico y amigable con el medio ambiente.

- Deberá informárenos sobre las condiciones de suelo encontradas durante las excavaciones para que, en caso de considerarse conveniente, realicemos una visita a la obra. El costo de esta posible visita no está incluido dentro del presupuesto del estudio.

1.- Selección del sitio.

El sitio es un terreno particular, con una superficie de 1,268.74 m², ubicado en la Av. Camarón Sábalo y Av. Gaviotas, Fracc. Gaviotas, Mazatlán, Sinaloa.

2.- Limpieza y despalme del terreno:

No se requiere desmontar, pues esta actividad se realizó desde hace aproximadamente 60 años. El área está en su totalidad construida, la limpieza se llevará a cabo será en la infraestructura que se demuela y el material o residuo de construcción será donado o llevado a un sitio autorizado para realizar la entrega.

II.2.3. Descripción de obras y actividades provisionales del proyecto.

Solo se realizará como obra provisional una pequeña bodega de materiales. Se utilizará en la etapa de preparación y construcción de edificaciones y será desmontada al concluir la etapa de construcción. Junto con el campamento serán instalados los sanitarios móviles necesarios en las partes más extremas del predio para brindar de manera eficiente este servicio al total de los trabajadores. Se requerirá además un área dentro del campamento para alojar el servicio de vigilancia.

OBRAS Y ACTIVIDADES PROVISIONALES	DESCRIPCIÓN
1. INSTALACIONES SANITARIAS	Durante el proceso de preparación del sitio y construcción, se colocarán letrinas portátiles, a razón de 1 por cada 10 trabajadores, las cuales serán objeto de un intenso programa de mantenimiento por parte del proveedor.
2. RESIDUOS NO PELIGROSOS.	Los únicos residuos son los desechos que genera la construcción, misma que se depositará en el relleno sanitario que maneja el municipio, previo contrato con el Ayuntamiento. Los residuos se transportarán en camiones de volteo. Durante la preparación del sitio y construcción, se pondrán suficientes contenedores con tapa, de dos diferentes colores, unos verdes, para captar la basura orgánica y otros grises, donde se deposite la basura inorgánica, ambos serán sujetos a un intenso programa de recolección y disposición final en el basurero municipal, que es el sitio donde se deposita toda la basura que genera la ciudad.
3. ALMACEN Y BODEGAS GENERAL	En el caso de bodega, esta se montará dentro del predio, en una zona donde no interfiera con las diversas construcciones. Tendrán un área techada de 6 m ² (2.00 m x 3.00 m). Es temporal, ya que una vez terminada la obra se desmantelará. Normalmente en esta bodega se guarda lo que es la herramienta de los trabajadores.

II.2.4. Etapa de construcción.

Consiste en la Construcción, Operación y Mantenimiento de un Edificio CONDOHOTEL con 20 niveles; en total 77 departamentos, 32 habitaciones hotel y 93 cajones de estacionamiento; en una Torre con una superficie de desplante de **1,268.74 m²**. (Tabla 2).

Requerimiento de Mano de Obra:

EMPLEOS REQUERIDOS		
ETAPAS	DIRECTOS	INDIRECTOS
Etapa de construcción	200	450
Etapa de operación	25	85

Al construir y operar este Proyecto, además de la inversión que se pretende realizar, conlleva la creación de empleos y la producción de un bien, en nuestro caso, sería la permitir el acceso a un desarrollo turístico. Ambos apartados presentan impactos significativos en los factores culturales, como son patrones de cultura que diversifican sus conocimientos y aprendizajes hacia un área nueva e igualmente de producción primaria que la agricultura o ganadería; de igual forma aseguran un empleo constante y generan hacia otros grupos de poblaciones la alternativa de jornales en la construcción, y operación, que indirectamente fortalecen las actividades de otras empresas conexas.

INFRAESTRUCTURA URBANA SUBTERRÁNEA EN VIALIDADES.

RED DE AGUA POTABLE:

Esta red estará construida con tuberías de PCV clase 7 y acero de 4,6,8,10, pulgadas de diámetro, alojadas en cepas de 70 cm a 0.90 m de ancho y 1.2 m a 2.0 m de profundidad sobre el lomo del tubo respecto al nivel de rasante de la calle, sobre una plantilla de 10 cm de arena fina y acostilladas con arena hasta 30 cm sobre el lomo del tubo, con cajas de válvulas en cada cambio de diámetros y para separar circuitos, cada lote contará con su toma domiciliaria con caja de válvulas.

Pretendida toma de agua potable:

POLÍGONO TOMA AGUA POTABLE		
VERTICE	X	Y
P1	351,365.0138	2,571,425.0167
P2	351,365.3616	2,571,424.6531
P3	351,364.9965	2,571,424.3038
P4	351,364.6487	2,571,424.6674
SUPERFICIE = 0.25 m²		

RED DE DRENAJE SANITARIO:

Esta red será construida con tuberías de poliducto de alta densidad y PVC en diámetros de 10, 12 y 16 pulgadas, que trabajan a presión y gravedad, alojadas en cepas de 60 cm a 1.0 m y de 1.2 a 3.5 m de profundidad sobre el lomo del tubo respecto al nivel de rasante de la calle, sobre una plantilla de arena fina de 10 cm y acostillada con arena fina hasta 30 cm sobre el lomo del tubo, cuenta con pozos de visita cada 50 m.

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN SALIDA AGUA RESIDUAL		
VERTICE	X	Y
P1	351,365.0138	2,571,425.0167
P2	351,365.3616	2,571,424.6531
P3	351,364.9965	2,571,424.3038
P4	351,364.6487	2,571,424.6674
SUPERFICIE = 0.25 m²		

RED DE DRENAJE PLUVIAL:

Esta red estará construida con tuberías de concreto de 90 cm y 61 cm a una profundidad de 1 a 1.5 m, junteada con mortero cemento arena y acostillada con arena hasta 20 cm sobre el lomo del tubo, y

que encausarán las aguas pluviales hacia los escurrimientos que se canalizarán a lo largo de la avenida principal.

RED ELECTRICA SUBTERRÁNEA:

Esta red constará de dos circuitos, uno de 600 amp y otro de 200 amp, contruidos bajo las banquetas con especificaciones de construcción de CFE, registros de paso y registros para seccionadores y transformadores, que se ubican a diferentes distancias sin exceder los 100 m. El suministro de energía será a través de una línea aérea provisional en lo que se construye la subestación proyectada.

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN TOMA ELECTRICIDAD					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANGULO	X	Y
P1	P1 - P2	1.61	89°58'57"	351,348.7503	2,571,437.2426
P2	P2 - P3	1.60	89°52'9"	351,349.7575	2,571,435.9815
P3	P3 - P4	1.61	90°17'45"	351,348.5041	2,571,434.9852
P4	P4 - P1	1.61	89°51'9"	351,347.4959	2,571,436.2402
SUPERFICIE = 2.58 m²					

RED DE TELEFONIA:

Esta red constará de tuberías de P.V.C. de 45 mm 75 mm en diferentes tipos de cubos, encofrados en arena y concreto, con registros y cajas de distribución, estos ductos se alojan bajo el jardín que existe en las banquetas a una profundidad entre 0.70 y 1 m. El cableado será suministrado por TELMEX de acuerdo a la demanda. RED DE T.V. POR CABLE, esta red constará de dos tubos de P.V.C. de 70 mm, la cual está alojada entre la banqueta y el límite de los lotes a una profundidad de 40 cm aproximadamente. El cableado será suministrado por la compañía proveedora de la señal de acuerdo a la demanda.

RED DE ALUMBRADO PÚBLICO:

Estará construida con tubería de P.V.C. conduit en cubos forrados en concreto, con registros de concreto según lo requiere el proyecto.

Materiales y características generales de Construcción.

a) Materiales de Construcción.

- 1.- Tierra amarilla o balastre (rellenos y/o nivelación)
- 2.- Ladrillo de barro cocido
- 3.- Block de concreto
- 4.- Columnas IPR, vigas, armaduras, polineria, todas en calidad estructural A-36
- 5.- Armex (castillos y dalas)
- 6.- Varilla
- 7.- Arena
- 8.- Grava
- 9.- Cemento
- 10.- Mortero
- 11.- Vitropiso (losetas porcelánicas en área habitacional, y loseta cerámica en áreas de servicios generales)
- 12.- Pegazulejo y pegapiso.

b) Características generales de la Construcción.

1. CIMENTACION

Será a base de pilas coladas in situ llevadas a profundidad que variarán entre 15.00 y 21.00 m, las dimensiones y armado serán dados por el calculista, además que serán unidas con traveses de ligas.

2. ESTACIONAMIENTOS

Losa de Pavimentos para estacionamiento de concreto reforzado.

3. CISTERNA

Para almacenamiento y base de distribución del líquido al interior del proyecto. Se construirá con losa inferior, muros y losa superior de concreto reforzado, dando un acabado por dentro grado sanitario, incluye, equipo de bombeo para agua potable, equipo para riego, equipo para red contra incendio y equipo diésel para emergencia.

Ubicación Cisterna para agua potable:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN CISTERNA					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANGULO	X	Y
P1	P1 - P2	8.25	90°31'56"	351,400.6584	2,571,447.9450
P2	P2 - P3	6.52	89°28'4"	351,394.8459	2,571,453.8003
P3	P3 - P4	8.25	89°59'60"	351,390.2601	2,571,449.1625
P4	P4 - P1	6.45	89°59'60"	351,396.1264	2,571,443.3618
SUPERFICIE = 53.49 m ²					

4. ESTRUCTURA EDIFICIOS.

Será a base de columnas, muros, escaleras de concreto reforzado, en losas será tipo reticular (nervaduras) acompañándola con casetón de poliestireno como aligerante además de aislante térmico.

5. ALBAÑILERIA

Algunos muros divisorios en interiores y fachadas serán de block de concreto con aplanados mortero cemento arena acabados floteados fino; Bases para cocina serán en concreto. Muros interiores serán de tablaroca Sheetrock 12.7 mm o similar de 9 cm de espesor ya terminados, utilizando prefabricada en las uniones de hojas, redimix cors terminación, utilizando según sea el caso, colchoneta de fibra de vidrio termofider 2" en medio, o sea en baños se usará tabla roca Dens shield (contra humedad) en lado que da hacia el baño, en ductos de instalaciones se usara tablaroca Firecode de 15.9 mm en doble hoja el lado que da hacia el ducto. Cuarto de máquinas se harán bases de concreto y herrería metálica según sea el caso.

6. ACABADOS

- Pisos serán tipo de cerámica de 60 x 60 cm en interiores;
- Pisos en terrazas y balcones grava fina y color;
- Pisos en cuarto de maquina d/a serán en concreto pulido
- Muro de baños serán de mármol 30 x 60 cm de 1 cm de espesor con Bisel en los laterales de 60 cm acabado mate
- en charola (regadera) el piso será en mármol 15 x 15 cm de 1 cm de espesor acabado mate con bisel en los 4 lados.

7. CARPINTERIA

En puertas ppal., intercomunicadas y closet, serán en madera sólida y acabado semimate.

8. BARANDALES

Será en aluminio forjado.

9. PINTURA

Pintura vinílica interior y exterior

10. AZOTEA

Losa de concreto reforzado, impermeabilizada acabado con teja.

11. INSTALACION HIDROSANITARIA

Instalación sanitaria y pluvial y red de riego, será de PVC Ced-40 ubicada en ductos de instalación de diferentes diámetros. Instalación hidráulica será en PVC hidráulica ubicada en ductos de instalación de diferentes diámetros.

12. CONTRAINCENDIO

Será instalado Equipo hidráulico para red contra incendio y equipo diésel para emergencia, con tubería FoFo. Ced-40 de acuerdo a norma mexicana con gabinetes contra incendio en radios no mayores de 20 m en cada uno de los niveles y en algunos casos se complementará con extinguidores.

13. INSTALACION DE GAS

Será en tubería de cobre tipo L de diferentes diámetros, guiados en ductos de instalaciones.

14. INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO

Será con compresores instalados en cuarto de máquinas y manejadoras instalados en plafón distribuyendo el aire por ductos flexibles y con retorno en el mismo caso.

15. ALUMINIO Y VIDRIO

3" Y 6 mm respectivamente

16. INSTALACION ELECTRICA

- Baja tensión será con tubería PVC conduit de diferentes diámetros, con cable thw cal 14" para apagadores, cal 12 para contactos, con lámparas de diferentes tipos conectada a 110 volts, además de conectarlos a tierra, distribuidos de un centro de carga QO-20 el cual será alimentado del medidor con tubería PVC de 1 ½".
- La instalación de pasillos, estacionamientos, caseta de vigilancia, áreas comunes serán canalizados con tubería PVC conduit de diferentes diámetros.
- Alta tensión será subterránea cumpliendo con las normas de C.F.E.

II.2.5. Etapa de operación y mantenimiento (corto-mediano plazo, largo plazo).

La infraestructura (edificio y demás) del proyecto, en sus obras y actividades ya construidas, requerirá de servicios periódicos de mantenimiento y por otro lado las que serán construidas. Se contempla trabajos de revisión y mantenimiento anuales o cuando las condiciones físicas o de deterioro lo requieran. La acción del proyecto sobre el entorno será objeto de atención especial de los promoventes de este proyecto. Los atractivos y riqueza natural del paisaje circundante nos promueven y son parte del valor que el cliente paga, por lo que es política de la empresa promovente la conservación.

❖ Corto-mediano plazo.

En este capítulo debemos definir, por las características propias del proyecto, dos grandes rubros: Infraestructura y Servicios. (Agua potable, electricidad, etc.).

- a. Se dispondrán de suficientes contenedores con tapa, para recolectar la basura doméstica producida por el Desarrollo.
- b. Los residuos sólidos deberán separarse los orgánicos de los inertes, los primeros se deberán almacenar temporalmente en un cuarto frío para dilatar su descomposición y los segundos, separar los reciclables y disponer periódicamente en el relleno sanitario municipal los que no tengan ninguna utilidad de rehúso.
- c. Será establecido un programa de educación ambiental para el personal ejecutivo y operativo, para el adecuado manejo del entorno, mismo que deberá ser transmitido mediante folletos y señalizaciones a los usufructuarios del proyecto.

d. Será establecido un programa de capacitación al personal contra siniestros naturales, como es el caso de ciclones, huracanes, sismos y/o antropogénicos, con el fin de tomar las medidas conducentes ante eventuales desastres.

- Emisiones a la atmósfera: los generados por los motores de combustión de la diversa maquinaria utilizada.

Emisiones esperadas (ppm) de equipos

EQUIPO	NOx	SOx	PST
Camiones	42	4	3
Compresor	46	2	1
Revolvedora de concreto	22	2	1

- Residuos líquidos: serán derivados a red de alcantarillado de la JUMAPAM.
- Residuos sólidos:
 - Basura orgánica: Desperdicios de alimentos.
 - Basura inorgánica: limpieza en general, bolsas de plástico, botellas, cartón etc.

Destino: recolección en vehículos de coleta Municipal y deposito final en el Basurón municipal.

- Emisiones de ruido: Los generados por la diversa maquinaria.

Equipo	Etapas	Cantidad	Tiempo empleado en la obra ¹	Horas de trabajo diario	Decibeles emitidos ²	Emisiones a la atmósfera (g/s) ²	Tipo de combustible
Excavadora	Constn	1	30	8	88	1.7318	Diesel
Camiones Volteos	Constn	3	60	8	90	1.5624	Diesel

❖ **A largo plazo.**

Básicamente los mismos, a diferencia de que algunos servicios básicos como lo es la red de drenaje, agua potable ya estarán funcionando en esta parte del proyecto y cuenta con suficiente capacidad para el proyecto completo.

EQUIPO DE MANTENIMIENTO EN LA OPERACIÓN

Área	Equipo	Material
Gerencia de Mantenimiento	Computadora, escritorio, teléfono, radio	Papelería en general.
Mantenimiento Operativo	Red de limpieza de alberca, kit de llaves de diferentes medidas, equipo de carpintería, botas, guantes.	Cloro, tubería de cobre, madera, pintura, desengrasantes, tubos de PVC, etc.
Mantenimiento de Lavandería, Teléfonos y Sistemas de T.V.	Kit de herramientas de diferentes medidas, guantes, botas.	Cables telefónicos, accesorios diversos.
Mantenimiento A, C y Pintura	Brochas, mangueras, manómetros, kit de herramientas.	Pinturas, selladores y refrigerantes.
Mantenimiento Jardines	Tijeras, palas, rastrillo, escoba, etc.	Tierra, fertilizantes, etc.

II.2.6. Descripción de obras asociadas al proyecto.

Los servicios urbanos de agua, drenaje, electricidad y telefonía se encuentran dentro de las instalaciones ya construidas y se solicitará a cada una de las dependencias correspondientes la realización del contrato y su instalación del servicio correspondiente.

II.2.7. Etapa de abandono del sitio.

La infraestructura básica del proyecto deberá ser desmontada si por alguna causa el proyecto deja de funcionar o incluso puede ser aprovechada para otras actividades que sean acordadas con las autoridades locales y ambientales.

Nuestro proyecto, además de que está planteado con sus debidas actividades de mantenimiento y sustitución de instalaciones dañadas mínimamente para los siguientes 25 años, se rige por la normatividad en materia de construcción y planeación urbana, además comprende actividades

sumamente respetuosas del medio ambiente, de tal forma que al remoto caso de abandonar el proyecto y el sitio en el que se establecerá no quedará afectado de ninguna manera.

II.2.8. Utilización de explosivos: No aplica.

II.2.9. Generación, manejo y disposición adecuada de residuos sólidos, líquidos y emisiones a la atmósfera.

➤ **Residuos sólidos domésticos:**

Basura orgánica e inorgánica, producto de los alimentos y sus envoltorios, que se consuman durante la hora de la comida. Estos serán recogidos en recipientes con bolsas seleccionados de desperdicios por categoría (orgánicos e inorgánicos) para luego ser retirados por el servicio de limpieza municipal.

➤ **Residuos sólidos.**

Madera, empaques de cartón, costalería que serán retirados por el servicio de limpieza municipal.

➤ **Residuos sanitarios:**

Los residuos provenientes de los baños, serán conducidos al colector de aguas residuales serán derivados a red de alcantarillado de la JUMAPAM.

II.2.10. Infraestructura para el manejo y la disposición adecuada de los residuos.

➤ **Residuos sólidos domésticos:**

Se contará con contenedores de 200 litros identificados individualmente para basura orgánica e inorgánica, que será retirada cada día por el servicio de limpieza municipal.

➤ **Residuos sólidos.**

Madera, empaques de cartón, costalería que serán retirados por el servicio de limpieza municipal.

➤ **Residuos sanitarios:**

Serán derivados a red de alcantarillado de la JUMAPAM.

III. VINCULACIÓN CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL Y, EN SU CASO, CON LA REGULACIÓN DEL USO DE SUELO.

De acuerdo a la descripción y análisis del proyecto realizado en el Capítulo II de este documento, así como la revisión y análisis de los Instrumentos Jurídicos y Normas Oficiales Mexicanas aplicables, relacionados con el medio ambiente, se llegó a la realización de la siguiente Tabla de Vinculación:

TABLA DE VINCULACIÓN.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE		
ORDENAMIENTO JURÍDICO	APLICACIÓN	CUMPLIMIENTO
<p>Art. 28, Penúltimo Párrafo. - "...quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la Secretaría".</p> <p>Fracción IX.- "Desarrollos inmobiliarios que afecten los ecosistemas costeros";</p> <p>X.- Obras y actividades en humedales, manglares, lagunas, ríos, lagos y esteros conectados con el mar, así como en sus litorales o zonas federales;</p>	<p>El Proyecto: TORRE CONDOHOTEL "MIDTOWN", ubicada en Av. Camarón Sábalo y Av. Gaviotas, Fracc. Gaviotas, Mazatlán, Sinaloa, pretende la Construcción, Operación y Mantenimiento de un Edificio CONDOHOTEL con 20 niveles; en total 77 departamentos, 32 habitaciones hotel y 93 cajones de estacionamiento; en una Torre con una superficie de desplante de 1,268.74 m².</p>	<p>Con la presentación de la MIAP se está dando cumplimiento a este apartado de la LGEEPA.</p>
<p>ARTÍCULO 30.- Para obtener la autorización a que se refiere el artículo 28 de esta Ley, los interesados deberán presentar a la Secretaría una manifestación de impacto ambiental, la cual deberá contener, por lo menos, una descripción de los posibles efectos en el o los ecosistemas que pudieran ser afectados por la obra o actividad de que se trate, y reducir al mínimo los efectos negativos sobre el ambiente.</p>	<p>Las obras y actividades del proyecto TORRE CONDOHOTEL "MIDTOWN", ubicada en Av. Camarón Sábalo y Av. Gaviotas, Fracc. Gaviotas, Mazatlán, Sinaloa, pretende la Construcción, Operación y Mantenimiento de un Edificio CONDOHOTEL con 20 niveles; en total 77 departamentos, 32 habitaciones hotel y 93 cajones de estacionamiento; en una Torre con una superficie de desplante de 1,268.74 m².</p>	<p>Con la presentación de la MIAP se está dando cumplimiento a este apartado de la LGEEPA.</p>
REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL		
ORDENAMIENTO JURÍDICO	APLICACIÓN	CUMPLIMIENTO
<p>ARTÍCULO 5º; "Quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización de la Secretaría en materia de impacto ambiental":</p> <p>Inciso Q) DESARROLLOS INMOBILIARIOS QUE AFECTEN LOS ECOSISTEMAS COSTEROS:</p> <p>"Construcción y operación de hoteles, ..., "</p> <p>R) OBRAS Y ACTIVIDADES EN HUMEDALES, MANGLARES, LAGUNAS, RÍOS, LAGOS Y ESTEROS CONECTADOS CON EL MAR, ASÍ COMO EN SUS LITORALES O ZONAS FEDERALES:</p> <p>Fracción I. <i>Cualquier tipo de obra civil,</i> Fracción II. <i>Cualquier actividad que tenga fines u objetivos comerciales</i></p>	<p>El Proyecto TORRE CONDOHOTEL "MIDTOWN", ubicada en Av. Camarón Sábalo y Av. Gaviotas, Fracc. Gaviotas, Mazatlán, Sinaloa, pretende la Construcción, Operación y Mantenimiento de un Edificio CONDOHOTEL con 20 niveles; en total 77 departamentos, 32 habitaciones hotel y 93 cajones de estacionamiento; en una Torre con una superficie de desplante de 1,268.74 m².</p>	<p>Con la presentación de la MIAP se está dando cumplimiento a este apartado de la REIA.</p>

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO EN MATERIA DEL REGISTRO NACIONAL DE EMISIONES		
ORDENAMIENTO JURÍDICO	APLICACIÓN	CUMPLIMIENTO
<p>Artículo 2. Para los efectos del presente Reglamento, se considerarán las definiciones contenidas en el artículo 3 de la Ley, así como las siguientes:</p> <p>VI. Establecimiento Sujeto a Reporte: El conjunto de Fuentes Fijas y Móviles con las cuales se desarrolla una actividad productiva, comercial o de servicios, cuya operación genere Emisiones Directas o Indirectas de Gases o Compuestos de Efecto Invernadero. Las expresiones "fuentes que deberán reportar" y "fuentes sujetas a reporte" a que se refieren los artículos 87 y 88 de la Ley, se entenderán como Establecimientos Sujetos a Reporte;</p> <p>Artículo 3. Para los efectos del artículo 87, segundos párrafos de la Ley se identifican como sectores y subsectores en los que se agrupan los Establecimientos Sujetos a Reporte, los siguientes: VI. Sector Comercio y Servicios.</p> <p>Artículo 4. Las actividades que se considerarán como Establecimientos Sujetos a Reporte agrupadas dentro de los sectores y subsectores señalados en el artículo anterior, son las siguientes: VI. Sector Comercio y Servicios: a. Subsector construcción: a.1. Edificación residencial;</p> <p>Artículo 5. Para los efectos del artículo 87, segundo párrafo, fracción I de la Ley, los Gases o Compuestos de Efecto Invernadero sujetos a reporte en los términos del presente Reglamento, son:</p> <p>I. Bióxido de carbono; II. Metano; III. Óxido nítrico; IV. Carbono negro u hollín; V. Clorofluorocarbonos; VI. Hidroclorofluorocarbonos; VII. Hidrofluorocarbonos; VIII. Perfluorocarbonos; IX. Hexafluoruro de azufre; X. Trifluoruro de nitrógeno; XI. Éteres halogenados; XII. Halocarbonos; XIII. Mezclas de los anteriores, y XIV. Los Gases y Compuestos de Efecto Invernadero que el Panel Intergubernamental determine como tales y que la Secretaría dé a conocer como sujetos a reporte mediante Acuerdo que publique en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p>Es un proyecto TORRE CONDOHOTEL "MIDTOWN", ubicada en Av. Camarón Sábalo y Av. Gaviotas, Fracc. Gaviotas, Mazatlán, Sinaloa, donde el objetivo principal, la utilización del mismo como Habitación multifamiliar (Edificación residencial), no cuenta con servicios que produzcan emisiones directas o indirectas de gases o compuestos de efecto invernadero sujetos a reporte en los términos del presente Reglamento (Artículo 5).</p>	<p>Los componentes en su operación y mantenimiento donde intervienen servicios externos cumplen con las NORMAS OFICIALES MEXICANAS y En cuanto al Programa de Residuos Sólidos Urbanos, lo realiza el Municipio de Mazatlán por medio de un contrato de recolección de orgánico e inorgánicos.</p>

NORMAS OFICIALES MEXICANAS		
ORDENAMIENTO JURÍDICO	APLICACIÓN	CUMPLIMIENTO
NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-SEMARNAT-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes En las descargas de aguas residuales a los sistemas de Alcantarillado urbano o municipal	Esta Norma Oficial Mexicana establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal con el fin de prevenir y controlar la contaminación de las aguas y bienes nacionales, así como proteger la infraestructura de dichos sistemas, y es de observancia obligatoria para los responsables de dichas descargas. Esta Norma no se aplica a la descarga de las aguas residuales domésticas, pluviales, ni a las generadas por la industria, que sean distintas a las aguas residuales de proceso y conducidas por drenaje separado.	Se ha presentado en la Factibilidad de JUMAPAM OFICIO-NUM.-GG-0417-2022 (Anexo 4). En nuestro caso se trata de un edificio CONDOHOTEL y restaurantes, no son aguas residuales de procesos industriales.
NOM-059-SEMARNAT-2010; <i>"Protección ambiental, especies nativas de México de flora y fauna silvestres-categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-lista de especies en riesgo".</i>	No aplica. Dentro del predio no se reportan especies de flora y fauna enlistadas en la norma. El predio está totalmente desmontado.	En ningún caso, dentro o fuera del predio del proyecto, la empresa afectará especies de flora y fauna que no estén contempladas en el proyecto.
NOM-041-SEMARNAT-2006, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible.	Esta (NOM) es de observancia obligatoria para el propietario o legal poseedor, de los vehículos automotores que circulan en el país, que usan gasolina como combustible, así como para los responsables de los Centros de Verificación, y en su caso Unidades de Verificación, a excepción de vehículos con peso bruto vehicular menor de 400 kilogramos, motocicletas, tractores agrícolas, maquinaria dedicada a las industrias de la construcción y minera.	Nuestro Proyecto Mayormente utilizara vehículos de carga que utilizan diesel como combustible ya que este se refiere al traslado de material para construcción de los muelles, realizado por maquinaria pesada, así como del tipo de la maquinaria dedicada a la construcción (excavadora, payloader o cargador frontal, etc). Nuestra empresa algunas veces utilizará vehículos a gasolina para supervisión. Por lo cual estos deberán cumplir con esta NOM y las verificaciones correspondientes que aplican.
NOM-044-SEMARNAT-2006.- Que establece los límites máximos permisibles de emisión de hidrocarburos totales, hidrocarburos no metano, monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno, partículas y opacidad de humo provenientes del escape de motores nuevos que usan diesel como combustible y que se utilizarán para la propulsión de vehículos automotores nuevos con peso bruto vehicular mayor de 3,857 kilogramos, así como para unidades nuevas con peso bruto vehicular mayor a 3,857 kilogramos equipadas con este tipo de motores.	Los camiones de volteo utilizados para el transporte de material, son vehículos que funcionan a base de combustible diesel y peso bruto vehicular descargado es alrededor de los señalados.	Se vigilará el funcionamiento en buen estado de los camiones de volteo para minimizar al máximo las emisiones.
NOM-045-SEMARNAT-1996. Que establece los niveles máximos permisibles de opacidad de humo proveniente del escape de vehículos automotores en circulación que usan diesel como combustible, Modificada de acuerdo al DIARIO OFICIAL de la Federación del día Jueves 13 de septiembre de 2007, como: NOM-045-SEMARNAT-2006, Protección	Esta Norma Oficial Mexicana establece los límites máximos permisibles de coeficiente de absorción de luz y el porcentaje de opacidad, provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan diesel como combustible, procedimiento de prueba y características técnicas del equipo de medición.	Dado que como lo establece la mencionada NOM: Su cumplimiento es obligatorio para los propietarios o legales poseedores de los citados vehículos, unidades de verificación y autoridades competentes. Se excluyen de la aplicación de la presente Norma, la maquinaria equipada con motores a diesel empleada en las actividades agrícolas, de la construcción y de la

**MIA-P PROMOVENTE: INMOBILIARIA CORONADO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
PROYECTO: TORRE CONDOHOTEL "MIDTOWN"**

<p>ambiental.- Vehículos en circulación que usan diesel como combustible.- Límites máximos permisibles de opacidad, procedimiento de prueba y características técnicas del equipo de medición.</p>	<p>Su cumplimiento es obligatorio para los propietarios o legales poseedores de los citados vehículos, unidades de verificación y autoridades competentes. Se excluyen de la aplicación de la presente Norma, la maquinaria equipada con motores a diesel empleada en las actividades agrícolas, de la construcción y de la minería.</p>	<p>minería. Considerando que el proyecto requiere de camiones de carga, consideramos que la NOM-044-SEMARNAT es la que aplica de manera específica; sin embargo, si es requerida su observancia, se vigilará el funcionamiento en buen estado de los vehículos de carga de material para minimizar al máximo las emisiones.</p>
<p>NOM-076-SEMARNAT-2012, Que establece los niveles máximos permisibles de emisión de hidrocarburos no quemados, monóxido de carbono y óxidos de nitrógeno provenientes del escape, así como de hidrocarburos evaporativos provenientes del sistema de combustible, que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural y otros combustibles alternos y que se utilizarán para la propulsión de vehículos automotores con peso bruto vehicular mayor de 3,857 kilogramos nuevos en planta.</p>	<p>Los camiones de volteo utilizados para el transporte de material, son vehículos que funcionan a base de combustible diesel y peso bruto vehicular descargado es alrededor del señalado.</p>	<p>Se vigilará el funcionamiento en buen estado de los camiones de volteo para minimizar al máximo las emisiones.</p>
<p>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-081-SEMARNAT-1994, que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición.</p>	<p>En los términos del proyecto la NOM propiamente no aplica. Solo se tomará como referente el normativo para el ruido producido en el sitio del proyecto.</p>	<p>En el sitio del proyecto se vigilará el cumplimiento de niveles de ruido que el proyecto generará, con ruido por debajo de la norma para ruido industrial (68 dB). A fin de no afectar a localidades cercanas al proyecto, esto en base a la utilización de maquinaria y equipo de transporte en buenas condiciones mecánicas y de mantenimiento.</p>

REGULACIÓN DEL USO DE SUELO MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

ORDENAMIENTO JURÍDICO	APLICACIÓN	VINCULACIÓN
<p>Plan director del Desarrollo Urbano de Mazatlán, Sinaloa; del periodo de 2014-2018 de fecha 3 de marzo de 2014 y en el reglamento de construcción del Municipio de Mazatlán.</p>	<p>Contiene la clasificación y Reglamentación de Zonas y Usos del Suelo para el desarrollo de la Ciudad y puerto de Mazatlán.</p>	<p>El predio se encuentra dentro del Plan Director del Desarrollo Urbano de la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa; del periodo de 2014-2018 aprobado con fecha de 03 de marzo de 2014, por lo cual la Dirección de Planeación del Desarrollo Sustentable otorgo el DICTAMEN DE USO DE SUELO 1318/22, el Predio se encuentra ubicado en un área clasificada como CORREDOR COSTERO EN ZONA DE USOS MIXTO. (Anexo 3). De acuerdo a la Matriz de Compatibilidad de usos y Destinos del Suelo, es vinculante con la clasificación de uso de suelo zona Habitacional tipo H3 (Habitacional Media Alta), de acuerdo a la Matriz de Compatibilidad de usos y Destinos del Suelo.</p>



**MIA-P PROMOVENTE: INMOBILIARIA CORONADO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
PROYECTO: TORRE CONDOHOTEL "MIDTOWN"**

PLAN DIRECTOR DEL DESARROLLO URBANO DE MAZATLÁN 2014-2018	
Sectores y estrategias	Vinculación con el proyecto
Imagen urbana:	
<ul style="list-style-type: none"> Facilitar la inversión en la zona por medio de incentivos e instrumentos fiscales y legales aplicables, todo ello sin dejar de lado la preservación de la identidad histórica y cultural de los inmuebles de la zona. Conservar y mantener los inmuebles artísticos y remodelar y/o rehabilitar los inmuebles en decadencia física y económica. 	<p>Construcción, operación y mantenimiento de TORRE CONDOHOTEL "MIDTOWN", ubicada en Av. Camarón Sábalo y Av. Gaviotas, Fracc. Gaviotas, Mazatlán, Sinaloa, pretende la Construcción, Operación y Mantenimiento de un Edificio CONDOHOTEL con 20 niveles; en total 77 departamentos, 32 habitaciones hotel y 93 cajones de estacionamiento; en una Torre con una superficie de desplante de 1,268.74 m², este Predio actualmente cuenta con infraestructura urbana existente, de acuerdo al DICTAMEN DE USO DE SUELO 1318/22, el Predio se encuentra ubicado en un área clasificada como CORREDOR COSTERO EN ZONA DE USOS MIXTO, H3 (Habitacional Media Alta), de acuerdo a la Matriz de Compatibilidad de usos y Destinos del Suelo.</p>
Infraestructura:	
Elaborar y ejecutar proyectos claves de infraestructura, siendo estos prioritarios para el buen funcionamiento.	Mediante un concepto de diseño Urbano-Arquitectónico, que integre este espacio consistente en modernizar los servicios habitacionales.
Equipamiento	
Recuperación del espacio público, como política social para Cohesionar el resto de la ciudad con el centro histórico.	El predio se encuentra dentro del Plan Director del Desarrollo Urbano de la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa; del periodo de 2014-2018 aprobado con fecha de 03 de marzo de 2014, por lo cual la Dirección de Planeación del Desarrollo Sustentable otorgo el DICTAMEN DE USO DE SUELO 1318/22, el Predio se encuentra ubicado en un área clasificada como CORREDOR COSTERO EN ZONA DE USOS MIXTO (Anexo 3), de acuerdo a la Matriz de Compatibilidad de usos y Destinos del Suelo, es viable para ser rehabilitada y mejorados sus servicios o estructura de servicios como sistema sanitario, drenaje pluvial, electricidad y Habitacional.
Ambiental:	
Elaborar un programa de arborización para la zona centro. Establecer un programa de limpieza y mantenimiento de la zona con acciones de inclusión al sector social. Determinar los instrumentos el correcto manejo de los desechos principalmente producidos por las actividades comerciales y de servicios.	El área dentro del proyecto se encuentra totalmente desmotada e impactada desde hace más de cinco décadas; sin embargo, se llevarán a cabo medidas de mitigación del proyecto, para evitar daños ambientales provocados por la rehabilitación, construcción, operación y mantenimiento.

REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA. Decreto Municipal No. 14 de Mazatlán.		
ORDENAMIENTO JURÍDICO	APLICACIÓN	VINCULACIÓN
<p>Artículo 44. Para los efectos del presente Reglamento se consideran sectores generales y subsectores específicos pertenecientes a las actividades económicas y de servicios, las siguientes fuentes fijas de jurisdicción municipal:</p> <p>B. CENTROS DE HOSPEDAJE</p> <p>I. Hoteles</p> <p>II. Moteles</p> <p>III. Instalaciones destinadas a la renta colectiva de apartamentos.</p> <p>IV. Otras instalaciones con modalidades diversas de hospedaje temporal, periódico o permanente.</p>	<p>Construcción, operación y mantenimiento de TORRE CONDOHOTEL "MIDTOWN", ubicada en Av. Camarón Sábalo y Av. Gaviotas, Fracc. Gaviotas, Mazatlán, Sinaloa, pretende la Construcción, Operación y Mantenimiento de un Edificio CONDOHOTEL con 20 niveles; en total 77 departamentos, 32 habitaciones hotel y 93 cajones de estacionamiento; en una Torre con una superficie de desplante de 1,268.74 m².</p>	<p>Se tramitará ante el municipio de Mazatlán, Dirección de Ecología Municipal, Licencia de Funcionamiento Ambiental Municipal.</p>
<p>Artículo 80. Para los efectos y aplicación de la sección referente a los Residuos de Manejo Especial, se clasifican conforme lo establece el Artículo 19 de la Ley de Residuos:</p>	<p>Tanto en la demolición como la construcción del Edificio, las empresas contratistas deberán contar con la autorización de los sitios para retiro y depósito de materiales de la</p>	<p>Presentar comprobante de depósito en sitio autorizado por el Estado de Sinaloa o Municipal.</p>

VII Residuos de la construcción, mantenimiento y demolición en general.	construcción y demolición.	
---	----------------------------	--

No existe vinculación del proyecto con la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, debido a que en la construcción no se generan residuos peligrosos, la maquinaria y equipo de construcción, realiza su mantenimiento en talleres especializados y estos cuentan con su autorización respectiva. Durante la operación no hay generación de residuos peligrosos, en cuanto a su operación y mantenimiento se trata de un Edificio Departamentos Habitacionales y restaurantes.

En cuanto al Programa de Residuos Sólidos Urbanos, lo realiza el Municipio de Mazatlán por medio de un contrato de recolección de orgánico e inorgánicos.

DECRETO NÚMERO: 857

LEY DE RESIDUOS DEL ESTADO DE SINALOA.

TEXTO VIGENTE

Publicado P.O. 119. Del 20 de Septiembre de 2018.

Última reforma publicada en el P.O. 023 del 21 de febrero de 2020.

Capítulo III De la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos

Artículo 87. Los Ayuntamientos tendrán a su cargo la regulación de la gestión integral de los residuos sólidos urbanos, de conformidad con sus reglamentos, bandos de policía y gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general, los que observarán las disposiciones contenidas en esta Ley, el Reglamento, la Ley General, las normas estatales en materia ambiental sobre residuos y los acuerdos que emita la Secretaría.

Artículo 88. Los residuos sólidos urbanos deberán subclasificarse en orgánicos, inorgánicos y peligrosos domiciliarios, con el objeto de facilitar su separación primaria, de conformidad con el Programa y los Programas Municipales, y demás ordenamientos legales aplicables.

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO GENERAL DEL TERRITORIO (POEGT)

D.O.F. VIERNES 7 DE SEPTIEMBRE DE 2012, ACUERDO por el que se expide el Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio

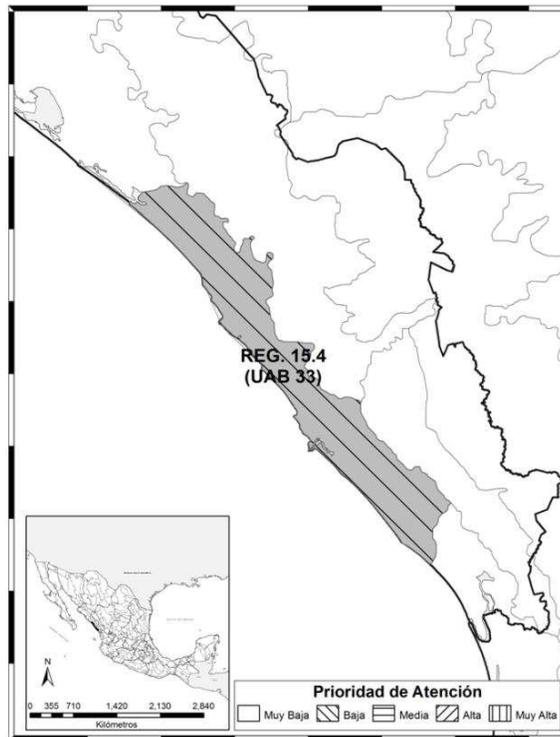
REGION ECOLOGICA: 15.4, Unidades Ambientales Biofísicas que la componen: 33. Llanura Costera de Mazatlán. Localización: Costa central de Sinaloa. Superficie en km²: 17,424.36 km². Población Total: 526,034 habitantes. Población Indígena: Sin presencia.

Estado Actual del Medio Ambiente 2008: Medianamente estable a Inestable. Conflicto Sectorial Medio. Baja superficie de ANP's. Alta degradación de los Suelos. Alta degradación de la Vegetación. Media degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es alta, por un alto porcentaje de zona urbana. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Media. Porcentaje de Cuerpos de agua: Alta. Densidad de población (hab/km²): Alta. El uso de suelo es Agrícola y Forestal. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 1.6. Baja marginación social. Alto índice medio de educación. Medio índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Medio indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Medio porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola con fines comerciales. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.

Escenario al 2033: Inestable.

Política Ambiental: Aprovechamiento sustentable y Restauración.

Prioridad de Atención: Baja.



UBA	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
33	Agricultura Forestal	Ganadería - Minería-Turismo	Desarrollo Social - Preservación de Flora y Fauna	SCT	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 44.

**MIA-P PROMOVENTE: INMOBILIARIA CORONADO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
PROYECTO: TORRE CONDOHOTEL "MIDTOWN"**

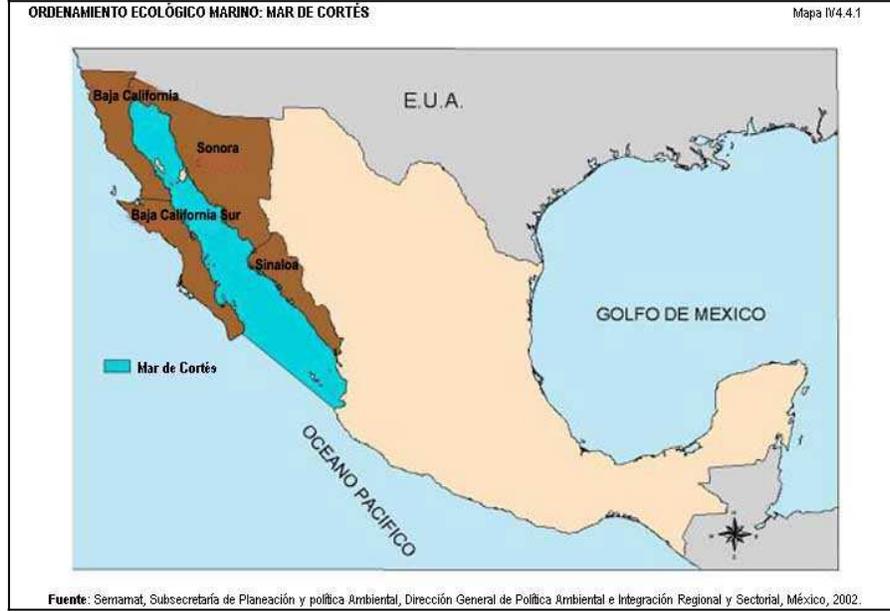
Estrategias UBA 33		
Grupo I. Dirigidas a lograr sustentabilidad ambiental del Territorio		VINCULACIÓN
A) Preservación	1. Conservación in situ de los ecosistemas y su biodiversidad.	Se constató que en el sitio no existen especies en riesgo y no afecta de manera significativa los ecosistemas de este tipo de vegetación y su biodiversidad.
	2.- recuperación de especies en riesgo.	En el área no existen especies en riesgo.
	3. Conocimiento y Análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.	El presente estudio cuenta con información previa sobre las características de los ecosistemas presentes, así como de la biodiversidad de flora y fauna con que cuenta el área del predio.
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales.	NO es un proyecto de aprovechamiento, es un proyecto de Edificio de departamentos en un sitio anteriormente impactado por una construcción.
	5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios.	
	6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas.	No existe una vinculación, ya que es una zona Urbana.
	7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.	No existe una vinculación, ya que es una zona Urbana.
	8. Valoración de los servicios ambientales.	NO es un proyecto de aprovechamiento es modificación de uno proyecto Inmobiliario existente.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas.	Existe una clara división de los ecosistemas de la UBA, el proyecto pretende la protección de terrenos urbanos.
	13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.	
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.	
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables.	No existe aplicación y por tanto vinculación con esta estrategia, debido a que el proyecto es modificación de un proyecto Inmobiliario existente.
	15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable.	
	21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo.	Es una vinculación con estas estrategias, debido a que el proyecto es modificación de un proyecto Inmobiliario existente y similar a los existentes en el área urbana.
	22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional.	
	23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista) – beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).	
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana		
C) Agua y Saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región.	En la zona existen los servicios y no requieren de incrementar la infraestructura.
	28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico.	
	29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.	
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	30. Construir y modernizar la red carretera a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población y así contribuir a la integración de la región.	No existe aplicación y por tanto vinculación con esta estrategia, debido a que el proyecto es un proyecto de Edificio de departamentos en un sitio anteriormente impactado por una construcción.
	31. Generar e impulsar las condiciones	Es un proyecto de Edificio de departamentos en un

	necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas.	sitio anteriormente impactado por una construcción, que se vincula con esta estrategia, debido a que el proyecto es generador de servicios y empleos.
	32. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.	
E) Desarrollo Social	36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza.	No existe aplicación y por tanto vinculación con esta estrategia, debido a que el proyecto es un proyecto de Edificio de departamentos en un sitio anteriormente impactado por una construcción.
	37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas	
	40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación.	
	41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.	
Grupo III. Dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional		
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.	No es un proyecto que se aplica a este tipo de estrategia.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos.	No es un proyecto que se aplica a este tipo de estrategia.
	44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.	Su Ubicación como Proyecto cumple con los lineamientos y normativas de un Plan de Desarrollo Urbano.

ORDENAMIENTOS:

El Puerto de Mazatlán se localización en el Estero de Urías: 23° 09' y 23° 12' de latitud norte y los 106° 18' y 106° 25' de longitud oeste, al sur de Mazatlán y al norte de la desembocadura del río Presidio. Extensión: 800 Ha. La delimitación del área de estudio o escenario de la zona, de acuerdo con las características regionales, ecológicas, de los hábitats e indicadores ambientales, se localiza en el Golfo de California, y en un primer acercamiento a delimitar el Sistema Ambiental Regional, corresponde a la superficie que ocupa la ECORREGIÓN MARINA GOLFO DE CALIFORNIA, con una superficie de 265,894 Km² (26,589,400 ha), el cual empata con la superficie del PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO MARINO DEL GOLFO DE CALIFORNIA (D.O.F. 15/12/2006) (Figura 7), el cual considera 22 Unidades de Gestión Ambiental (UGA) por características homogéneas en términos de los patrones regionales de presión, fragilidad y vulnerabilidad, el proyecto se localiza como área geográfica de influencia directa en una de estas unidades, la denominada UGC13 Sinaloa Sur - Mazatlán, ubicada en el Sur de Sinaloa donde se ubican los municipios de Elota, San Ignacio, Mazatlán, Rosario y Escuinapa, Estado de Sinaloa (Figura 3).

FIGURA 3. PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO MARINO DEL GOLFO DE CALIFORNIA.



Gráficamente el proyecto se ubica, en su fase marina por la delimitación el PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO MARINO DEL GOLFO DE CALIFORNIA, como Sistema Ambiental Regional; dentro de este, la influencia directa del proyecto se localiza en una Unidad de Gestión Ambiental (UGA), la Sinaloa Norte, con Clave de la Unidad de Gestión Ambiental Costera UGC13, tal y como se muestra en la Figura 4, se limita con el litoral del Estado de Sinaloa que va del sur del Río Elota a la altura del Poblado de la Cruz, hasta el Río Teacapán, con una superficie total de 4,409 km² y cuya descripción se realiza a continuación:

FIGURA 4. UGC13 SINALOA SUR – MAZATLÁN



**MIA-P PROMOVENTE: INMOBILIARIA CORONADO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
PROYECTO: TORRE CONDOHOTEL "MIDTOWN"**

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL COSTERA UGC13		
SECTOR CON APTITUD PREDOMINANTE	PRINCIPALES ATRIBUTOS QUE DETERMINAN LA APTITUD	VINCULACIÓN
PESCA RIBEREÑA (APTITUD ALTA).	- Zonas de pesca de camarón, de escama, de calamar y de tiburón oceánico. - Bahías y lagunas costeras, entre las que se encuentra el Huizache-Caimanero.	No existe aplicación y por tanto vinculación con esta estrategia, debido a que el proyecto es un proyecto de Edificio de departamentos en un sitio anteriormente impactado por una construcción antes de 1988 en zona urbana.
PESCA INDUSTRIAL (APTITUD ALTA).	- Zonas de pesca de camarón, calamar, de corvina y de tiburón.	
TURISMO (APTITUD ALTA).	- Zonas de distribución de tortugas marinas y aves marinas. - Infraestructura hotelera y de comunicaciones y transportes que se concentra principalmente en Mazatlán. - Áreas Naturales Protegidas: Islas Lobos, Venados y Pájaros, entre otras, que forman parte del Área de Protección de Flora y Fauna de las islas del Golfo de California y Fauna Meseta de Cacaxtla y Santuario Playa el Verde Camacho.	

ATRIBUTOS NATURALES RELEVANTES	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Alta biodiversidad ➤ Zonas de distribución de aves marinas ➤ Zonas de distribución de especies y poblaciones en riesgo y prioritarias para la conservación conforme a la Ley General de Vida Silvestre, entre las que se encuentran la tortuga laúd, la tortuga golfina y la ballena jorobada y el tiburón blanco. ➤ Bahías y lagunas costeras. ➤ Humedales ➤ Áreas Naturales Protegidas: Islas Lobos, Venados y Pájaros, entre otras, que forman parte del Área de Protección de Flora y Fauna de las islas del Golfo de California y Fauna Meseta de Cacaxtla y Santuario Playa el Verde Camacho. 	No existe aplicación y por tanto vinculación con esta estrategia, debido a que el proyecto es modificación de uno proyecto Inmobiliario existente en zona urbana.

SECTORES	INTERACCIONES PREDOMINANTES	VINCULACIÓN
Pesca industrial y pesca ribereña.	-Uso de las mismas especies y/o espacios, particularmente en la pesquería del camarón y captura incidental de especies objetivo de la pesca ribereña por parte de la flota industrial.	No existe aplicación y por tanto vinculación con esta estrategia, debido a que el proyecto es modificación de uno proyecto Inmobiliario existente en zona urbana.
Pesca industrial y conservación.	- Impacto de la pesca de arrastre sobre el fondo marino y por la captura incidental de especies y poblaciones en riesgo y prioritarias para la conservación conforme a la Ley General de Vida Silvestre.	
Pesca ribereña y conservación	- Captura incidental de especies y poblaciones en riesgo y prioritarias para la conservación conforme a la Ley General de Vida Silvestre. - Impacto de las artes de pesca (chinchorro de arrastre) sobre el fondo marino y en los sistemas lagunares costeros. - Uso de las islas para el establecimiento de campamentos temporales, generando problemas de contaminación, introducción de especies exóticas y perturbación de la flora y fauna en general.	
Turismo y Pesca ribereñas	- Competencia por uso de la zona costera para desarrollo de infraestructura turística y la ubicación de campos pesqueros y áreas de resguardo para las embarcaciones. - Uso de las mismas especies	

CONTEXTO REGIONAL	
Niveles de presión terrestre: alto.	-Asociada principalmente al desarrollo urbano concentrado principalmente en Mazatlán y su zona conurbada, así como a las actividades agrícolas y acuícola (principalmente cultivos de camarón).
Nivel de vulnerabilidad: muy alto	Fragilidad: Muy alta Nivel de presión general: muy alto
El proyecto es modificación de uno proyecto Inmobiliario existente en zona urbana cuyo predio ya fue impactado y se encuentra dentro de un área desmontada, lo que la vincula positivamente al aprovechar este espacio.	



LINIAMIENTO ECOLÓGICO	
Las actividades productivas que se lleven a cabo en esta Unidad de Gestión Ambiental deberán desarrollarse de acuerdo con las acciones generales de sustentabilidad, con el objeto de mantener los atributos naturales que determinan las actitudes sectoriales, considerando que todos los sectores representan interacciones altas. En esta Unidad se deberá dar un énfasis especial a un enfoque de corrección que permita revertir las tendencias de presión muy alta, la cual está dada por un nivel de presión terrestre alto y por un nivel de presión de marina alto.	El proyecto es un proyecto Inmobiliario existente en zona urbana cuyo predio ya fue impactado y se encuentra dentro de un área sin uso, lo que la vincula positivamente al aprovechar este espacio.

REGIÓN MARINA PRIORITARIA 20, PIAXTLA – URÍAS (Figura 5)

En el Sistema de Información Geográfica para la Evaluación del Impacto Ambiental (SIGEIA), lo presenta desde Barras e Piaxtla al norte hasta Estero de Urías, abarcando tierra adentro hasta más de 3,000 m y las únicas coordenadas existentes de manera oficial y que se mencionan en la ficha de CONABIO, se transcribe a continuación:

PIAXTLA – URÍAS

Estado(s): Sinaloa

Extensión: 640 km²

Polígono: Latitud. 23°48' a 23°5'24"
Longitud. 106°55'48" a 106°13'48"

Clima: cálido semiárido con lluvias en verano. Temperatura media anual mayor de 18° C. Ocurren tormentas tropicales, huracanes.

Geología: placa de Norteamérica; rocas ígneas y sedimentarias; talud con pendiente suave; plataforma amplia.

Descripción: acantilados, lagunas, matorral, bahías, dunas costeras, marismas, playas, esteros, arrecife, islas. Eutroficación alta. Ambientes laguna, acantilado, litoral e infralitoral con alta integridad ecológica.

Oceanografía: surgencias en invierno. Masas de agua superficial Tropical y Subtropical. Marea semidiurna. Oleaje alto. Aporte de agua dulce por ríos, un estero y lagunas. Ocurren marea roja y "El Niño" sólo cuando el fenómeno es muy severo.

Biodiversidad: moluscos, poliquetos, equinodermos, crustáceos, peces, tortugas, aves residentes y migratorias, mamíferos marinos, manglares, halófitas, selva baja caducifolia. Zona migratoria de lobo marino y aves acuáticas; de anidación de pelícanos (*Pelecanus occidentalis*), tortuga golfina (*Lepidochelys olivacea*) y de reproducción de cocodrilos (*Crocodilus acutus*) y peces (Hemiramphidae). Gran número de endemismos de vertebrados. Presenta las mayores concentraciones de aves acuáticas migratorias de Latinoamérica.

Aspectos económicos: pesca intensiva organizada en cooperativas, artesanal y cultivos; se extraen principalmente crustáceos (Penaeidae). Turismo de alto impacto (bahía de Mazatlán) y ecoturismo (estero de Urías e isla de la Piedra). Hay actividad industrial y de transporte marítimo.

Problemática:

- Modificación del entorno: tala de manglar, relleno de áreas, dragados, cambio de barreras, construcción de marinas.
- Contaminación: por aguas negras (descargas directas a la bahía), basura, fertilizantes, agroquímicos, pesticidas, metales pesados, termoeléctrica (emisión de gases), derrames de petróleo y contaminantes industriales. Daño al ambiente por embarcaciones pesqueras.
- Uso de recursos: presión sobre peces y crustáceos por la pesca artesanal no controlada, además de recolección de especies exóticas, arrastres y pesca ilegal. Conflictos agrícolas, pesqueros, acuícolas y turísticos en las lagunas costeras.
- Desarrollos: desarrollo urbano, agrícola, acuícola y minero inadecuadamente planeados.
- Regulación: falta de ordenamiento para el acceso al recurso camarón y conflictos entre usuarios,

problema predominantemente en la zona de Mazatlán. Pesca ilegal; tráfico ilegal de especies endémicas de las islas Marías (aves y reptiles).

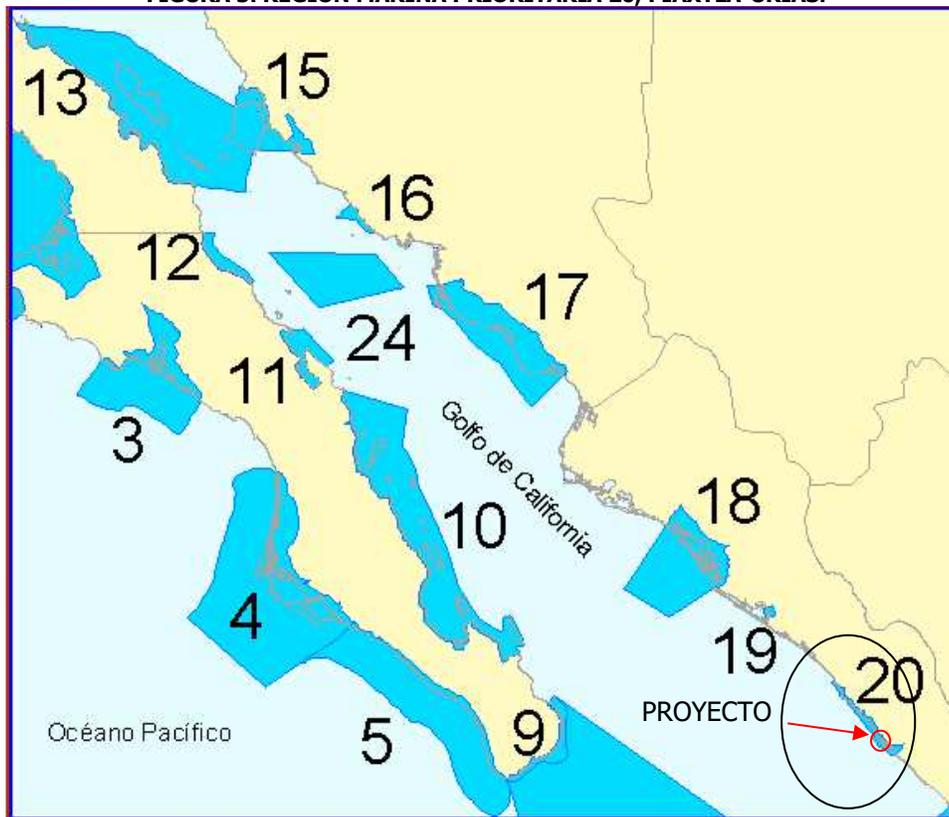
Conservación: se propone proteger a Barra de Piaxtla, playa y estero de El Verde, el estero del Yugo y alrededores, los manglares del estero de Urías, las tres islas de la bahía de Mazatlán. Apoyar a las áreas que tienen cierto estatus de conservación y protección.

Grupos e instituciones: CIAD (Unidad Mazatlán), UAS (Facultad de Ciencias del Mar), ITMar (Mazatlán), INP (CRIP-Mazatlán).

VINCULACIÓN:

No existe aplicación y por tanto vinculación con esta estrategia, debido a que el proyecto es un edificio de departamentos en un sitio anteriormente impactado por una construcción, existente en zona urbana y se encuentra dentro de un área en uso, lo que la vincula positivamente al aprovechar este espacio.

FIGURA 5. REGIÓN MARINA PRIORITARIA 20, PIAXTLA-URIAS.



IV. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA AMBIENTAL Y SEÑALAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL DETECTADA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. INVENTARIO AMBIENTAL

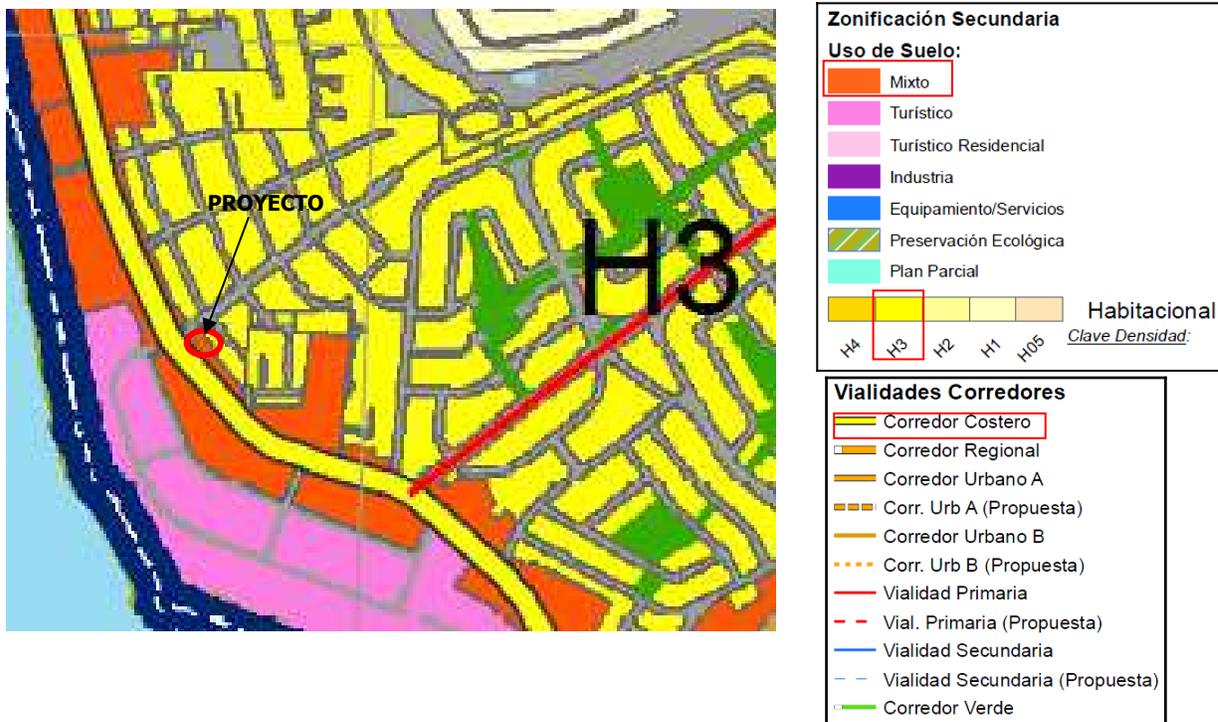
IV.1 DELIMITACIÓN DEL SISTEMA AMBIENTAL DONDE SE ENCUENTRA EL PROYECTO.

El Sistema Ambiental de acuerdo a la Guía para la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental, Modalidad Particular y a los Lineamientos que establecen criterios técnicos de aplicación de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental, promovida y firmada por el Director General de Impacto y Riesgo Ambiental el 16 de Noviembre de 2012, en su LINEAMIENTO SÉPTIMO.- DE LOS CRITERIOS PARA DELIMITAR UN SISTEMA AMBIENTAL. Menciona, en su punto 7.1. Se considerará adecuada una delimitación del Sistema Ambiental (SA), que hayan utilizado alguno o algunos de los siguientes criterios:

- Cuenca y Microcuenca.
- Usos permitidos por algún Plan de Desarrollo Urbano.

Para ubicar el Sistema Ambiental del proyecto, el cual se encuentra en la parte oeste de la Ciudad y puerto de Mazatlán, Sinaloa, se identifica dentro de la Región Hidrológica No. 11, Presidio-San Pedro, Cuenca Rio Presidio, Subcuenca Mazatlán de acuerdo a la Carta Hidrológica de Aguas Superficiales, MAZATLAN F13-1 (SSP), Escala 1:250,000. La delimitación del área de estudio o escenario de la zona, de acuerdo con las características regionales, ecológicas, de los hábitats e indicadores ambientales, se localiza en la Ciudad y Puerto de Mazatlán, dentro de su mancha urbana. Por su ubicación geográfica (Figura 5 y 6), la Ciudad y Puerto de Mazatlán, recibe aportaciones de los escurrimientos provenientes de la subcuenca denominada RH11Df Mazatlán, es decir, es parte del municipio de Mazatlán, en el Estado de Sinaloa. La microcuenca correspondiente al estudio, abarca parte del municipio de Mazatlán y parte de la ciudad de Mazatlán, suma una superficie de **121.186 km²**. Hacemos mención que El predio se encuentra dentro del Plan Parcial del Centro Histórico de la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa; del periodo de 2014-2018 aprobado con fecha de 03 de marzo de 2014, de acuerdo al DICTAMEN DE USO DE SUELO 1318/22, el Predio se encuentra ubicado en un área clasificada como CORREDOR COSTERO EN ZONA DE USOS MIXTO (H3-2). (Anexo 3) (Figura 6).

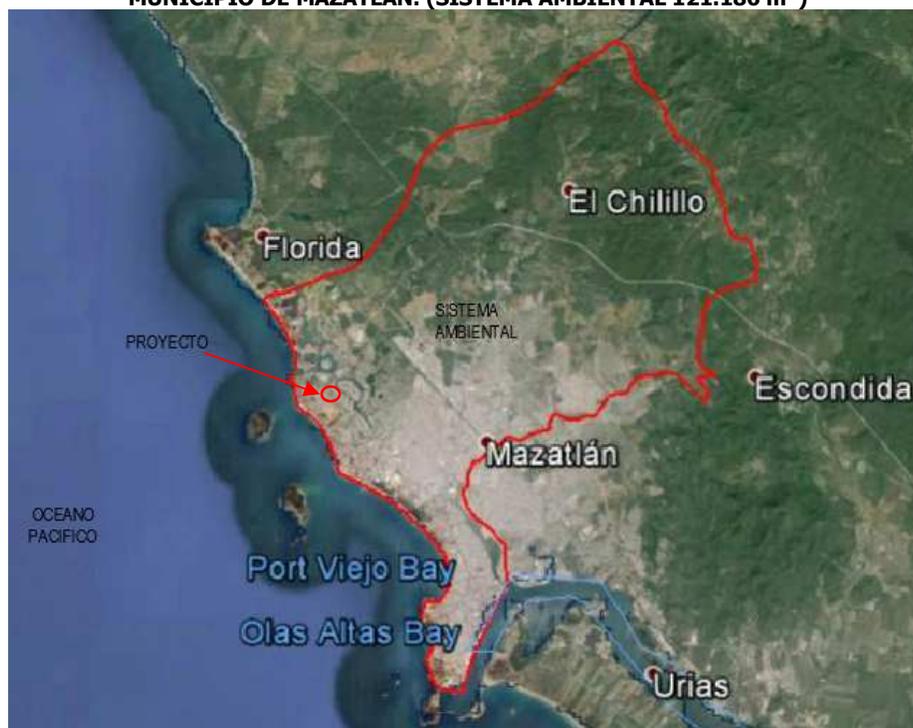
FIGURA 2. EXTRACTO DEL ANEXO CARTOGRÁFICO ESTRATEGIAS, PLANO USOS Y DESTINOS DE SUELO, DEL PLAN DIRECTOR DEL DESARROLLO URBANO DE MAZATLÁN 2014-2018.



Este Predio actualmente cuenta con infraestructura existente de hace 65 años (anexo 4), las obras existentes serán demolidas, y en el sitio se construirá el proyecto, se describen las obras y actividades del proyecto (Tabla 2), Consiste en la Construcción, Operación y Mantenimiento de un Edificio CONDOHOTEL con 20 niveles; en total 77 departamentos, 32 habitaciones hotel y 93 cajones de estacionamiento; en una Torre con una superficie de desplante de **1,268.74 m²**. (Tabla 2).

El Proyecto se refiere a la construcción, operación y mantenimiento de la **TORRE CONDOHOTEL "MIDTOWN"**, en una superficie de **1,268.74 m²**, en una **PROPIEDAD PRIVADA**, ubicada Av. Camarón Sábalo y Av. Gaviotas, Mazatlán, Sinaloa, con clave catastral 011-000-018-001-017-001 y 001-000-018-001-019-001, de acuerdo al DICTAMEN DE USO DE SUELO 1318/22, el Predio se encuentra ubicado en un área clasificada como **CORREDOR COSTERO EN ZONA DE USOS MIXTOS** (Anexo 3). (Figura 6).

FIGURA 6. LOCALIZACIÓN DE LA MICROCUENCAS, PERTENECIENTES A LAS AGUAS SUPERFICIALES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN. (SISTEMA AMBIENTAL 121.186 m²)



EN CUANTO A LOS ELEMENTOS AMBIENTALES DEL ÁREA Y SU PROBLEMÁTICA SE MENCIONA:

SUELO: En su alrededor existe un impacto a la vegetación natural desde hace 5 décadas en que fue construido la Av. Camarón Sábalo y Av. Gaviotas, existe un desarrollo de servicios como son tubería de conducción de Agua Potable, telefonía, vialidades, electricidad, sistema de recolección de sólidos urbanos (basura). Actualmente esta zona corresponde a una zona urbana con vialidades y servicios.

El Proyecto se refiere a la construcción, operación y mantenimiento **TORRE CONDOHOTEL "MIDTOWN"**, en una superficie de **1,268.74 m²**, en una **PROPIEDAD PRIVADA**, ubicada Av. Camarón Sábalo y Av. Gaviotas, Mazatlán, Sinaloa, con clave catastral 011-000-018-001-017-001 y 001-000-018-001-019-001, de acuerdo al DICTAMEN DE USO DE SUELO 1318/22, el Predio se encuentra ubicado en un área clasificada como **CORREDOR COSTERO EN ZONA DE USOS MIXTOS** (Anexo 3). (Figura 3).

VEGETACIÓN: La zona corresponde a un área que ha sido afectada a lo largo de más de 5 décadas, debido al desarrollo urbano, por tanto, con el proyecto la biodiversidad no se verá comprometida con el desarrollo del proyecto.

FAUNA: De igual forma el desarrollo urbano ha desplazado la fauna presentando el avistamiento de aves.

AGUA: El Predio es una zona sin escurrimientos superficiales por lo que no se afecta ninguna corriente hidráulica. En cuanto al litoral en su parte Oeste, su costa y playa, así como La Zona federal, se encuentra debidamente delimitada por la Av. Camarón Sábalo, sin afectación alguna.

IV.2. CARACTERIZACIÓN Y ANÁLISIS DEL SISTEMA AMBIENTAL

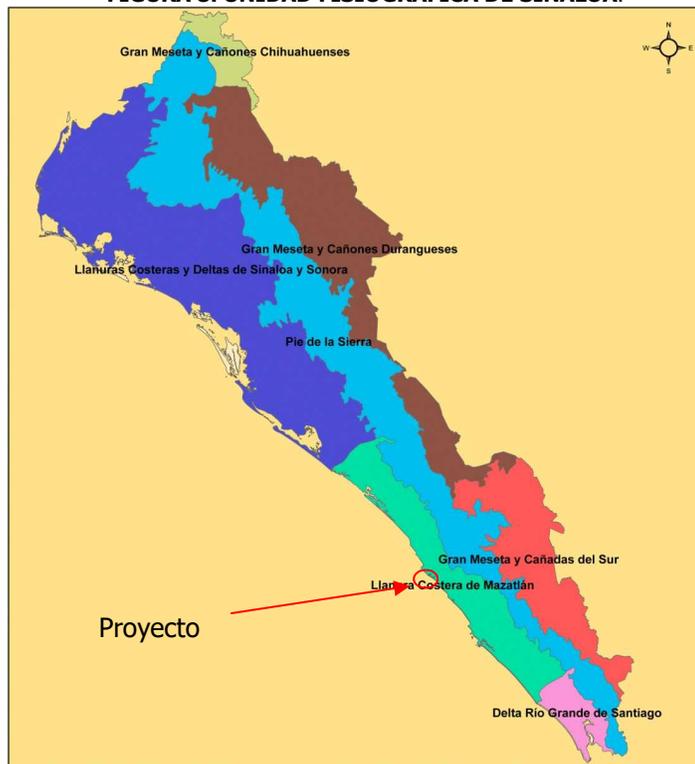
El proyecto se ubica dentro de la Subcuenca Mazatlán, y dentro de la subdivisión Miravalles, de manera general en el sistema compuesto por arroyo Jabalines y sus afluentes para descargar al vaso regulador del Estero Infiernillo (Figura 7).

De acuerdo con las características regionales ecológicas de los hábitats presentes en el Sistema Ambiental, se describen sus parámetros ambientales (ASPECTOS GENERALES DEL MEDIO AMBIENTE Y SOCIOECONOMICO), se describen las Unidades Ambientales del Sistema de Topoformas Llanura con Lagunas Costeras y Lomeríos, correspondiente:

FIGURA 7. UNIDAD FISIOGRAFICA DE ACUERDO AL INEGI

PROVINCIA LLANURA COSTERA DEL PACIFICO
SUBPROVINCIA COSTERA DE MAZATLÁN
SISTEMA DE TOPOFORMAS DE LLANURAS CON LOMERIOS BAJOS ESCULPIDOS SOBRE ZÓCALOS ROCOSOS Y PLAYAS HACIA EL LÍMITE COSTERO.
PORCIÓN SUR DE LA PROVINCIA COSTERA DEL PACÍFICO, SUBSISTEMA TERRESTRE MAZATLÁN-BARRÓN.
LLANURA COSTERA DE SUELOS DE TIPO REGOSOL Y LITOSOL, POCO DESARROLLADOS, FASES NETAMENTE LÍTICAS Y DE PROFUNDIDAD SOMERA.

FIGURA 8. UNIDAD FISIOGRAFICA DE SINALOA.



De acuerdo con lo anterior, y basados en un estudio de la Subcuenca Mazatlán donde se ubica el predio del proyecto es que se consideró un área de **121.186 km²** (Figura 8), como Sistema Ambiental el siguiente:

IV.2.1. Aspectos abióticos:

1) RASGOS CLIMÁTICOS.

a) CLIMA

El régimen del clima del municipio de Mazatlán es de tipo tropical semihúmedo seco-lluvioso, con una temporada de sequía ligeramente marcada, con temperatura media anual de 26 °C con una temperatura máxima promedio anual de 30 a 34°C. Cabe destacar que durante los meses de verano y con el factor humedad, las temperaturas suelen sentirse muy por encima de lo que marca el termómetro.

Durante el período 1940-1980, en el municipio se observó un promedio anual de 748 mm de precipitación, con un máximo de 215.4 mm en 24 horas, y 90.4 mm en una hora; en este mismo período el índice promedio al año de evaporación fue de 2146.80 mm; lo cual en los últimos años ha cambiado significativamente, teniéndose una precipitación total anual es de 300 a 1,000 mm; y de 800 a 1,200 mm con una humedad relativa anual mayor de 75% y una evaporación total anual de 1,800 a 2,000 mm. Características físicas de la zona de captación:

Tipo(s) de clima:

Awo Cálido subhúmedo 50%, temperatura media anual mayor de 22°C y temperatura del mes más frío mayor de 18°C, precipitación media anual de 500 a 2,500 mm y precipitación del mes más seco entre 0 y 60 mm; lluvias de verano del 5% al 10.2% anual.

De acuerdo con el sistema de clasificación climática de Köppen, modificado por García (1970), en la zona de Mazatlán se presenta un clima Aw0 (w), es decir cálido húmedo, con temperatura media anual mayor de 22 °C, y temperatura media del mes más frío mayor de 18°C, el más seco de los cálidos subhúmedos, con lluvias en verano, y precipitación del mes más seco menor de 60 mm, un porcentaje de lluvia invernal menor de 5 % de la anual. Observaciones de temperatura (T°C) y precipitación (mm), registrados durante el periodo de 1940 a 1990 (en el caso de la Estación climatológica clave 25-031, Mazatlán) Tabla 6.

Correspondiéndole al municipio de Mazatlán (Sitio del proyecto), de acuerdo a los registros de la Estación meteorológica Mazatlán, con ubicación en un costado del Estero del Infiernillo, en la zona urbana de Mazatlán, en un periodo de 53 años de registro:

TABLA 6. ESTACIÓN MAZATLÁN; OBSERVACIÓN T° C-PRECIPITACIÓN, REGISTRADOS DURANTE EL PERIODO DE 53 AÑOS.															
Clave	Nombre	Años	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual
25-031	Mazatlán	T53	19.9	19.7	20.2	21.9	24.6	27.0	28.1	28.2	27.9	27.0	23.9	21.2	24.1
		P53	12.5	7.5	2.6	0.6	0.8	32.8	173.4	218.6	253.2	65.4	16.0	28.7	812.0

FUENTE: CONAGUA. SPP, Carta de climas (Observación periodo de 1940 a 1990).

T= Temperatura (y el periodo de años e observación).

P= Precipitación (y el periodo de años e observación).

Temperaturas promedio mensuales, anuales y extremas.

La temperatura ambiental promedio durante el año es de 24.1°C, promedio de 53 años de registro (Tabla 6) (Est. Mazatlán/CNA). Siendo el mes más cálido agosto con temperaturas promedio mensual de 28.2°C; y el mes más frío febrero con un promedio mensual de 19.7°C.

Precipitación promedio mensual, anual y extrema (mm) (Tabla 7).

La precipitación media anual es de 812 mm, el patrón meteorológico presenta dos épocas muy marcadas en el año, una lluviosa, correspondiendo a los meses de julio a octubre, con la concentración del 87.5 % de la precipitación promedio anual; la otra época denominada de estiaje, se presenta de febrero a junio.

TABLA 7. TEMPERATURA Y PRECIPITACIÓN PLUVIAL MEDIA MENSUALES EN LA REGIÓN.

MES	TEMPERATURA (°C)	PRECIPITACION (mm)
Ene	19.9	12.5
Feb	19.7	7.5
Mar	20.2	2.6
Abr	21.9	0.6
Mayo	24.6	0.8
Jun	27.0	32.8
Jul	28.1	173.4
Ago	28.2	218.6
Sept	27.9	253.2
Oct	27.0	65.4
Nov	23.9	16.0
Dic	21.1	28.7
Anual	24.1	812.0

INEGI. Carta de Climas, 1:1'000,000.

Las características meteorológicas de la zona se obtuvieron de los registros del Observatorio Meteorológico de Mazatlán, a cargo de la CNA. En particular se analizaron los promedios diarios de temperatura ambiente, velocidad y dirección del viento y precipitación de 12 años, de 1998 al 2009. La Tabla 7, presenta la incidencia ciclónica sobre el estado de Sinaloa, durante el periodo 1960-2006.

De acuerdo a la misma estación meteorológica, la precipitación de 1999-2004, se presenta de la siguiente manera: Precipitación promedio de 812.0 mm; temperatura promedio anual de 24.1, con abril y mayo los meses más secos de 0.6 y 0.8 mm y julio, agosto y septiembre como los meses de más precipitación del año, con promedios de 173.4, 218.6 y 253.2 mm.

Humedad relativa y absoluta:

Datos de 1985 a 1996 de la Estación Meteorológica de Mazatlán, respecto a la humedad relativa, presentan un promedio mensual mínimo de 64% HR y máximo de 82% HR, con un promedio anual de 75% HR.

Frecuencia de heladas, nevadas, nortes, tormentas tropicales y huracanes, entre otros eventos climáticos extremos.

El sur de Sinaloa, al igual que todo el estado, presenta un régimen de lluvias de verano, característico de las costas occidentales de los continentes entre los 10° y 25° de latitud. El inicio de la temporada de lluvias en la región, se asocia con la llegada de vientos del sur, los cuales de mayo a octubre transportan aire húmedo que al ascender se enfría y se condensa. Los meses que registran mayor precipitación son: julio, agosto y septiembre. Especialmente, en torno al mes de septiembre, prácticamente toda la extensión del territorio nacional, se ve afectado por lluvias intensas provocadas por la presencia de ciclones o tormentas tropicales.

En el Pacífico mexicano, la temporada de ciclones tropicales inicia el 15 de mayo y termina el 30 de noviembre, siendo septiembre el mes con mayor incidencia. La estadística del observatorio meteorológico de Mazatlán (C.N.A.), sobre la incidencia ciclónica en el estado de Sinaloa, durante los años de 1960 a 1996, se presentan Intemperismo severos como huracanes, que se forman en la vertiente del pacífico durante los meses de agosto a diciembre, incrementando las posibilidades durante septiembre-octubre (Ver Tabla 7).

Dirección vientos:

Vientos dominantes (dirección y velocidad) mensual y anual.

De acuerdo a los registros de la predominancia del viento 1985-1996 (CNA-Estación Mazatlán), localizada a 3 km al noroeste del sitio del proyecto, durante el período de invierno los vientos dominantes presentan una dirección WNW, N y NNW; durante la primavera su dominancia es WSW, W y WNW; para verano dominan con dirección WSW, W y WNW; en otoño la dominancia es con dirección N, NNW y WNW. La velocidad promedio mensual mínima es de 1.4 m/seg, máxima de 6.6 m/seg y promedio de 3.5 m/seg. Los registros de vientos en el Aeropuerto de Mazatlán, localizado a 12 km al sureste del sitio de la obra, en el valle del río Presidio, los vientos dominantes durante el invierno son NW, N y NNE; para la primavera se mantienen equilibrados en las direcciones WNW y WSW; en verano la dominancia es SSW y W; para otoño la dirección dominante es WSW y W. En balance existe en forma significativa la influencia de brisa terrestre y marina con dirección EN y SW, respectivamente.

Intemperismo severos:

Aunque no es frecuente que los ciclones tropicales impacten directamente la Bahía de Mazatlán, cuando esto ocurre se las marejadas y lluvias que los acompañan pueden alterar la actividad normal de la zona. Los ciclones de verano (mayo a octubre, con mayor incidencia en septiembre), tienen su origen en el Golfo de Tehuantepec.

A partir de 1990 se ha elevado sensiblemente el promedio de ciclones que cruzan por el área de estudio cada temporada. Este promedio, desde 1958 hasta 1996, fue de 14 tormentas ciclones tropicales por año, con un rango de 6 a 21 eventos por año (INEGI, 1997). El número de ciclones y perturbaciones en el Pacífico aumentó en forma significativa en poco menos del 50% en un período de 25 años, con el consecuente aumento del aforo de los ríos y de las inundaciones en la zona.

TABLA 8. INCIDENCIA CICLÓNICA SOBRE EL ESTADO DE SINALOA, DURANTE EL PERIODO 1960-2006.

AÑO	NOMBRE	CATEGORIA	LUGAR POR DONDE PENETRO A TIERRA	PERIODO DE VIDA
1943	Sin nombre		20 km, al sur	9 a 10 de Octubre
1944	Sin nombre		No tocó tierra	27 a 29 de Agosto
1953	Sin nombre		80 km, al norte	9 a 10 de Septiembre
1957	V - 1		38 km al norte	7 a 9 de Junio
1957	V-1		32 km al Sur	15 a 21 de octubre
1962	V-2		Sobre la ciudad	21 a 28 de Junio
1964	V-2		78 km al Sur	21 a 28 de Junio
1965	Hazel	Tormenta Tropical	Al N de Mazatlán	24 al 26 de septiembre
1968	Naomi	Huracán (1)	50 km al WSW de Mazatlán	10 al 13 de septiembre
1969	Jennifer	Huracán (1)	Sobre Mazatlán	4 a 12 de octubre
1971	Katrina	Tormenta tropical	165 km al SW de Culiacán	10 al 12 de agosto
1971	Priscilla	Huracán (1)	Desembocadura del río Santiago al SE de Mazatlán	9 al 13 de octubre
1974	Orlene	Huracán (2)	75 km al SSW de Culiacán	21 al 24 de septiembre
1975	Olivia	Huracán (2)	SE de Mazatlán sobre Villa Unión.	22 al 25 de octubre
1976	Noami	Tormenta tropical	50 km al SW de Mazatlán	24 al 29 de octubre
1981	Knut	Tormenta tropical	N de Mazatlán, Sin.	19 al 21 de septiembre
1981	Norma	Huracán (2)	N de Mazatlán, Sin.	8 al 12 de octubre
1981	Otis	Huracán (1)	80 km al SE de Mazatlán	24 al 30 de octubre
1983	Adolph	Huracán (T.T.)	80 km al sur de Mazatlán	20 al 28 de mayo
1983	Tico	Huracán (4)	NW de Mazatlán, Sin.	11 al 19 de octubre
1985	Waldo	Huracán (1)	N de Mazatlán, sur de Cosalá	7 al 9 de octubre
1994	Rosa	Huracán (2)	60 km al SSE Mazatlán y 10 km al NW Escuinapa	11 al 14 de octubre
2000	Norman	Tormenta tropical	E-NW de Mazatlán	19-22 septiembre
2003	Nora	Tormenta tropical	S-SE La Cruz, Elota.	01-09 octubre
2006	Lane	Huracán (3)	S-SE La Cruz, Elota	13-17 septiembre

Fuente: Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional, C.N.A.

De los huracanes para los cuales se cuenta con datos, según Aldeco y Montaña (1988), Olivia es el de mayor índice de energía, presentando vientos máximos sostenidos de 212 km/h y rachas de 250 km/h (Acevedo, 1975). Cuando en algunas temporadas se presenta el fenómeno oceanográfico conocido como corriente de "El Niño", la cantidad de vapor en la atmósfera aumenta, por lo que crece la posibilidad de precipitaciones pluviales. La sequía se presenta en invierno y primavera, épocas en que las calmas subtropicales y los vientos del oeste se desplazan hacia el sur. Durante la estación fría se presentan fenómenos meteorológicos invernales que pueden originar precipitación por unos cuantos días, principalmente en los meses de noviembre, diciembre y enero.

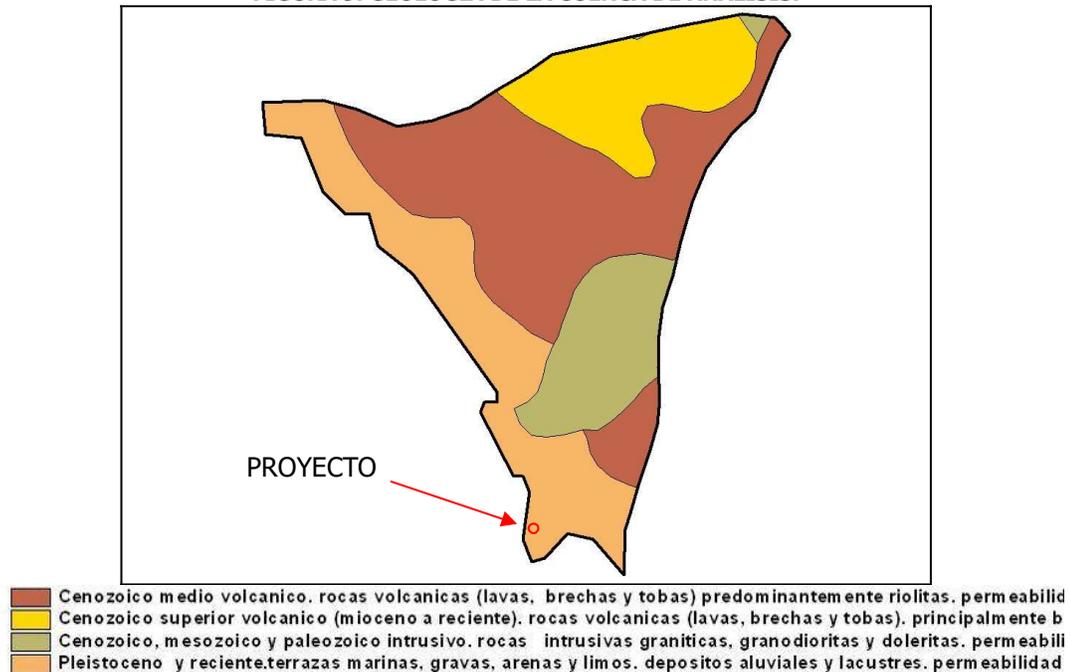
No todas las lluvias invernales abundantes de la región son producto del efecto El Niño. En esta estación, la llegada de remolinos fríos que se desprenden del vórtice circumpolar, puede originar precipitación por unos cuantos días (cabañuelas o equipatas). Estos tipos de lluvias representan por lo general un porcentaje pequeño de la precipitación total anual, por lo que se infiere que los fenómenos invernales no son tan importantes como los veraniegos en la producción de lluvias, sin embargo, la ausencia o presencia de precipitación invernal puede marcar la diferencia entre un año seco y uno lluvioso. Por otra parte, también se pueden presentar un poco de lluvias cuando la corriente de chorro húmeda, coincide con una baja de temperatura en la región, provocada por la entrada al Golfo de México o el norte del Altiplano, de un norte que tenga una altura mayor que la de las sierras.

Además, cuando sobre el Golfo de México o el norte de la Altiplanicie llega invadir un norte que tenga una profundidad mayor que la altura de las sierras, puede afectar la región introduciendo frío. Si este evento coincide con la corriente de chorro, que aporta la humedad necesaria, también se puede originar algo de precipitación. Presencia de fallas y fracturamientos: No existen en el área. Susceptibilidad de la zona a: sismicidad, deslizamientos, derrumbes, inundaciones, otros movimientos de tierra o roca y posible actividad volcánica.

b) GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

El área del proyecto se ubica, desde el punto de vista fisiográfico, en la Provincia VII: Llanura Costera del Pacífico, Subprovincia 33: Llanura Costera de Mazatlán, que se caracteriza por estar dominada por topofórmulas de llanuras con lomeríos bajos esculpidos sobre zócalos rocosos y playas hacia el límite costero. (Anónimo, 1995) (Figura 9).

FIGURA 9. GEOLOGÍA DE LA CUENCA DE ANÁLISIS.



La superficie de la cuenca de análisis está constituida de rocas ígneas intrusivas (Grandoiorita) y extrusivas (Riolita y Toba Ácida), sedimentarias (Caliza y Conglomerado), metamórficas (Esquisto) y suelos. En esta cuenca la clasificación de rocas es como se describe en la siguiente Tabla 9.

TABLA 9. CLASIFICACIÓN DE ROCAS EN CUENCA DE ESTUDIO.

UBICACIÓN EN LA CUENCA	ERA		PERIODO		ROCA O SUELO	
	CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE
NORTE	C	CENOZOICO	T	TERCIARIO	le	ÍGNEA EXTRUSIVA
	M	MESOZOICO	K	CRETÁCICO	li	ÍGNEA INTRUSIVA
SUR	P	PALEOZOICO			M	METAMÓRFICA
	C	CENOZOICO	Q	CUATERNARIO	S	SEDIMENTARIA
	M	MESOZOICO	K	CRETÁCICO	li	ÍGNEA INTRUSIVA
	C	CENOZOICO	T	TERCIARIO	S	SEDIMENTARIA
ESTE	C	CENOZOICO	T	TERCIARIO	le	ÍGNEA EXTRUSIVA
OESTE	C	CENOZOICO	Q	CUATERNARIO	S	SEDIMENTARIA
	M	MESOZOICO	K	CRETÁCICO	li	ÍGNEA INTRUSIVA
	P	PALEOZOICO			M	METAMÓRFICA
	C	CENOZOICO	T	TERCIARIO	le	ÍGNEA EXTRUSIVA

DESCRIPCIÓN BREVE DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL RELIEVE:

Topográficamente ocupa una superficie sensiblemente plana interrumpida por lomas suaves y cerros bajos distribuidos en forma aislada.

SUSCEPTIBILIDAD DE LA ZONA A: SISMICIDAD:

La susceptibilidad de la zona a sismicidad, deslizamientos, derrumbes, inundaciones, otros movimientos de tierra o roza y posible actividad volcánica es nula. Se presentan movimientos tectónicos de baja intensidad y de manifestación esporádica.

De acuerdo al Manual de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), el lugar del proyecto se ubica en la zona "C" de riesgo sísmico del mapa de zonas sísmicas de la República Mexicana (Figura 15).

FIGURA 10. REGIONES SÍSMICAS EN MÉXICO



Deslizamientos:

No existe peligro de deslizamiento en el terreno del área de estudio, debido a que las pendientes son planas y estables. El área circundante lo constituyen calles adyacentes por tres lados y el mar por el

cuarto. El suelo del predio desde hace tiempo fue transformado con rellenos sucesivos; por tanto las posibilidades de deslizamientos son muy poco probables.

Derrumbes: Por la misma razón anterior, no existe este riesgo.

Posible actividad volcánica: En la zona de estudio no existe volcán activo alguno.

c) SUELOS

Tipos de suelos en el predio del proyecto y su área de influencia de acuerdo con la clasificación de FAO/UNESCO e INEGI. Incluir un mapa de suelos donde se indiquen las unidades de suelo.

Según la unidad de clasificación FAO/UNESCO 1970 modificada por DGGTENAL, el tipo de suelo en la zona y área del terreno corresponde a las unidades ReZg+Be/1: suelo de primer orden de tipo Regosol Eutricto, suelo de segundo orden de tipo Solonchak Gleyico, suelo de tercer orden Cambisol Eutricto.

El área del proyecto ha sido sujeta a rellenos diversos (rellenada y consolidada con material balastre para nivelación y construcción) por lo que las capas superficiales pueden en estos momentos no corresponder a lo que se establece en la Carta de Uso de Suelo de INEGI.

Descripción:

- Unidad Regosol: Se caracteriza por no presentar capas distintas, son duros y se parecen a la roca que les dio origen.
 - Unidad Solonchak: Son suelos que presentan un alto contenido de sales, son suelos con poca susceptibilidad a la erosión.
 - Unidad Cambisol: Es un suelo joven poco desarrollado, en el subsuelo tiene capas de terrones que presentan un cambio con respecto al tipo de roca subyacente, con alguna acumulación de arcilla, calcio, etc.
 - Clase textural (1): Indefinida por los trabajos de relleno realizados continuamente.
- Características fisicoquímicas: estructura, textura, porosidad, capacidad de retención del agua, salinización, capacidad de saturación en sus capas originales, pero con la anotación del punto anterior.

La zona donde se ubica el terreno corresponde de acuerdo a la carta geológica del INEGI (MAZATLAN F13-1) escala 1:250,000, suelo aluvial Q(al): formada por depósitos fluviales de llanura de inundación. Los sedimentos que lo forman son principalmente limo-arenosos.

- Grado de erosión del suelo; No existe erosión dado que es un área consolidada por agregado de materiales.
- Estabilidad edafológica: Se trata de áreas consolidadas con material balastre.

2) RASGOS HIDROLÓGICOS.

La red hidrológica superficial existente en el área forma las cuencas y subcuencas hidrológicas, así mismo dentro de las subcuencas se pueden delimitar cuencas o secciones más específicas.

El SA propuesto y el puerto de Mazatlán se ubican dentro de la Subcuenca Mazatlán (f) de la Cuenca Río Presidio. Dicha cuenca está formada por siete subcuencas de diferentes extensiones (río Presidio con 1,664 km², río La Ventana con 2,227 km², arroyo El Salto con 657 km², arroyo El Jaral con 978 km², arroyo Arenales con 460 km², Mazatlán con 324 km² y Caimanera con 764 km²) cuyos nombres provienen de los ríos y arroyos que conforman el hidrosistema, junto con los grupos de corrientes localizadas en la planicie costera.

La parte baja de la cuenca corresponde a la Llanura Costera del Pacífico, se caracteriza por la asociación de topoformas de llanuras con Ciénegas, zonas salinas, con dunas, playas y barras de arena y lagunas costeras, las que en conjunto constituyen un sistema lagunar donde las más importantes son el estero de Urías. El Sistema Ambiental presenta diversos elementos relacionados con el escurrimiento del agua superficial, las características topográficas, las propiedades del suelo y de la roca y los tipos de cobertura y uso del suelo determinan las características de la red hidrológica superficial y del escurrimiento sobre la superficie.

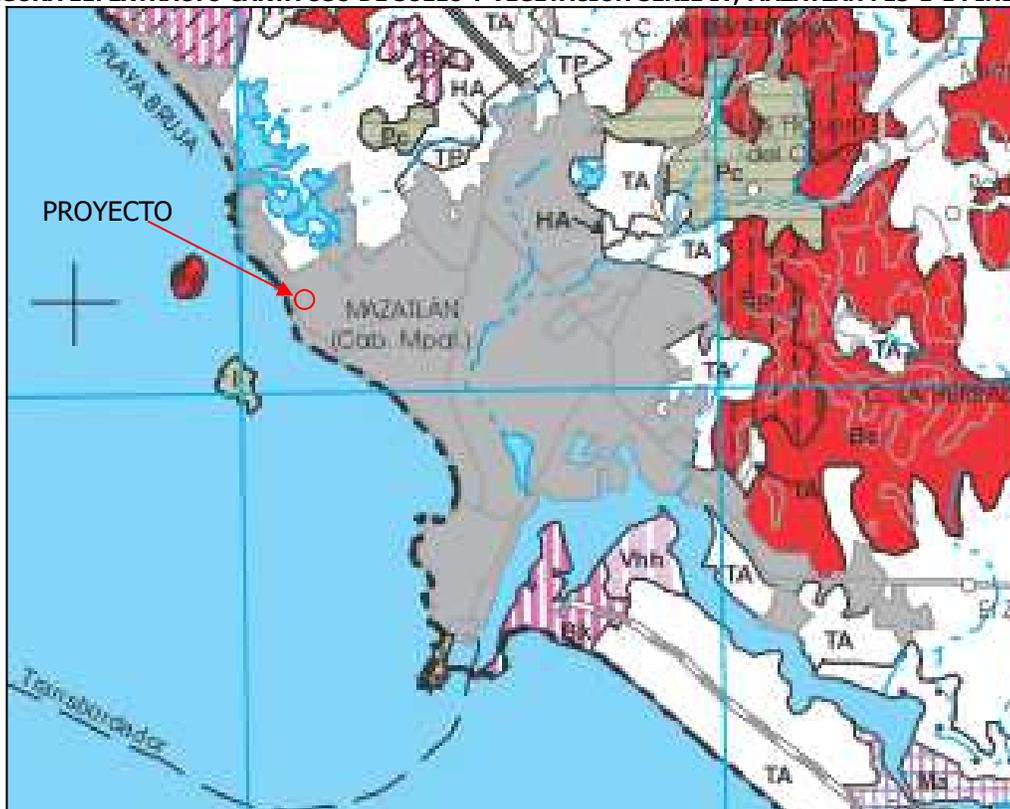
IV.2.2. Aspectos bióticos.

a) Vegetación terrestre.

El Sistema Ambiental, está en avanzado proceso de urbanización. Considerando que la ciudad de Mazatlán está en constante desarrollo, y tomando en cuenta la ubicación de la cuenca en una zona con potencial de demanda de vivienda de clase media y de espacios comerciales, es de esperarse que en el corto plazo, el área urbanizada abarque toda la superficie de la cuenca que el Plan de Desarrollo Urbano contempla. En el presente estudio, previendo el desarrollo urbano que experimentará la cuenca, se considerará como urbana, toda el área determinada.

El área del proyecto carece de todo tipo de vegetación forestal, corresponde a un predio urbano, que fue desmontada por actividades de urbanización entre los años 1970 a 1980, construcción de vialidades, fraccionamientos y servicios urbanos. En la Carta Uso de Suelo y Vegetación SERIE IV, MAZATLÁN F13-1-14 INEGI (Figura 11) se puede observar el área dentro de la zona urbana de Mazatlán.

FIGURA 11. EXTRACTO CARTA USO DE SUELO Y VEGETACIÓN SERIE IV, MAZATLÁN F13-1-14 INEGI.



Tomando el proyecto Uso del Suelo y Vegetación Serie V del INEGI, se identificaron las condiciones de la vegetación para el SA.

**MIA-P PROMOVENTE: INMOBILIARIA CORONADO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
PROYECTO: TORRE CONDOHOTEL "MIDTOWN"**

Especie	nombre científico	NOM-059-SEMARNAT-2010
Aguama	<i>Bromelia pinguin</i>	Sin Categoría
Amapa hormiguilla	<i>Tabebuia pentaphylla</i>	Sin Categoría
Amapa prieta	<i>Tabebuia palmeri/T. impetiginosa</i>	Amenazada/No endémica
Arellano/Palo colorado	<i>Caesalpinia platyloba</i>	Sin Categoría
Arrayán	<i>Psidium sartorianum</i>	Sin Categoría
Bejuco	<i>Gonolobus diadematus</i>	Sin Categoría
Bejuco de 3 caras	<i>Paullinia fuscencens</i>	Sin Categoría
Bejuco rechinador	<i>Cydista aequinoctialis</i>	Sin Categoría
Bicho	<i>Senna obtusifolia</i>	Sin Categoría
Bonete	<i>Jatropha peltata</i>	Sin Categoría
Brasilillo	<i>Colubrina heteroneura</i>	Sin Categoría
Cabo de hacha/Taliste	<i>Lonchocarpus lanceolatus</i>	Sin Categoría
Cardón	<i>Pachycereus pecten-aborigenum</i>	Sin Categoría
Carne de gallina	<i>Mascagnia macroptera</i>	Sin Categoría
Carricillo	<i>Lasiasis divaricata</i>	Sin Categoría
Conchil	<i>Pithecellobium lanceolatum</i>	Sin Categoría
Confite	<i>Zyziphus sonorensis</i>	Sin Categoría
Crucesilla de papache	<i>Randia echinocarpa</i>	Sin Categoría
Cuatante	<i>Mimosa albida</i>	Sin Categoría
Cuca	<i>Mimosa polyantha</i>	Sin Categoría
Cucharo/Ebano blanco	<i>Chloroleucon mangense</i>	Sin Categoría
Frijolillo	<i>Chamaecrista viscosa</i>	Sin Categoría
Garabato blanco	<i>Celtis iguanaea</i>	Sin Categoría
Garabato prieto	<i>Pisonia capitata</i>	Sin Categoría
Garrapatilla	<i>Casearia dolichophylla</i>	Sin Categoría
Guajillo	<i>Leucaena lanceolata</i>	Sin Categoría
Guásima	<i>Guazuma ulmifolia</i>	Sin Categoría
Guayacán	<i>Guaiacum colulteri</i>	Sin Categoría
Iguano/Casiguano	<i>Caesalpinia eriostachys</i>	Sin Categoría
Maguey	Agave angustifolia	Sin Categoría
Matanene	<i>Mascagnia macroptera</i>	Sin Categoría
Mauto	<i>Lysiloma divaricata</i>	Sin Categoría
Mora hedionda/Prieta	Senna atomaria	Sin Categoría
Muelilla	<i>Croton draco</i>	Sin Categoría
Negrilo	Karwinskia parvifolia	Sin Categoría
Nopal lila	<i>Opuntia puberula</i>	Sin Categoría
Palo blanco	<i>Ipomoea arborescens</i>	Sin Categoría
Palo amargo/Jútamo	<i>Gyrocarpus americanus</i>	Sin Categoría
Palo Chino	<i>Pithecellobium mexicanum</i>	Sin Categoría
Palo prieto	<i>Celaenodendron mexicanum</i>	Sin Categoría
Palo zorrillo	<i>Zanthoxylum arborescens</i>	Sin Categoría
Papelillo colorado	<i>Bursera simaruba</i>	Sin Categoría
Quemador/Tachinole	<i>Urea caracasana</i>	Sin Categoría
Rosa amarilla	<i>Cochlospermum vitifolium</i>	Sin Categoría
San Juan	<i>Jacquinia macrocarpa</i>	Sin Categoría
Sangregado	<i>Jatropha curcas</i>	Sin Categoría
Tasajo de 3 gajos	<i>Acanthocereus occidentalis</i>	Sin Categoría
Tripa de zopilote	<i>Cissus sicyoides</i>	Sin Categoría
Vara blanca	<i>Croton alamosanus</i>	Sin Categoría
Vinolo	<i>Acacia cochliacantha</i>	Sin Categoría
Vinorama	<i>Acacia farnesiana</i>	Sin Categoría
Zapote	<i>Casimiroa edulis</i>	Sin Categoría

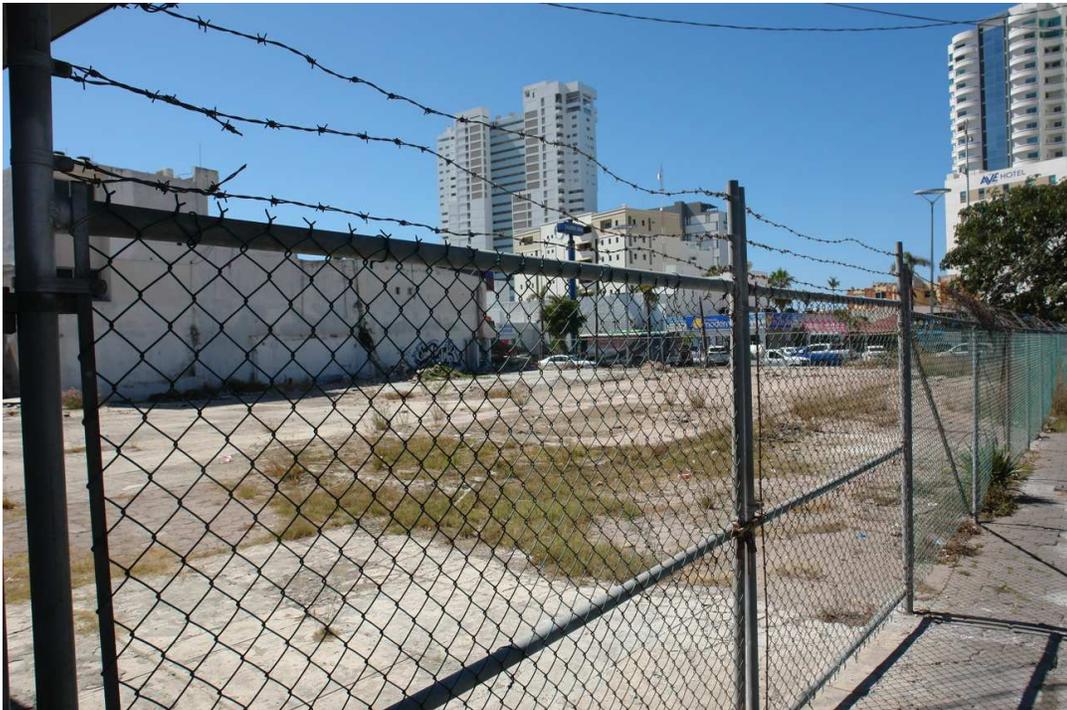
VEGETACIÓN TERRESTRE DEL sitio del proyecto:

El área del proyecto carece de todo tipo de vegetación forestal, corresponde a un predio urbano ya construido, que fue desmontada por actividades de urbanización entre los años 1970 a 1980, construcción de vialidades, fraccionamientos y servicios urbanos. Actualmente el predio se encuentra ya impactado. Como ya se ha hecho referencia, en el **Capítulo II, II.1.7.- Urbanización del área y descripción de los servicios requeridos. a.- Urbanización del área.** La zona corresponde a una zona urbana, entre la Av. Camarón Sábalo y Av. Gaviotas, Fracc. Gaviotas, Mazatlán, cuenta con todos los servicios como suministro de agua potable, drenaje, electricidad, telefonía, servicios urbanos y en



los terrenos contiguos del proyecto, existen construcciones de hotelería, servicios comerciales, restaurantes y demás edificaciones; todas destinadas a la atención especializada del turismo, así como vialidades. La autorización pretende desarrollar obras nuevas en la superficie ya impactada de **1,268.74 m²**. Evidencia fotográfica de la condición actual del predio:

FOTO: FRENTE AV. CAMARON SÁBALO ESQUINA AV. GAVIOTAS, FRACC. GAVIOTA





Las colindancias del terreno, son las siguientes:

- AL NORTE: Av. Gaviotas.
- AL SUR: Edificación.
- AL ESTE: Edificación.
- AL OESTE: Camarón Sábalo.

Fauna.

Ninguna que manifestar, terreno con suelo impactado.

Paisaje.

El uso potencial considerando la cartografía existente y los criterios técnicos que sustenten el o los posibles usos que pudiera dársele al terreno. El predio se encuentra dentro del Plan Director del Desarrollo Urbano de Mazatlán, Sinaloa; del periodo de 2014-2018 aprobado con fecha de 03 de Marzo de 2014 (Anexo 3) (Figura 1).

b) Medio Socioeconómico.

Demografía:

La Ciudad y Puerto de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa; Número de Habitantes 438,434 (2010). Población durante temporadas de vacaciones se incrementa desde 20,000 durante verano hasta 30,000 a 200,000 durante diciembre a semana santa, debido a la afluencia de turismo nacional y extranjero.

- Tasa de crecimiento poblacional considerando por lo menos 30 años antes de la fecha de la realización de la MIA:

PERIODO	1950-60	1960-70	1970-1980	1980-190	1990-95	95-2000	2000-2010
PORCENTAJE	3.9	4.4	3.9	2.4	2.3	2.3	1.52*

* Estimado.

El conteo intercensal de 2010, se determinó para Mazatlán una población de 438,434 personas que se distribuyen en 397 comunidades pertenecientes a las sindicaturas de Mazatlán, Mármol, El Quelite, La Noria, El Recodo, Siqueros, El Roble y Villa Unión. De acuerdo a los resultados que presenta el III Censo de Población y Vivienda del 2010, el municipio cuenta con un total de 438 mil 434 personas, 57 mil 925 personas más con respecto al año 2000 que fue de 380 mil 509, lo que en términos relativos significó un crecimiento de 15.22% y un crecimiento promedio anual de 1.52%.

Evolución Demográfica:

El historial del comportamiento de la población en el municipio de Mazatlán es de un crecimiento relativamente bajo de 1930 a 1950, para después acelerar su comportamiento de 1950 a 1960, posteriormente en la década de los ochenta disminuye sustancialmente, se sitúa en 1990 en 2.4%, en el 1.98 en 1995 y el 1.52 en el 2010.

Según los últimos datos de población en este municipio, el conteo intercensal de 2010, se determinó para Mazatlán una población de 438 434 personas que se distribuyen en 397 comunidades pertenecientes a las sindicaturas de Mazatlán, Mármol, El Quelite, La Noria, El Recodo, Siqueros, El Roble y Villa Unión.

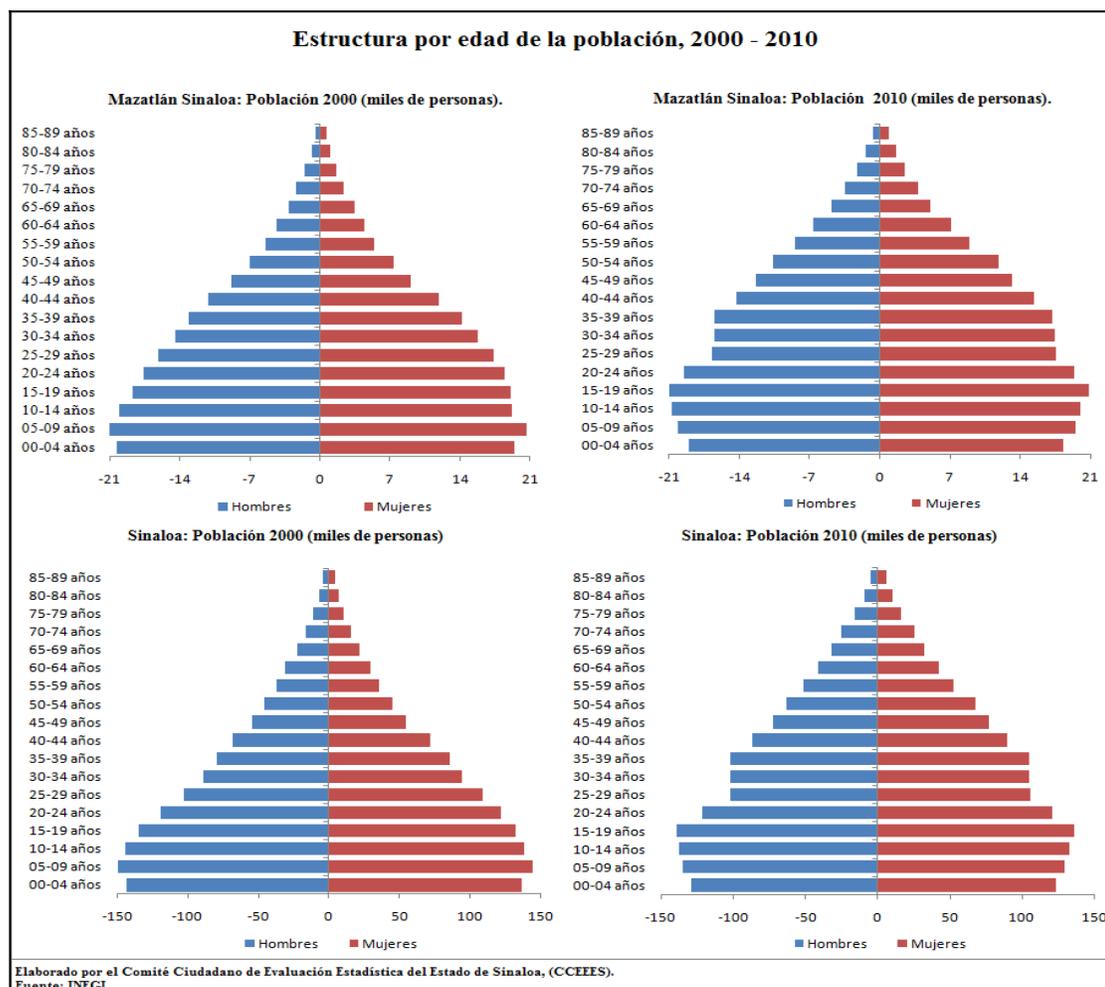
Su población es joven ya que el 26.88% de los mazatlecos son menores de 15 años de edad y el 6.28% tiene más de 64 años. En cuanto a la composición por sexo, se registra una situación equilibrada: 49.33% son hombres y 50.57% son mujeres.

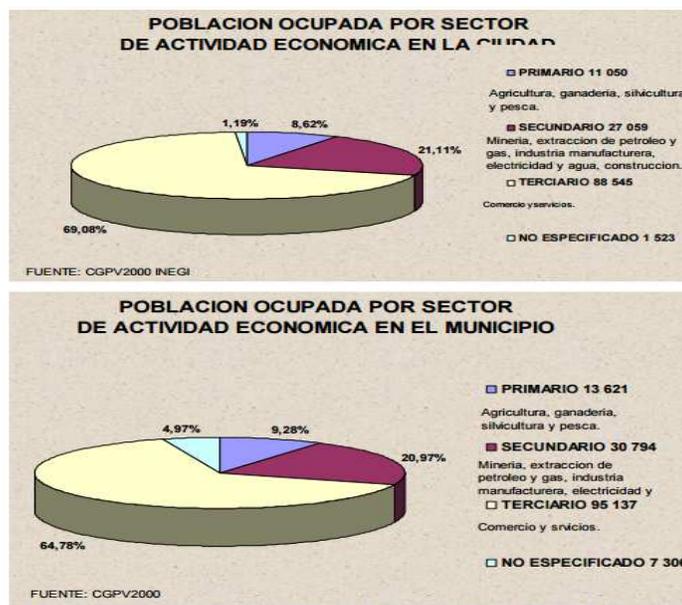
	1995	2010
Población Total	357,229	438,434
Urbana	317,886	381,583
Rural	39,343	56,851
Hombres	176,799	---
Mujeres	180,430	---

Con respecto a marginación tiene un índice de -1.851 esto quiere decir que su grado de marginación es muy bajo, por lo que ocupa el 18o. lugar con respecto al resto del estado. De acuerdo a los resultados que presenta el III Censo de Población y Vivienda del 2010, el municipio cuenta con un total de 438,434 habitantes.

Población económicamente activa:

En el campo de actividades económica, el Estado de Sinaloa, presenta un porcentaje elevado en el sector terciario, que corresponde a las actividades de comercio y servicios, característica que se presenta superior en porcentaje si se considera solo el Municipio de Mazatlán, es importante señalar que nuestra ciudad, presenta gran variedad de servicios, a nivel nacional e internacional, por tener una ubicación estratégica que se conecta varias líneas de comunicación y enlace.





En actividades económicas, quien precede al sector terciario, son las actividades de tipo industrial, presentando el 21.11% de la PEA. (27 059 Hab.), Mazatlán cuenta con una fuerte infraestructura de este tipo, la planta Termoeléctrica, las industrias empacadoras y exportadoras de productos pesqueros, los astilleros, Petróleos Mexicanos, industria de comestibles entre otros.

Según las actividades económicas del Municipio, se puede interpretar un perfil socioeconómico de la población, la ocupación principal que sobresale es la de tipo Artesanal y obreros, seguidos por la población de comerciantes y oficinistas, en el mismo índice los de actividad agropecuaria, servidores públicos, y en índice menor los técnicos y profesionistas.

POBLACION OCUPADA SEGUN ACTIVIDAD PRINCIPAL	
DISTRIBUCION DE LA POBLACION ACTIVA POR OCUPACION PRINCIPAL	
POBLACION TOTAL OCUPADA 2000	
OCUPACION	%
PROFESIONALES	3,2
TECNICOS	4,0
TRAB. DE LA EDUCACION	3,6
TRAB. DEL ARTE	1,2
FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS	2,7
TRAB. AGROPECUARIOS	10,7
INSPECTORES Y SUPERVISORES	1,3
ARTESANOS Y OBREROS	17,1
OPERADORES DE MAQ. FUA	1,5
AYUDANTES Y SIMILAR	4,9
OPERADORES DE TRANSPORTE	6,9
OFICINISTAS	11,2
COMERCIANES Y DEP	11,1
TRAB. AMBULANTES	3,0
TRAB. DE SERVICIOS PUBLICOS	9,4
TRAB. DOMESTICOS	2,3
PROTECCION Y VIGILANCIA	3,7
NO ESPECIFICADO	2,2
TOTAL	100,0

Según las actividades económicas de la población la ciudadanía, mantiene un nivel salarial, y esta se concentra en el tipo de ingreso de 1 a 2 salarios mínimos y de 2 a menos de 3 salarios mínimos, lo que representa el 56.5% de la población económicamente activa, es decir que la mitad de la PEA. Se concentra entre este rango.

POBLACION OCUPADA SEGUN NIVEL DE INGRESO MENSUAL		
DISTRIBUCION DE LA POBLACION ACTIVA POR OCUPACION PRINCIPAL		
POBLACION TOTAL OCUPADA: 2000		
TIPO DE INGRESO	MUNICIPIO	CIUDAD
NO RECIBE INGRESOS	3168	2204
MENOS DE 1 SALARIO MINIMO	9170	6753
DE 1 A 2 SALARIOS MINIMOS	41332	34773
DE 2 A 5 SALARIOS MINIMOS	61021	54016
MAS DE 5 SALARIOS	21794	20948
FUENTE: CGPV 2000 INEGI		

Vivienda e Infraestructura Básica

En el ámbito de los servicios de vivienda, el municipio de Mazatlán ha desarrollado una importante dinámica en diversos indicadores relacionados con la dotación de servicios que lo sitúan como uno de los municipios más sobresalientes en el entorno estatal.

Dentro de este proceso figuran una serie de acciones en materia de vivienda, promovidas por organismos públicos, que han incrementado el número de casas para este municipio, con lo que se amplió tanto la cobertura como el incremento en la disponibilidad de servicios en las mismas. A principios del año 2000, en el estado de Sinaloa se concluyeron 22,813 acciones de vivienda de las cuales 4,454 corresponden (19.5%) al municipio de Mazatlán, siendo superado solamente por la capital del estado en este renglón. Este proceso de expansión en el número de viviendas se perfiló de manera notable a principios de la década anterior, coincidiendo con una reducción en el ritmo de crecimiento de la población de Mazatlán.

Actividades Productivas

La franja costera municipal presenta una base productiva que concentra las actividades de corte eminentemente primario. Dentro de éstas, destacan por su importancia, la agricultura de temporal y la ganadería extensiva por la cantidad de superficie donde se desarrollan. En menor medida se practica una pesca de tipo extensiva en algunos esteros y cuerpos de agua interiores, concesionados al sector social.

Una actividad emergente de gran potencial en el corto y mediano plazo lo constituye la actividad turística. El desarrollo de esta actividad se encuentra actualmente en una fase fuertemente especulativa y se centra en la venta de terrenos y la construcción de casas - habitación y desarrollo de infraestructura urbana para estos desarrollos en la zona, sector al que aspira la actividad de este proyecto que se presenta.

Equipamiento.

- Ubicación y capacidad de los servicios para el manejo y la disposición final de residuos, fuentes de abastecimiento de agua, energía eléctrica, etcétera.
 - ✓ Sólidos: Basurón a 12 km de distancia hacia el Sureste.
 - ✓ Líquidos: filtros físicos al interior de las plantas de tratamiento de aguas residuales con que cuenta la ciudad, conectadas al sistema de drenaje y alcantarillado.
- Fuente de abastecimiento de agua:
Sistema de servicio de agua potable de la red urbana de la Junta Municipal de Agua Potable.
- Electricidad:

Sistema urbano de electrificación de la Comisión Federal de Electricidad (CFE). Electricidad para consumo domiciliario, industrial, alumbrado público. En las afueras del Puerto de Mazatlán, salida al sur, se encuentra la termoeléctrica José Aceves Pozos, una de las más importantes en la región noroeste del país.

Reservas territoriales para el desarrollo urbano.

La ciudad cuenta con terrenos ganados al mar, impactados reiteradamente por trabajos para el mejoramiento de la infraestructura y actividades portuarias, mediante rellenos provenientes del material producto del dragado de canales y nivelado a través de material pétreo y balastre obtenido de diferentes bancos que se explotan in situ.

La parte urbana de la ciudad de Mazatlán, que se caracteriza por ocupar infraestructura y desarrollo turístico-pesquero, no presenta ninguna reserva territorial, la ocupación de terrenos es superior del 90-95% y su desarrollo sustenta una de las actividades mercantes, pesqueras y turísticas de mayor importancia en la Costa del Pacífico Mexicano.

Otra parte importante de las reservas territoriales de la ciudad son los terrenos que se han ido restando al Estero del Infiernillo o los generados con la modificación del Estero del Sábalo, que ha dado hoy en día lo que se conoce como Marina Mazatlán.

El crecimiento de la mancha urbana imposible hacia el sur-suroeste por la presencia de las aguas oceánicas, ha encontrado su desarrollo en las últimas tres décadas hacia el norte-noreste, transformando terrenos ejidales y pequeñas propiedades en conjuntos habitacionales. De acuerdo al PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE MAZATLAN, SINALOA, 2014 – 2018, actualmente, el uso del suelo urbano está fuertemente influido por la situación económica de la región. Resulta evidente que la dispersión demográfica y su concentración y distribución determinan la demanda de los terrenos, su localización y aprovechamiento.

Los grandes problemas del suelo urbano que se presentan en Mazatlán son:

Insuficiencia de Reservas Territoriales
Asentamientos Localizados en Zonas Peligrosas
Irregularidad de la Tenencia de la Tierra
Limitantes al Crecimiento de la Localidad

Entre las características físicas del suelo sobresale su topografía y su vulnerabilidad a las inundaciones y a la contaminación.

En materia administrativa ocupa un lugar preponderante el régimen de tenencia del área urbana y en cuanto al aspecto económico destaca el elevado valor adquirido por el suelo; los altos costos de urbanización e introducción de servicios, y la carencia de suelo urbano para satisfacer la demanda de estratos sociales de escasos recursos.

En la ciudad se distinguen básicamente cinco zonas:

- A. ZONA COMERCIAL: Ubicada en el centro o primer cuadro.
- B. ZONA INDUSTRIAL – PORTUARIA: Localizada en la parte sureste.
- C. ZONA TURISTICA: Que se extiende a lo largo de la Bahía de Puerto Viejo hasta la Playa Cerritos y El delfín.
- D. ZONA HABITACIONAL O VIVIENDA: Que constituye el área más extensa.
- E. ZONA NUEVO MAZATLAN: Hacia la zona norte a lo largo del Estero del Yugo y Estero la Escopama.

Tipos de organizaciones sociales predominantes.

Existe una participación importante de grupos e instituciones relacionadas con el bienestar del medio ambiente costero, como son: Acuario Mazatlán, CEMAZ, CIAD-Mazatlán, CICIMAR, UAS, U de O, UNAM-INTLMN entre otras, las cuales promueven, capacitan y educan a los diversos estratos de la comunidad en la protección al medio ambiente

- **Estructura de tenencia de la tierra.**

La zona del proyecto está definida como zona urbana, terreno rustico a la fecha con tenencia de particulares, pero por la magnitud del proyecto ejecutivo de mismo.

- **Competencia por el aprovechamiento de los recursos naturales.**

El recurso natural que se pretende aprovechar en la zona es la superficie total del terreno particular.

- **Identificación de los posibles conflictos por el uso, demanda y aprovechamiento de los recursos naturales entre los diferentes sectores productivos.**

No se prevé pueda existir conflictos por el establecimiento de este proyecto lícito.

Educación

La infraestructura educativa con que cuenta el municipio permite a la población tener acceso a los servicios educativos desde el nivel elemental hasta el superior, cuenta además con una escuela náutica, una secundaria técnica pesquera, 5 preparatorias estatales, una escuela normal para educadores y otra para profesores de primaria, algunas facultades de la Universidad Autónoma de Sinaloa, entre otras.

En el medio rural está cubierta la demanda del nivel primario y si bien se cuenta con infraestructura para educación secundaria, el resto de los niveles se encuentran en la cabecera municipal.

Salud

Los servicios de salud son prestados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado (ISSSTE), Secretaría de Salud (SSA), Cruz Roja, Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y clínicas particulares en la zona urbana; en el área rural, la atención de los servicios de salud la proporcionan las instituciones oficiales, especialmente a través de los centros de la Secretaría de Salud, las clínicas del IMSS, las unidades médicas IMSS-Solidaridad y Cruz Roja.

Abasto

Con la participación del sector oficial se han creado 142 tiendas de comercio social, que amplían la red del sistema en este municipio. Los establecimientos se clasifican en 28 tiendas rurales, 100 tiendas populares urbanas, 11 tiendas populares oficiales y 3 centros de distribución. En esta municipalidad existen 21 bodegas para el almacenamiento de productos agrícolas básico con capacidad para 55 mil 500 toneladas, de estas, 6 con el sector oficial y 15 de particulares. En apoyo a la distribución y comercialización cabe mencionar 5 mercados municipales y la central de abastos en las cercanías del Venadillo.

Vivienda

En el municipio el índice de hacinamiento es de 5.1 habitantes por vivienda. La mayoría de las viviendas son propias, predominando las construidas con concreto, tabique y adobe, un promedio alto de las viviendas disponen de energía eléctrica, agua entubada y drenaje.

De acuerdo a los resultados que presenta el II Censo de Población y Vivienda del 2005, en el municipio cuentan con 103,534 viviendas de las cuales 96,713 son particulares.

Servicios Públicos

Los habitantes del municipio cuentan con los servicios de alumbrado público, energía eléctrica, parques y jardines, centros recreativos, deportivos y culturales, central de abastos, mercados, rastros, vialidad y transporte, seguridad pública y panteones.

Medios de Comunicación

En lo que respecta a los medios de comunicación, el municipio dispone de servicio postal, telegráfico, teléfono, internet, telefónico integrado al sistema lada, estaciones locales de radio y canales de televisión. Se distribuyen varios periódicos y revistas.

Vías de Comunicación

El municipio de Mazatlán cuenta con una amplia red de vías de comunicación. El visitante puede llegar por carretera, ferrocarril, vía aérea o marítima. Por carretera la transportación se realiza principalmente por la carretera federal número 15 (Carretera Internacional), que cruza el municipio de noroeste a sureste; asimismo en el poblado de Villa Unión se entronca la carretera federal número 40 Mazatlán-Durango que recorre 98 kilómetros en el municipio.

El ferrocarril cuenta con 53.5 kilómetros de vías, interconectado cuatro estaciones de carga y pasaje en el municipio.

El puerto de Mazatlán se clasifica como de altura y cabotaje. Por su infraestructura portuaria se ubica entre los seis más importantes del país y cuenta con instalaciones y para atender las necesidades de la flota pesquera, turística y de transporte.

Finalmente, en el Aeropuerto Internacional de Mazatlán operan varias empresas nacionales y extranjeras que comunican a la cabecera municipal con las principales ciudades del país y algunas del exterior.

Cuenta con un amplio servicio de transporte urbano y foráneo.

Las actividades más significativas que realiza la población del municipio de Mazatlán Sinaloa, son las siguientes:

Agricultura

De acuerdo al INEGI, la agricultura se desarrolla aproximadamente en 24 mil hectáreas, los principales productos cosechados son: frijol, sorgo, maíz, chile, mango, sandía, aguacate y coco. En el siguiente cuadro se muestra la producción de los principales cultivos.

Ganadería

De acuerdo al INEGI, la principal especie es la bovina, siguiendo la porcina, equina, caprina y ovina, se cuenta además con producción avícola en la que el renglón más importante lo constituye la engorda de pollos. En el siguiente cuadro se muestra la producción ganadera en 2006 y 2007.

Pesca

De acuerdo al INEGI, la actividad pesquera se sustenta en los 80 kilómetros de litoral y 5 mil 900 hectáreas de esteros y embalses de aguas protegidas. Las principales especies que se capturan son: camarón, sardina, atún, barrilete, cazón, lisa y sierra.

Minería

De acuerdo al INEGI, el municipio de Mazatlán se caracteriza porque en sus recursos minerales se encuentran los cuatro minerales metálicos representativos de la explotación en la entidad, que son el oro, plata, cobre y zinc. Encontramos también rocas calcáreas para la obtención de minerales no metálicos como la cal y el cemento. Las plantas de beneficio minero se dedican exclusivamente a la transformación de no metálicos y se localizan en El Quelite, Estación Mármol y Mazatlán. La unidad más importante es Cementos del Pacífico, S.A., con capacidad para 800 toneladas.

Industria

De acuerdo al INEGI, las principales ramas industriales en el municipio son las relacionadas con el procesamiento y empaque de productos marinos, fabricación de cerveza, molinos, harineras, fábricas de productos para la construcción, cemento, etc. En el siguiente cuadro se muestran las principales unidades económicas.

Turismo

Los lugares más atractivos para el visitante, dentro de la zona de Mazatlán, son la Zona Dorada, la Playa Norte, la Playa Cerritos y la Isla de la Piedra, la Catedral, teatro Ángela Peralta, el Malecón, el Clavadista, discotecas, centros nocturnos y el Centro Histórico.

Adicionalmente los recursos naturales del puerto se complementan con atractivos de los municipios vecinos, Concordia, Rosario y Escuinapa, para la integración del circuito turístico y con la actividad de la pesca deportiva en alta mar. El puerto cuenta además con museos, acuarios y el carnaval, que realiza todos los años.

Comercio

De acuerdo al INEGI, la importancia de Mazatlán dentro de la actividad comercial se remonta al siglo XX, cuando alcanzó un auge inusitado hasta convertirse en la ciudad de mayor dinamismo económico en el estado. Esta ciudad fue el lugar predilecto para el establecimiento de diversos negocios mercantiles de emigrantes alemanes, españoles y chinos. El intercambio comercial sostuvo preferentemente conexión en San Francisco, California por su categoría de puerto al igual que Mazatlán.

Actualmente en el municipio de Mazatlán se concentran 12 mil 470 establecimientos comerciales que representan el 22.5% del padrón estatal.

Su fuerza económica como polo de desarrollo lo lleva a figurar en esta actividad como el segundo más importante en Sinaloa. Los comerciantes de este municipio han adaptado como forma de organización gremial dos cámaras, la Cámara Nacional de Servicios y Turismo de Mazatlán (CANACO) que agrupa 1 mil 860 socios y la Cámara Nacional de Comercio en Pequeño (CANACOPE) con 6 mil 600 socios, para un total de 8 mil 460 negocios afiliados.

Servicios

En función de los atractivos naturales de que está dotado y la infraestructura con que cuenta, Mazatlán ofrece a sus visitantes una variada gama de servicios de hospedaje, restaurantes, centros nocturnos, tiendas de artesanías, agencias de viajes, renta de autos, centros turísticos, deportivos, balnearios, cinemas, auditorios, teatros y una galería.

Población Económicamente Activa

De acuerdo al INEGI, la población económicamente activa (PEA) municipal representa el 33.6 por ciento de la población total; esto es, de cada tres habitantes del municipio uno desarrolla una actividad productiva. Las principales ramas económicas por su absorción de la PEA son los servicios, el comercio y la pesca.

Medios de Comunicación

De acuerdo la SCT, el municipio cuenta con un aeropuerto internacional (Código IATA: MZT) denominado Rafael Buelna que cuenta con vuelos diarios domésticos e internacionales a Estados Unidos y Canadá.

Existen dos carreteras que la conectan con Culiacán, una libre (número 15), y la otra de cuota (número 40). La misma carretera 15 corre hacia el sur hasta Tepic y Guadalajara. En Villa Unión esta misma ruta encuentra el entronque con las carreteras que van hacia el estado y la ciudad de Durango; una libre y otra de cuota, ésta aún en construcción.

IV.2.3. Componentes bióticos y abióticos

COMPONENTE AMBIENTAL	DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA BASE
SUELO	El predio se encuentra dentro del Plan Director del Desarrollo Urbano de la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa; del periodo de 2014-2018 aprobado con fecha de 03 de marzo de 2014, por lo cual la Dirección de Planeación del Desarrollo Sustentable otorgo el DICTAMEN DE USO DE SUELO 1318/22, el Predio se encuentra ubicado en un área clasificada como CORREDOR COSTERO EN ZONA DE USOS MIXTO. Actualmente el predio colinda al Norte con Av. Gaviotas, al Sur con Edificación, al Oeste con Av. Camarón Sábalo y al Este colinda con Calle edificación (Anexo 3). El Sistema Ambiental, está en avanzado proceso de urbanización. Considerando que la ciudad de Mazatlán está en constante desarrollo, y tomando en cuenta la ubicación de la cuenca en una zona con potencial de demanda de vivienda de clase media y de espacios comerciales, es de esperarse que, en el corto plazo, el área urbanizada abarque toda la superficie de la cuenca que el Plan de Desarrollo Urbano contempla. En el presente estudio, previendo el desarrollo urbano que experimentará la cuenca, se considerará como urbana, toda el área determinada. El área del proyecto carece de todo tipo de vegetación forestal, corresponde a un predio urbano que se encuentra operando, que fue desmontada por actividades de urbanización entre los años 1970 a 1980, construcción de vialidades, fraccionamientos y servicios urbanos. En la Carta Uso de Suelo y Vegetación SERIE IV, MAZATLÁN F13-1-14 INEGI (Figura 11) se puede observar el área dentro de la zona urbana de Mazatlán.
ATMÓSFERA	La zona se encuentra perturbada por diferentes actividades permanentes como zona urbana, habitacional y servicios comerciales, con el uso cotidiano de automotores sobre las Av. Camarón Sábalo.
FLORA	Dentro del proyecto no se encontró ninguna especie de vegetación terrestre que pudiera ser afectada por los trabajos.
FAUNA	No hay presencia de fauna terrestre.
CULTURA, ARQUEOLOGÍA	No se identifica el sitio como área de interés cultural, arqueológico e histórico, por lo que no se considera alguna afectación.
PAISAJE	No existen elementos del paisaje que pudieran ser alterados al realizar las obras. Esta parte del proyecto no corresponde, ni está ubicada en ninguna área natural protegida.
ECONOMÍA	Es Parte del desarrollo habitacional y turístico de Mazatlán.

IV.3. DIAGNOSTICO AMBIENTAL.

a) INTEGRACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL INVENTARIO AMBIENTAL

El Sistema Ambiental, está en avanzado proceso de urbanización. Considerando que la ciudad de Mazatlán está en constante desarrollo, y tomando en cuenta la ubicación de la cuenca en una zona con potencial de demanda de vivienda de clase media y de espacios comerciales, es de esperarse que, en el corto plazo, el área urbanizada abarque toda la superficie de la cuenca que el Plan de Desarrollo Urbano contempla. En el presente estudio, previendo el desarrollo urbano que experimentará la cuenca, se considerará como urbana, toda el área determinada.

Este Predio actualmente cuenta con infraestructura existente de hace 50 años, en el sitio se construirá el proyecto, se describen las obras y actividades del proyecto, Consiste en la Construcción, Operación y Mantenimiento de un Edificio CONDOHOTEL con 20 niveles; en total 77 departamentos, 32 habitaciones hotel y 93 cajones de estacionamiento; en una Torre con una superficie de desplante de **1,268.74 m². (Tabla 2).**

El proyecto tiene homogeneidad con otros existentes, relacionados con la prestación de servicios de hospedaje, recreación, descanso, comerciales y corporativos.

b) SÍNTESIS DEL INVENTARIO AMBIENTAL:

La zona donde se localiza en la ciudad y Puerto de Mazatlán, en el extremo Noroeste de la misma, entre la zona urbana y aguas oceánicas. La zona ha sido modificada y utilizada durante las últimas cuatro décadas con actividades de relleno de terrenos, construcción de vialidades, edificios de hoteles, condominios, fraccionamientos, restaurantes y comercios para atención al turismo.

Uso de suelo.

El Uso de Suelo en esta zona de acuerdo a Clasificación y Reglamentación de Zonas y Usos del Suelo del Plan Parcial Centro Histórico de Mazatlán, Sinaloa; del periodo 2014-2018, publicado el 03 de Marzo de 2014, el predio se encuentra dentro del Plan Director del Desarrollo Urbano de la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa; DICTAMEN DE USO DE SUELO 1318/22, el Predio se encuentra ubicado en un área clasificada como CORREDOR COSTERO EN ZONA DE USOS MIXTO. Actualmente el predio colinda al Norte con Av. Gaviotas, al Sur con Edificación, al Oeste con Av. Camarón Sábalo y al Este colinda con Calle edificación (Anexo 3). Existe infraestructura en los alrededores, tanto urbana, vialidades servicios básicos; como desarrollos inmobiliarios urbanos como edificios de condominios, hoteles, fraccionamientos, casas habitaciones, villas, restaurantes, centros recreativos y comerciales.

AGUA: El Predio es una zona sin escurrimientos superficiales por lo que no se afecta ninguna corriente hidráulica. Alrededor del predio.

ATMÓSFERA: Durante la Construcción Operación y mantenimiento del proyecto los vehículos de servicios y carga deberán cumplir con la NOM-041-SEMARNAT-2006, NOM-044-SEMARNAT-2006, NOM-045-SEMARNAT-1996, NOM-076-SEMARNAT-1995 y para minimizar los polvos furtivos los camiones de carga deberán contar con una cubierta para tras porte de materiales pétreos y el área donde se realicen nivelaciones deberá estar continuamente humectada con pipas de agua.

FLORA (VEGETACIÓN NATURAL): El Sistema Ambiental, está en avanzado proceso de urbanización. Considerando que la ciudad de Mazatlán está en constante desarrollo, y tomando en cuenta la ubicación de la cuenca en una zona con potencial de demanda de vivienda de clase media y de espacios comerciales, es de esperarse que, en el corto plazo, el área urbanizada abarque toda la superficie de la cuenca que el Plan de Desarrollo Urbano contempla. En el presente estudio, previendo el desarrollo urbano que experimentará la cuenca, se considerará como urbana, toda el área determinada. El sitio se encuentra impactado en su totalidad sin vegetación natural, la vegetación existente es la que se ha ido desarrollando en áreas verdes de los desarrollos y de las avenidas urbanas.

FAUNA: De igual forma al desmontar el predio, la fauna existente fue ahuyentada, por ser una zona urbana era una zona de paso de aves y animales terrestres entre mamíferos menores como roedores, ardillas, perros y gatos callejeros.

DESARROLLO SOCIOECONÓMICO: La actividad pesquera es la actividad económica que cuenta con más empleo después de la turística, al fomentar una mayor y mejor infraestructura de apoyo (muelles, mantenimiento de dragados) se generan una derrama económica de primera importancia en el municipio de Mazatlán.

Cuenta con las factibilidades de servicios de agua, drenaje, electricidad:

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DIVISIÓN DISTRIBUCIÓN NOROESTE, ACTA ZONA MAZATLÁN, Depto. Proyectos y Construcción, Oficio No. DB050-PYC-713/2022, de fecha 27 de Julio de 2022 (Anexo 5).

JUMAPAM: OFICIO-NUM.-GG-0417-2022, (Anexo 4).

V. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES.

V.1. METODOLOGÍA PARA EVALUAR LOS IMPACTOS AMBIENTALES:

IDENTIFICACIÓN, PREDICCIÓN Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL:

A fin de considerar cualitativa y cuantitativamente las interacciones del proyecto con el medio ambiente, se utilizó el método de formación de matrices de Leopold. Para el procedimiento de evaluación de consecuencias o afectaciones ambientales, se tomó en cuenta, las acciones del proyecto y recursos que se utilizan, definiendo:

- **Efecto ambiental:** se puede definir como un cambio adverso o favorable sobre un ecosistema, originalmente ocasionado por el hombre y casi siempre como consecuencia de un impacto ambiental.
- **Impacto ambiental:** se define como un juicio de valor que trata de calificar o estimar cualitativamente o cuantitativamente *a priori* un cambio o efecto ambiental.

Para evaluar el impacto ambiental se realiza:

- Un listado, primera matriz (Tabla 12), donde se expone cada acción correspondiente a construcción, operación y mantenimiento del sitio, su interacción con los componentes del ambiente, identificando el tipo de efecto y su impacto cualitativo.
- En una segunda matriz (Tabla 13), se considera el tipo de impacto, sus efectos y la estimación de su magnitud e importancia, estimación cuantitativa.

V.1.1. INDICADORES DE IMPACTO:

COMPONENTE AMBIENTAL	FUNCIONES	TIPO DE AFECTACIÓN
SUELO	<p>Uso de suelo:</p> <p>El predio se encuentra dentro del Plan Director del Desarrollo Urbano de la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa; del periodo de 2014-2018 aprobado con fecha de 03 de marzo de 2014, por lo cual la Dirección de Planeación del Desarrollo Sustentable otorgo el DICTAMEN DE USO DE SUELO 1318/22, el Predio se encuentra ubicado en un área clasificada como CORREDOR COSTERO EN ZONA DE USOS MIXTO. Actualmente el predio colinda al Norte con Av. Gaviotas, al Sur con Edificación, al Oeste con Av. Camarón Sábalo y al Este colinda con Calle edificación (Anexo 3).</p> <p>El Sistema Ambiental, está en avanzado proceso de urbanización. Considerando que la ciudad de Mazatlán está en constante desarrollo, y tomando en cuenta la ubicación de la cuenca en una zona con potencial de demanda de vivienda de clase media y de espacios comerciales, es de esperarse que, en el corto plazo, el área urbanizada abarque toda la superficie de la cuenca que el Plan de Desarrollo Urbano contempla. En el presente estudio, previendo el desarrollo urbano que experimentará la cuenca, se considerará como urbana, toda el área determinada. Este ecosistema se relaciona con un sistema socioeconómico, que se caracteriza dentro de un Plan Director Urbano (Ciudad de Mazatlán), con relación con la actividad Turística, comercial y corporativa, cuyo desarrollo ha sustentado una actividad desde hace más de seis décadas (1967).</p> <p>El área del proyecto carece de todo tipo de vegetación forestal, corresponde a un predio urbano que se encuentra operando, que fue desmontada por actividades de urbanización entre los años 1970 a 1980, construcción de vialidades, fraccionamientos y servicios urbanos. En la Carta Uso de Suelo y Vegetación SERIE IV, MAZATLÁN F13-1-14 INEGI (Figura 11) se puede observar el área dentro de la zona urbana de Mazatlán.</p>	<p>El Proyecto TORRE CONDOHOTEL "MIDTOWN", UBICADA EN AV. CAMARÓN SÁBALO Y AV. GAVIOTAS, FRACC. GAVIOTAS, MAZATLÁN, SINALOA. pretende la Construcción, Operación y Mantenimiento de un Edificio CONDOHOTEL con 20 niveles; en total 77 departamentos, 32 habitaciones hotel y 96 cajones de estacionamiento; en una Torre con una superficie de desplante de 1,268.74 m². (Tabla 2).</p> <p>Con la presentación de la MIAP se está dando cumplimiento a este apartado de la LGEEPA.</p>

**MIA-P PROMOVENTE: INMOBILIARIA CORONADO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
PROYECTO: TORRE CONDOHOTEL "MIDTOWN"**

FLORA	No se presenta ningún tipo de vegetación natural colindante y dentro de las áreas del proyecto.	El proyecto actual pretende la autorización de construir y desarrollar obras nuevas en una superficie de 1,268.74 m ² dentro de la superficie ya impactada.
FAUNA TERRESTRE	No existe ningún tipo de fauna dentro del terreno.	
AGUA	Siendo una zona con servicios urbanos, este desarrollo tiene un contrato con JUMAPAM, tanto para agua potable como para servicio de drenaje sanitario.	El proyecto ya cuenta con los servicios a través de la JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN.
ATMÓSFERA	La zona se encuentra perturbada por diferentes actividades permanentes como zona urbana y de servicios al desarrollo habitacional y turístico, con el uso cotidiano de automotores sobre la Av. Camarón Sábalo y Av. Gaviotas.	El Proyecto por acciones de construcción será temporal y cercana a la fuente donde se desarrolla el trabajo, así como por la maquinaria pesada que se utilizará para su construcción.
ECONOMÍA	Desarrollo socioeconómico. - El proyecto actual pretende la autorización de construir y desarrollar obras nuevas en una superficie de 1,268.74 m ² dentro de la superficie ya impactada.	Con la instalación de este proyecto se contribuirá al fortalecimiento del empleo y la economía de un importante renglón como es la actividad Inmobiliaria y la economía municipal en segundo término. Empleo. - Generado por la actividad pesquera, servicios conexos y proveedores de insumos a la misma.

A) Indicadores de Impacto al suelo.

El Proyecto TORRE CONDOHOTEL "MIDTOWN", UBICADA EN AV. CAMARÓN SÁBALO Y AV. GAVIOTAS, FRACC. GAVIOTAS, MAZATLÁN, SINALOA. pretende la Construcción, Operación y Mantenimiento de un Edificio CONDOHOTEL con 20 niveles; en total 77 departamentos, 32 habitaciones hotel y 93 cajones de estacionamiento; en una Torre con una superficie de desplante de **1,268.74 m². (Tabla 2).**

A continuación, se presentan las evidencias fotográficas de las instalaciones existentes.

FOTO: FRENTE AV. CAMARON SÁBALO ESQUINA AV. GAVIOTAS, FRACC. GAVIOTA





B) Indicador de impacto al Aire:

Respecto al aire o contaminación a la atmósfera, los efectos durante la construcción de las obras del proyecto serán poco significativa, el predio se encuentra en una zona y ambiente abierto, con corrientes continuas de aire, donde no se presentarán efectos negativos significativos.

Emissiones a la atmósfera: los generados por los motores de combustión de la diversa maquinaria utilizada.

Emisiones (ppm) de equipos

EQUIPO	NOx	SOx	PST
Camiones	42	4	3
Compresor	46	2	1
Revolvedora de concreto	22	2	1

C) Indicadores de Impacto a la economía local y regional.

Otro indicador de impactos derivados por la futura construcción y operación del proyecto es la generación de una actividad sustentable en empleos e inversión, que beneficia a nivel local y regional. De esta forma podemos mencionar:

TABLA 11. INDICADORES DE IMPACTO POR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO A LA ECONOMÍA LOCAL Y REGIONAL

INDICADORES DE IMPACTOS	POR GENERAR	
	DIRECTOS	INDIRECTOS
EMPLEOS CONSTRUCCIÓN	200	450
EMPLEOS OPERACIÓN	25	85

D) Indicadores de Impacto por la generación, manejo y disposición adecuada de residuos sólidos, líquidos y emisiones a la atmósfera.

1.- Generación de residuos sólidos, líquidos y emisiones a la atmósfera.

- **Residuos sólidos domésticos:**
Basura orgánica e inorgánica, producto de los alimentos y sus envoltorios, que se consuman durante la hora de la comida. Estos serán recogidos en recipientes con bolsas seleccionados de desperdicios por categoría (orgánicos e inorgánicos) para luego ser retirados por el servicio de limpieza municipal.
- **Residuos sólidos.**
Madera, empaques de cartón, costalería que serán retirados por el servicio de limpieza municipal.
- **Residuos sanitarios:**
Los residuos provenientes de los servicios sanitarios se contactarán al servicio de alcantarillado de la ciudad, a través de la JUMAPAM.

2.- Manejo y disposición:

Líquidos: Las aguas a utilizar serán de tipo doméstico y los residuos de tipo sanitario serán ambos manejados por la Junta municipal de agua potable y alcantarillado de Mazatlán (JUMAPAM).

Sólidos: Cajas de cartón, envases de vidrio, latería, papel, etc.

Orgánicos: desperdicios de alimentos.

Inorgánicos: Basura en general.

Para su recolección se utilizará el servicio de limpieza Municipal.

Infraestructura para el manejo y la disposición adecuada de los residuos:

TIPO DE RESIDUO	MANEJO	DISPOSICIÓN
SÓLIDO	Cajas de cartón, envases de vidrio, latería, papel, etc	Recolección municipal.
ORGÁNICOS	Desperdicios de alimentos en bolsas de plástico.	Recolección municipal.
INORGÁNICOS	Bolsas de plástico	Recolección municipal.

V.1.2. Lista de actividades del proyecto:

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO:

Tal y como se ha descrito en el inciso: **II.2.4.- Etapa de construcción.**

El proyecto actual pretende la autorización de construir y desarrollar obras nuevas en 1,268.74 m² (PLANO 2) dentro la superficie ya impactada (Anexo 4). A continuación, se presenta la descripción de las obras existentes, Figura 1 (Plano 2), entre las que se encuentran las indicadas en la Tabla 2.

2.- OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Se considera con las diversas actividades de mantenimiento, una operación mínimamente de 25 años, cumpliendo con lo establecido en la normatividad estatal y municipal.

De acuerdo con las acciones identificadas que producen una afectación en los componentes del medio ambiente urbano de la zona, el proyecto contempla acciones que previenen, mitigan y compensan algunas afectaciones, así como también incrementan en forma benéfica otras:

CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

IMPACTO	MITIGACIÓN
Alteración de la calidad del suelo por el manejo de materiales de construcción, que se depositan en el suelo o son arrastrados en forma de partículas provocando alteraciones físico-químicas en el suelo.	Mantener el uso racional de materiales de construcción, así como una adecuada disposición de los restos de los mismos en tambores metálicos de 200 litros con tapa, principalmente durante época de lluvias. Mantener el almacén sin filtraciones de agua.
Alteración de la calidad del aire por la utilización de materiales de construcción.	Practicar el riego en áreas de circulación de vehículos, optimizar el uso, disposición y almacenamiento de materiales de construcción.
Alteración de la calidad del suelo y el aire por derrames de sustancias e inadecuada disposición de desechos y materiales producto de mantenimientos.	Uso eficiente de materiales y sustancias en mantenimientos, adecuada disposición y destino final de desechos de mantenimiento, adecuada aplicación de sustancias ocupadas en mantenimiento, para evitar derrames, conocimiento de ingredientes químicos principales en sustancias y materiales utilizados.
Alteraciones en el entorno y salud de operarios.	Uso adecuado de materiales y sustancias en mantenimientos, conocimiento de ingredientes químicos principales en sustancias y materiales empleados.
Modificación de la calidad del aire por emisiones de vehículos, produciendo gases de combustión que alterarán el medio ambiente local.	Verificación continua del parque vehicular de: ruido y emisiones, uso de silenciadores en vehículos pesados.
Por la instalación del Desarrollo Residencial, modificación del entorno de la zona, por los impactos mencionados anteriormente.	Generación de empleos, derrama económica a empresas y comercios relativos a la actividad.

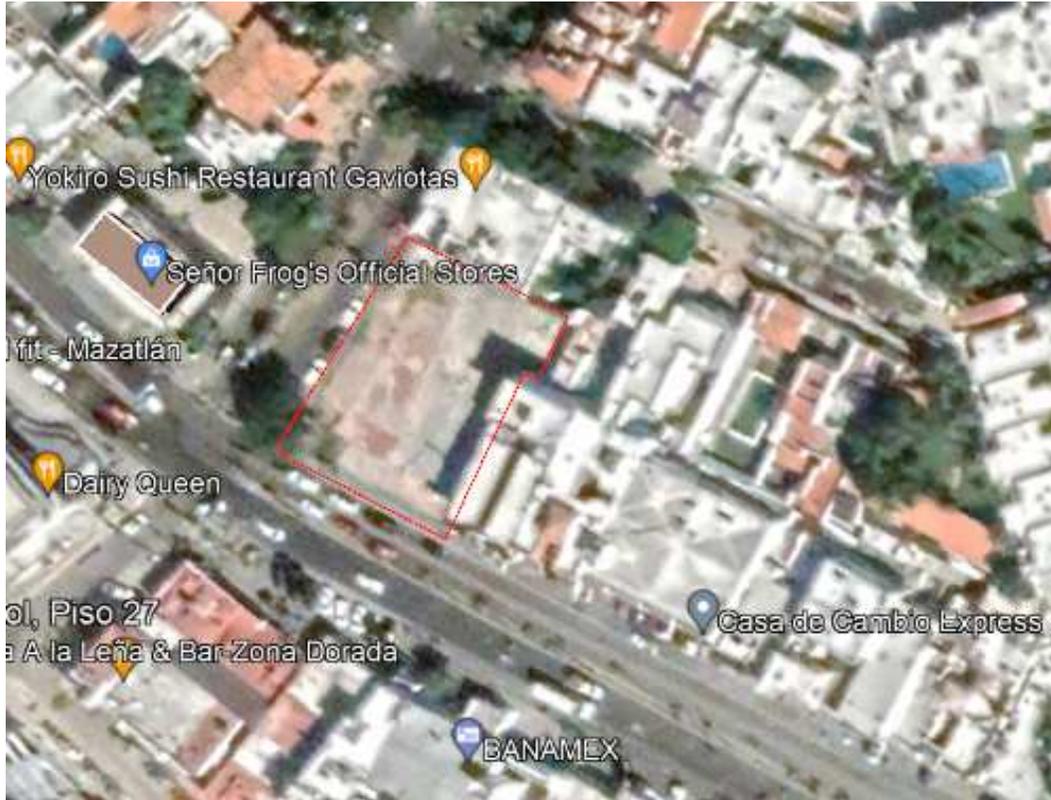
Caracterización de los impactos.

TABLA 12. EVALUACIÓN DE IMPACTOS CUALITATIVOS.												
EMPRESA: INMOBILIARIA CORONADO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.												
PROYECTO: TORRE CONDOHOTEL "MIDTOWN", MAZATLÁN, SINALOA.												
MATRIZ DE IDENTIFICACION CON ESTIMACIONES CUALITATIVAS.				ACCIONES DEL PROYECTO								
ETAPAS DEL PROYECTO: A) CONSTRUCCIÓN B) OPERACIÓN				L	T	R	N	C	O	V	M	
				I	E	O	L	V	B	E	A	
CALIDAD DEL AIRE CALIDAD DEL AGUA NIVEL DE RUIDO PAISAJE SUELO (USO Y/O MODIFICACION) TOPOGRAFIA VISUAL TRANSITO (peatonal y vehicular) VEGETACION FAUNA SALUD E HIGIENE EMPLEO (directo e indirecto) COMERCIO (incluye impuestos)				M	R	M			R	G	N	
				P	R	L	E	P	A	E	T	E
				I	E	E	L	A		T	N	I
				E	N	N	A	C	C	A	C	I
				Z	O	O	C	T	I	C		
				A		A			V	I	M	
				D			O	C	I	O	I	E
				E		O		I	L	N		N
				L			N	N				T
												O
							C	C				
							C	C				
							B	B				
							B	B				
							B	B				
							B	B				
							B	B		B		
								B		B		
COMPUTO TOTAL							B= 5, C=2	B=6, C=2		B=2		

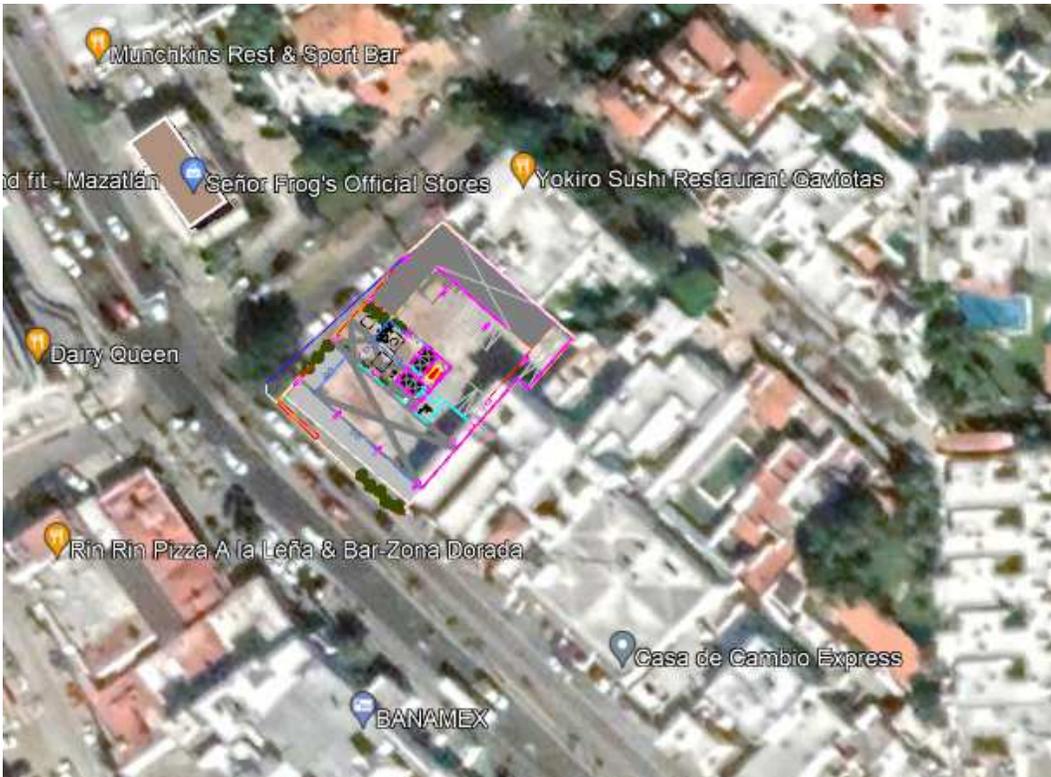
<p>SIMBOLOGIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> A = Impacto benéfico poco significativo B = Impacto benéfico significativo C = Impacto adverso poco significativo D = Impacto adverso significativo
--

FIGURA 12. ESCENARIO AMBIENTAL ANTES Y DESPUÉS DEL PROYECTO.

ANTES



DESPUÉS



ANÁLISIS DE LOS IMPACTOS IDENTIFICADOS EN LAS MATRICES.

De acuerdo con las tablas anteriores, los posibles impactos o riesgos ambientales que pueden suceder en este proyecto, se analizan y discuten a continuación:

En las tablas 12 y 13 de las Matrices de evaluación de impactos, se puede observar que los impactos adversos poco significativos.

El proyecto actual pretende la autorización de en una superficie de 1,268.74 m², superficie ya impactada que data de hace 40 años (anexo 4), la cual fue demolida. Terreno urbano ubicado Av. Camarón Sábalo y Av. Gaviotas, Mazatlán, Sinaloa, tal y como se aprecia en el Plano No. 1, que se anexa (Figura 1). Las colindancias del terreno, son las siguientes:

AL NORTE: Av. Gaviotas.
AL SUR: Edificación.
AL ESTE: Edificación.
AL OESTE: Av. Camarón Sábalo.

ETAPA DE MANTENIMIENTO.

Implementación de un programa de mantenimiento permanente con el objetivo de mantener en excelentes condiciones las instalaciones del proyecto en general. En este apartado, por las características propias del proyecto se definen tres grandes rubros: Infraestructura, Servicios y educación.

Infraestructura y servicios:

- a. Las vialidades deberán estar sujetas a un constante programa de mantenimiento, arborizadas, utilizando en banquetas y camellones, en primer término, vegetación nativa típica de la región, completada con jardinería.
- b. Se dispondrán de suficientes contenedores con tapa, para recolectar la basura doméstica producida por el Desarrollo.

Educación:

- c. Los residuos sólidos deberán separarse los orgánicos de los inertes, los primeros, domésticamente se deberán almacenar temporalmente en un área fría para dilatar su descomposición y los segundos, separar los reciclables y disponer periódicamente en el relleno sanitario municipal los que no tengan ninguna utilidad de rehúso.
- d. Se deberá establecer un programa de educación ambiental para los moradores del complejo, para el adecuado manejo del entorno, mismo que deberá ser transmitido mediante folletos y señalizaciones a los usufructuarios del proyecto.
- e. De igual manera, se deberá establecer un programa de capacitación contra siniestros naturales, como es el caso de ciclones, huracanes, sismos y/o eventos antropogénicos, con el fin de tomar las medidas conducentes ante eventuales desastres.

Estos aspectos se contemplan en general para la totalidad del complejo, conformado por el área de lotes residenciales, el área condominal, así como el área que se está destinando para el comercio.

En el caso en particular del área condominal, que independientemente de formar parte de la ciudad y tener relación con los servicios públicos municipales, se contempla sea operada por un comité de condóminos que deberán observar condiciones especiales de manejo, incluido el mantenimiento, por lo que se contempla implementar un programa preventivo con la finalidad de que el total de los servicios y equipos de las dos torres se encuentren en óptimas condiciones durante todo el año. El equipo utilizado y materiales empleados dependerán del área específica donde se lleve a cabo las labores respectivas de mantenimiento. Por lo que mínimamente se deberán seguir las siguientes recomendaciones:

AREA	EQUIPO	MATERIAL
Gerencia de Mantenimiento	Computadora, escritorio, teléfono, radio	Papelería en general.
Mantenimiento Operativo	Red de limpieza de alberca, kit de llaves de diferentes medidas, equipo de carpintería, botas, guantes.	Cloro, tubería de cobre, madera, pintura, desengrasantes, tubos de PVC, etc.
Mantenimiento de Lavandería, Teléfonos y Sistemas de T.V.	Kit de herramientas de diferentes medidas, guantes, botas.	Cables telefónicos, accesorios diversos.
Mantenimiento a Cuartos	Brochas, taladros, kit de herramientas, guantes y equipo de plomería.	Pintura, tubería, cables eléctricos.
Mantenimiento A, C y Pintura	Brochas, mangueras, manómetros, kit de herramientas.	Pinturas, selladores y refrigerantes.
Mantenimiento Jardines	Tijeras, palas, rastrillo, escoba, etc.	Tierra, fertilizantes, etc.

V.1.3. Criterios y metodologías de evaluación:

V.1.3.1. Criterios:

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS DEL MEDIO AMBIENTE, QUE PUDIERAN SER AFECTADOS CON LAS ACCIONES DE LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO:

*** Identificación del impacto:**

En la Tabla 12, se pondera el efecto cualitativo del impacto, la significancia positiva o adversa (característica del impacto), su determinación y su evaluación de la relación con la acción del proyecto-Ambiente.

Tipos de impactos identificados:

- a) **Impacto adverso poco significativo:** Se refiere a un impacto cuyo efecto se puede mitigar, al considerar, ya sea un uso adecuado del recurso que sustente una actividad a largo plazo, la compatibilidad, temporalidad o la posibilidad de acciones que permitan disminuir o prevenir el efecto.
- A) **Impacto adverso significativo:** Este se considera cuando el impacto no es mitigable y aun cuando cese la actividad por acciones o mecanismos naturales pueda volver a recuperarse.
- b) **Impacto benéfico poco significativo:** Cuando el impacto puede tener un efecto indirecto y acumulativo sobre un aspecto del medio ambiente incluyendo los socioeconómicos.
- B) **Impacto benéfico significativo:** Cuando el impacto tiene una repercusión intensa sobre un aspecto del medio ambiente incluyendo los socioeconómicos.
- C) **Impacto compensado:** Se refiere a un efecto que se equilibra, es decir, cuando un elemento del medio ambiente tiene un uso compatible y sustentable con la actividad generadora del impacto.
- D) **Impacto desconocido:** Cuando su efecto no es directo, pudiendo ser benéfico o adverso, dependiendo de sí el impacto puede ser mitigado.

*** Evaluación del Impacto:**

La Tabla 13 presenta la matriz de evaluación cuantitativa con cada uno de los elementos y características del medio ambiente susceptibles de impacto en contraposición con las características de los impactos, determinación y evaluación.

Las características del Impacto son:

- 1) **Carácter genérico del impacto:** Puede ser benéfico o adverso, respecto al estado previo a la actividad.
- 2) **Tipo de impacto:** Se refiere a la inevitabilidad en que se produce sobre el factor del medio ambiente, pudiendo ser directo con efecto más previsible, de menor duración y más inevitable; o indirecto son de tipo neutro, pudiendo ser benéfico o adverso, considerando el efecto deseado de orden ecológico o humano (socioeconómico).

- 3) **Duración del impacto:** Con respecto al tiempo el efecto puede ser temporal, si el efecto cesa o se degrada su acción, o permanente, si es constante su intensidad o se incrementa por acción acumulativa.
- 4) **Área de efecto del impacto:** Se considera localizado si la afectación es puntual o local, y extensivo para casos de tener un efecto regional o generalizado.
- 5) **Localización del impacto:** Actúa como complemento del anterior, definiendo la manifestación del efecto, ya sea cercano a la fuente o alejado de la fuente.
- 6) **Se refiere a la capacidad de asimilación de los elementos del medio ambiente:** Considerando que el efecto del impacto es asimilado por los mecanismos del medio ambiente, puede ser reversible, sin embargo, si el efecto continúa se considera irreversible.
- 7) **Factor de recuperación del impacto:** Se considera recuperable cuando el impacto puede ser reducido o anulado, se logren o no las condiciones de "estadio cero". En caso contrario cuando no se pueden tomar medidas específicas para el efecto, el impacto será irrecuperable.

Determinación del impacto:

- 8) **Medidas de mitigación:** Considera la posibilidad de reducir o evitar el efecto de un impacto, mediante acciones aplicadas a la actividad u obra.
- 9) **Probabilidad de ocurrencia:** Se toma en cuenta la ocurrencia del efecto provocado por el impacto en circunstancias extraordinarias: A) alta; M) media; B) baja.

Evaluación del impacto:

- 10) **Magnitud del impacto:** Se clasifica de manera diferente para los adversos y los benéficos:

Impacto adverso:

- **Ligero o compatible:** Efecto de poca importancia, con recuperación en corto plazo al cesar la actividad.
- **Moderado:** La recuperación del efecto requiere de un plazo medio para recuperar las condiciones semejantes a las previas a la actividad.
- **Severo:** La magnitud del efecto requiere de medidas para recuperar, compensar o restablecer las condiciones originales del medio ambiente, después de un plazo largo.
- **Crítico:** La magnitud del impacto es superior al umbral aceptable. Se puede producir pérdida permanente de las condiciones o características ambientales, sin probabilidad de recuperación, incluso con la aplicación de medidas específicas.

Impactos benéficos:

- **Ligero o compatible:** Magnitud del efecto de baja importancia, los beneficios a largo plazo.
- **Moderado:** Su magnitud tiene un beneficio sin repercusión importante sobre las condiciones ambientales.
- **Severo:** Efecto con magnitud significativa e intensa en las condiciones del medio ambiente.
- **Crítico:** La magnitud del efecto es altamente positiva, incrementado la calidad de las condiciones del elemento o condición ambiental.

V.1.3.2.- Metodologías de evaluación y justificación de la metodología utilizada:

Se puede estimar que los impactos ambientales positivos y negativos, ocasionados por actividades, en su cómputo total nos indican un efecto poco significativo por las acciones de obra del proyecto, algunos incluso se consideran compensados entre sí, de tal forma que la sumatoria final nos indica una acción con efectos favorables, por tanto, compensatoria, debido a:

1	Afecta puntual y de manera localizada la dinámica natural del medio ambiente con vinculación al Plan Director de Desarrollo Urbano de Mazatlán.
2	No crea barreras físicas limitativas al desarrollo o desplazamiento de la flora y/o fauna.
3	El área no se considera con cualidades estéticas únicas o excepcionales.
4	Es una zona considerada con atractivo turístico.
5	No es una zona arqueológica o de interés histórico.
6	No se encuentra cerca de un área natural protegida.
7	No modifica la armonía visual, la favorece con el concepto del proyecto.

La metodología utilizada es la Matriz de Leopold; son cuadros de doble entrada en las cuales se disponen las acciones del proyecto causa de impacto y en la otra los elementos o factores ambientales relevantes receptores de los efectos. En la matriz de Leopold (Tablas 12 y 13), se señalan las casillas donde se pueden producir una interacción, las cuales identifican impactos potenciales, cuya significación habrá de evaluarse posteriormente. Esto último debido a que la matriz de Leopold, no es propiamente un modelo para realizar estudios de impacto ambiental, sino una forma de visualizar los resultados de tales estudios, así esta matriz solo tiene sentido si está acompañada de un inventario ambiental (inciso IV.2.5), y de una explicación sobre los impactos identificados, de su valor (inciso V.1.2), de las medidas para mitigarlos, y de un programa de seguimiento y control (inciso VI).

VI. MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES.

VI.1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA O PROGRAMA DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN POR COMPONENTE AMBIENTAL:

Con el propósito de prevenir y mitigar los impactos ambientales identificados, el organismo proponente del presente estudio manifiesta estar en la mejor disposición de cumplir con el compromiso de llevar a cabo los siguientes programas a corto, mediano y largo plazo. La mitigación de los impactos ambientales por generar en el proyecto **TORRE CONDOHOTEL "MIDTOWN", UBICADA EN AV. CAMARÓN SÁBALO Y AV. GAVIOTAS, FRACC. GAVIOTAS, MAZATLÁN, SINALOA, el cual ocupa la superficie total del predio de 1,268.79 m²**, promovido por la Empresa **INMOBILIARIA CORONADO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** en la construcción y operación de la obra, deberán ser mitigados mediante actividades específicas que se realizarán en tiempo y forma que determine la propia operación del proyecto. Estos serán tratados de acuerdo a lo expuesto en el capítulo anterior (V), presentando los Indicadores de impacto y posteriormente la forma de prevención, mitigación o compensación de las afectaciones:

IMPACTOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN PROPUESTAS

ETAPA Y ACTIVIDAD		IMPACTOS AMBIENTALES		MEDIDA DE MITIGACIÓN	
CONSTRUCCIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO		TRANSFORMACIÓN DE LA TOPOGRAFÍA DEL TERRENO NATURAL.		1, 2, 3 y 4.	
MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN O COMPENSACIÓN DE LAS AFECTACIONES					
NÚM.	FACTOR AMBIENTAL	ACTIVIDAD	IMPACTO	DONDE OCURRIRÁ	MEDIDA PROPUESTA
1	AIRE	1) Operación de maquinaria.	1) aumento de los niveles de contaminantes en los sitios donde exista movimiento y operación de maquinaria. 2) aumento en los niveles de partículas suspendidas en los frentes de obra.	En áreas puntuales en estacionamiento.	1. Verificación vehicular. Vehículos, maquinaria y equipo operen en óptimas condiciones mecánicas.
2	SUELO	Generación de desechos sólidos y líquidos. Depósito de material de desperdicio.	La disposición inadecuada de desechos redundará en la contaminación del suelo, si hubiera derrames también del agua superficial y por infiltración, del agua subterránea.	En área del proyecto.	1. Verificación vehicular. Vehículos, maquinaria y equipo operen en óptimas condiciones mecánicas. 2. Instalación de sanitarios móviles en proporción de uno por cada 15 trabajadores o fracción de esta cantidad.
3	FLORA		No existe impacto sobre la vegetación , el sitio del proyecto está delimitado y se encuentra sin vegetación.		3. Se usarán macetas y jardinería interior para decoración.
4	FAUNA		No existe impacto sobre la fauna , el sitio del proyecto está delimitado.		La revegetación que se realizado y la continuación de la misma permitirán áreas de habitas para fauna como reptiles, aves y pequeños mamíferos.
5	AGUA	Operación Residencial	Aguas residuales	Existe sistema de drenaje.	4. Los residuos de tipo sanitario serán derivados al sistema de alcantarillado de la JUMAPAM.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONTROL DE IMPACTOS:

Es necesario contar con medidas de mitigación del proyecto, para evitar daños ambientales provocados por la construcción, operación y mantenimiento, tomas las siguientes medidas de mitigación:

IMPACTOS	MEDIDA
SUELO.	MITIGACIÓN
Aislamiento de zona donde se construirá el Proyecto TORRE CONDOHOTEL "MIDTOWN", UBICADA EN AV. CAMARÓN SÁBALO Y AV. GAVIOTAS, FRACC. GAVIOTAS, MAZATLÁN, SINALOA. pretende la Construcción, Operación y Mantenimiento de un Edificio CONDOHOTEL con 20 niveles; contará con 84 departamentos y 30 habitaciones de hotel; 90 cajones de estacionamiento; en una Torre con una superficie de desplante de 1,268.74 m ² .	Se aislará el área donde se esté trabajando en las obras de hasta los límites que se marcan en el proyecto. Realizar estrictamente la construcción de las obras y actividades que se tienen contemplados. No afectar mayores áreas con construcción, así mismo no tirar en ellas basura, desperdicios de construcción y otros productos nocivos a la salud o que propicien contaminación.
AGUA	
Existe sistema de aguas residuales sanitarias que derivaran al servicio de la Junta de Alcantarillado de la JUMAPAM.	Para la alimentación del servicio del agua potable y alcantarillado, se conectará a la red de servicio de JUMPAM.
ATMÓSFERA	
Generación de partículas, polvo y humos.	Los camiones de volteo que transporten materiales, lo harán con una lona que cubre el producto y respetando un límite de velocidad, que por ende ayude a la minimización de la dispersión y propagación de polvo. De ser necesario humectar los sitios de obra donde haya desprendimiento de polvos furtivos.
Generación de humos y gases.	Uso de maquinaria en buen estado. Se contará con un programa de mantenimiento preventivo de los vehículos que se utilicen, que contemple el calendario de afinaciones o en su defecto reparaciones de motor.
Generación de ruidos.	Uso de maquinaria en buen estado. Se hará extensivo el uso obligatorio en los vehículos que se utilicen de tubos de escape en buen estado y con silenciador, así también se contemple el calendario de afinaciones o en su defecto reparaciones de motor que prevenga el funcionamiento normal, sin ruidos por fallas de funcionamiento. El nivel de intensidad en la etapa de la construcción estará restringido a los motores del equipo de construcción de obras, el cual fluctuará entre los 70 y 80 decibeles en las cercanías del equipo por lo que los operadores estarán obligados a portar equipo de protección en los oídos. Por el área despejada donde se realizarán las actividades, a 10 metros el nivel sonoro disminuye a niveles tolerables y a más allá de 50 metros se vuelve definitivamente no molesto.
IMPACTOS A LA FLORA Y FAUNA	El área se encontraba totalmente desmontada e impactada (Anexo 4).
IMPACTOS ESTÉTICOS Y DE INTERÉS HUMANO	
Generación de ruido por parte de los camiones y vehículos.	Mantener en buen estado los vehículos que se utilizarán. Uso obligatorio de escapes con silenciadores de motor en buen estado.
Afectación del paisaje.	Se cumplirá con los requerimientos de construcción del Municipio.
OPERACIÓN	Se cumplirá con las especificaciones técnicas y de infraestructura que exige la actividad y el cumplimiento de las normas enumeradas en el Capítulo III.

A) Indicadores de Impacto al suelo.

El Proyecto TORRE CONDOHOTEL "MIDTOWN", UBICADA EN AV. CAMARÓN SÁBALO Y AV. GAVIOTAS, FRACC. GAVIOTAS, MAZATLÁN, SINALOA. pretende la Construcción, Operación y Mantenimiento de un Edificio CONDOHOTEL con 20 niveles; en total 77 departamentos, 32 habitaciones hotel y 93 cajones de estacionamiento; en una Torre con una superficie de desplante de **1,268.74 m². (Tabla 2).**

B) INDICADOR DE IMPACTO AL AIRE:

Respecto al aire o contaminación a la atmósfera, los efectos durante la construcción de las obras del proyecto serán poco significativa, los predios que se encuentran en la zona cuentan con poca densidad de población que permanezca de manera permanente y el movimiento de tierra para construir los edificios se minimizará aplicando riegos con agua para evitar emisiones de polvos furtivos hacia la atmosfera.

C) Indicadores de Impacto a la economía local y regional.

Otro indicador de impactos derivados por la futura construcción y operación del proyecto es la generación de una actividad sustentable en empleos e inversión, que beneficia a nivel local y regional. De esta forma podemos mencionar:

INDICADORES DE IMPACTO POR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN
DEL PROYECTO A LA ECONOMÍA LOCAL Y REGIONAL

INDICADORES DE IMPACTOS	POR GENERAR	
	DIRECTOS	INDIRECTOS
EMPLEOS CONSTRUCCIÓN	200	450
EMPLEOS OPERACIÓN	25	85

D) Indicadores de Impacto por la generación, manejo y disposición adecuada de residuos sólidos, líquidos y emisiones a la atmósfera.

1.- Generación de residuos sólidos, líquidos y emisiones a la atmósfera.

- Emisiones de ruido: Los generados por la diversa maquinaria.

Equipo	Etapa	Cantidad	Tiempo empleado en la obra ¹	Horas de trabajo diario	Decibeles emitidos ²	Emisiones a la atmósfera (g/s) ²	Tipo de combustible
Excavadora	Constn	1	30	8	88	1.7318	Diesel
Camiones Volteos	Constn	3	60	8	90	1.5624	Diesel

- **Residuos sólidos domésticos:**

Basura orgánica e inorgánica, producto de los alimentos y sus envoltorios, que se consuman durante la hora de la comida. Estos serán recogidos en recipientes con bolsas seleccionados de desperdicios por categoría (orgánicos e inorgánicos) para luego ser retirados por el servicio de limpieza municipal.

- **Residuos sólidos.**

Madera, empaques de cartón, costalera, que serán retirados por el servicio de limpieza municipal.

- **Residuos sanitarios:**

Las aguas a utilizar serán de tipo doméstico y los residuos de tipo sanitario serán ambos manejados por la Junta municipal de agua potable y alcantarillado de Mazatlán (JUMAPAM).

2.- Manejo y disposición:

Líquidos: Las aguas a utilizar serán de tipo doméstico y los residuos de tipo sanitario serán ambos manejados por la Junta municipal de agua potable y alcantarillado de Mazatlán (JUMAPAM).

Sólidos: Cajas de cartón, envases de vidrio, latería, papel, etc.

Orgánicos: desperdicios de alimentos.

Inorgánicos: Basura en general.

Para su recolección se utilizará el servicio de limpieza Municipal.

Infraestructura para el manejo y la disposición adecuada de los residuos:

TIPO DE RESIDUO	MANEJO	DISPOSICIÓN
SÓLIDO	Cajas de cartón, envases de vidrio, latería, papel, etc.	Recolección municipal.
ORGÁNICOS	Desperdicios de alimentos en bolsas de plástico.	Recolección municipal.
INORGÁNICOS	Bolsas de plástico	Recolección municipal.

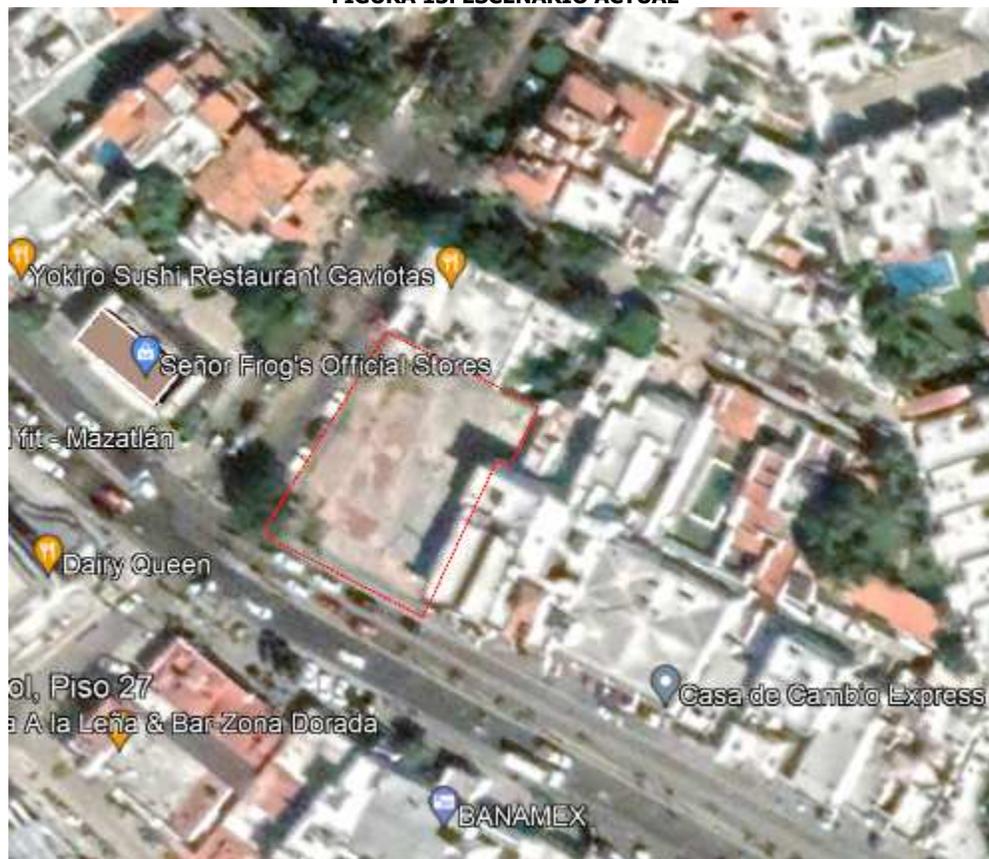
VI.2. IMPACTOS RESIDUALES.

La afectación con esta obra será sobre una superficie total de 1,268.79 m² (Plano 2), el Proyecto TORRE CONDOHOTEL "MIDTOWN", UBICADA EN AV. CAMARÓN SÁBALO Y AV. GAVIOTAS, FRACC. GAVIOTAS, MAZATLÁN, SINALOA. pretende la Construcción, Operación y Mantenimiento de un Edificio CONDOHOTEL con 20 niveles; en total 77 departamentos, 32 habitaciones hotel y 93 cajones de estacionamiento; en una Torre con una superficie de desplante de **1,268.74 m². (Tabla 2).**

VII. PRONÓSTICOS AMBIENTALES Y EN SU CASO, EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS.

VII.1. PRONÓSTICO DEL ESCENARIO.

FIGURA 13. ESCENARIO ACTUAL



Actualmente el predio colinda al Norte con Av. Gaviotas, al Sur con Edificación, al Oeste con Av. Camarón Sábalo y al Este colinda con Edificación. El **DESARROLLO INMOBILIARIO** contará con **TORRE CONDOHOTEL "MIDTOWN"**, en una superficie de 1,268.79 m², en una **PROPIEDAD PRIVADA**, ubicada Av. Camarón Sábalo y Av. Gaviotas, Mazatlán, Sinaloa, con clave catastral 011-000-018-001-017-001 y 001-000-018-001-019-001, de acuerdo al **DICTAMEN DE USO DE SUELO 1318/22**, el Predio se encuentra ubicado en un área clasificada como **CORREDOR COSTERO EN ZONA DE USOS MIXTOS CON HABITACIONAL** (Anexo 3). (Figura 2).

FIGURA 2. EXTRACTO DEL ANEXO CARTOGRÁFICO ESTRATEGIAS, PLANO USOS Y DESTINOS DE SUELO, DEL PLAN PARCIAL DEL CENTRO HISTORICO DE MAZATLÁN.

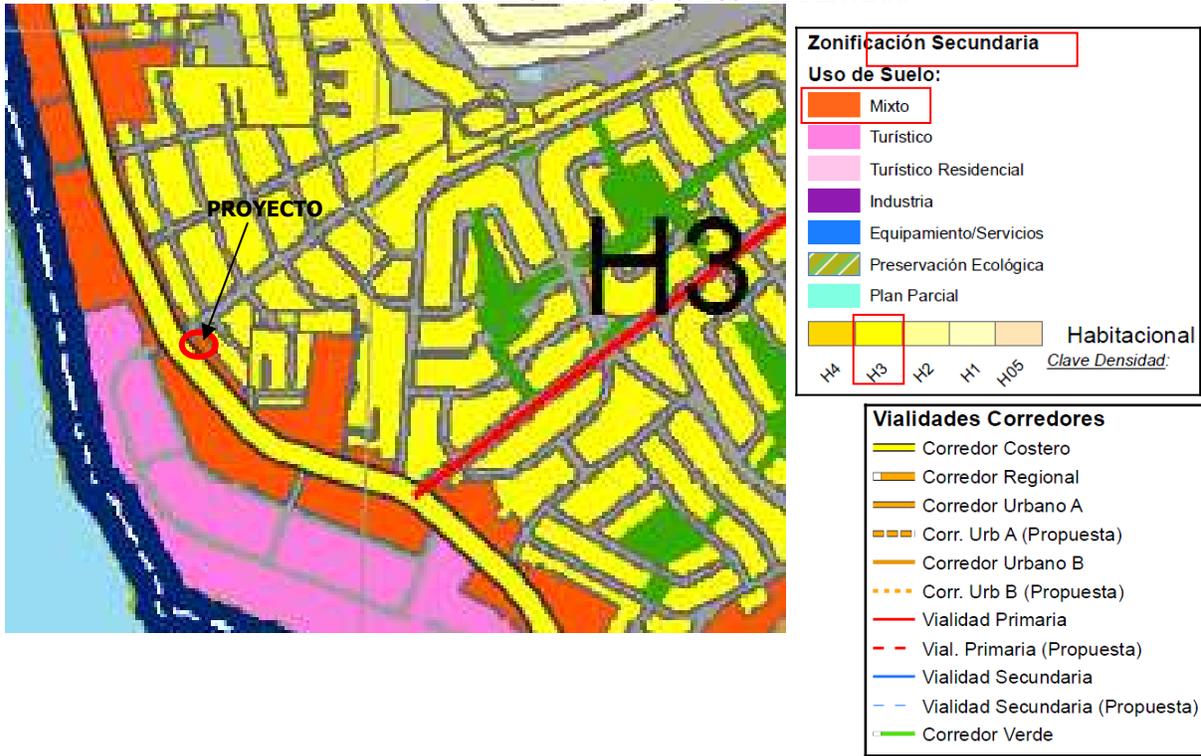


FOTO: FRENTE AV. CAMARON SÁBALO ESQUINA AV. GAVIOTAS, FRACC. GAVIOTA

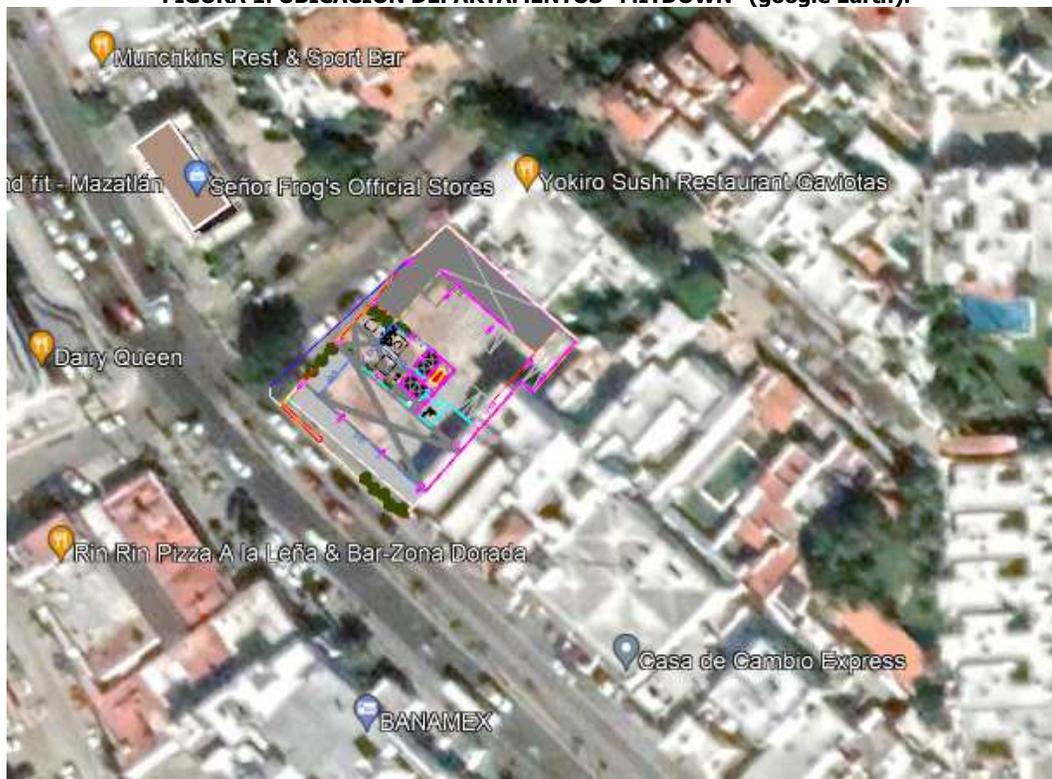




ESCENARIO CON EL PROYECTO

La **afectación con esta obra** consiste en la Construcción, Operación y Mantenimiento de un Edificio CONDOHOTEL con con 20 niveles; en total 77 departamentos, 32 habitaciones hotel y 93 cajones de estacionamiento; en una Torre con una superficie de desplante de **1,268.74 m²**. (Tabla 2).

FIGURA 1. UBICACIÓN DEPARTAMENTOS "MITDOWN" (google Earth).



- **SI EL PROYECTO NO SE REALIZA**, se estará desaprovechando una inversión de **\$250,000,000.00 (Doscientos millones de pesos, 00/100)**, la cual se requiere para ampliar su oferta de ocupación habitacional y turística, al no realizarse se tendría falta de oferta habitacional, perdida de fomento a la economía, con disminución de empleos de 200 jornales para construcción, 25 para operación y mantenimiento, con indirectos 535 jornales y la perdida de financiamiento; además de la perdida de economía turística y derrama al municipio, se estaría dejando de ofrecer un desarrollo inmobiliario vinculado a la sustentabilidad del ambiente y economía, con la pérdida de oferta habitacional, ingresos, pagos de impuestos, la derrama a los servicios de que se requieren en la operación y mantenimiento de una desarrollo inmobiliario, como es la de proveedores de insumos, y la derrama de los posibles turistas que dejen de venir y generen ingresos a los diversos sitios como restaurantes, paseos a sitios recreativos, como son la propia ciudad de Mazatlán, sus centro histórico, sus paseos en la zona de mar, playas y otros poblados, como pueblos mágicos o áreas de recreación natural. Lo cual de manera directa perjudicaría a la economía local y regional.
- **Si se desarrolla el proyecto y este no contará con las medidas de mitigación** con que actualmente cuenta, como son:
 - Manejo de Aguas residuales sanitarias (JUMAPAM), se estaría provocando contaminación por su descarga sin tratamiento a posibles escurrimientos o cuerpos de agua, al subsuelo y la generación de polución que pudiera generar en la formación de patógenos o fauna dañina para la población de Mazatlán.

- Manejo de sólidos domésticos o urbanos, si estos no fueran retirados de manera periódica mediante el servicio de limpia del Municipio, se estaría acumulando y formando áreas de polución, que deriven con la formación de lixiviados que contaminarían aguas superficiales y subterráneas, creación de zonas de polución con generación de malos olores, fauna dañina, generación de fuente de enfermedades que pondrían en riesgo a la población de Mazatlán.
 - Separación y reciclaje de residuos sólidos tanto de la construcción, operación como mantenimiento, se ha venido haciendo, derivaría en lo puntos comentados en el punto que antecede.
- **Con la autorización del proyecto y con la aplicación de medidas de mitigación se tendría:**
- La conclusión del proyecto que además de completar su obra de infraestructura inmobiliaria y turística, operaría y se daría mantenimiento al mismo de manera total, aplicando las siguientes medidas de mitigación y prevención dentro del proyecto:

Al encontrarse en una zona urbana, se cuenta con servicios para proporcionar agua potable, servicio de alcantarillado y este a Plantas de tratamiento de aguas residuales urbanas (ya existentes) y administradas por el Municipio (JUMAPAM), así como recolección de basura, de sólidos especiales como cartón, Plásticos, embalajes de madera etc., con su separado y reciclado.

IMPACTOS	MEDIDA MITIGACIÓN
SUELO. Aislamiento de zona donde se construirán el Proyecto TORRE CONDOHOTEL "MIDTOWN", UBICADA EN AV. CAMARÓN SÁBALO Y AV. GAVIOTAS, FRACC. GAVIOTAS, MAZATLÁN, SINALOA. pretende la Construcción, Operación y Mantenimiento de un Edificio CONDOHOTEL con 20 niveles; contará con 77 departamentos, 32 habitaciones hotel y 93 cajones de estacionamiento; en una Torre con una superficie de desplante de 1,268.74 m ² .	Se aislará el área donde se esté trabajando en las obras de hasta los límites que se marcan en el proyecto. Realizar estrictamente la construcción de las obras y actividades que se tienen contemplados. No afectar mayores áreas con construcción, así mismo no tirar en ellas basura, desperdicios de construcción y otros productos nocivos a la salud o que propicien contaminación.
AGUA Existe sistema de aguas residuales sanitarias que derivaran al servicio de la Junta de Alcantarillado de la JUMAPAM.	Para la alimentación del servicio del agua potable y alcantarillado, se conectará a la red de servicio de JUMAPAM.
ATMÓSFERA Generación de partículas, polvo y humos.	Los camiones de volteo que transporten materiales, lo harán con una lona que cubre el producto y respetando un límite de velocidad, que por ende ayude a la minimización de la dispersión y propagación de polvo. De ser necesario humectar los sitios de obra donde haya desprendimiento de polvos furtivos.
Generación de humos y gases.	Uso de maquinaria en buen estado. Se contará con un programa de mantenimiento preventivo de los vehículos que se utilicen, que contemple el calendario de afinaciones o en su defecto reparaciones de motor.
Generación de ruidos.	Uso de maquinaria en buen estado. Se hará extensivo el uso obligatorio en los vehículos que se utilicen de tubos de escape en buen estado y con silenciador, así también se contemple el calendario de afinaciones o en su defecto reparaciones de motor que prevenga el funcionamiento normal, sin ruidos por fallas de funcionamiento. El nivel de intensidad en la etapa de la construcción estará restringido a los motores del equipo de construcción de obras, el cual fluctuará entre los 70 y 80 decibeles en las cercanías del equipo por lo que los operadores estarán obligados a portar equipo de protección en los oídos. Por el área despejada donde se realizarán las actividades, a 10 metros el nivel sonoro disminuye a niveles tolerables y a más de 50 m se vuelve definitivamente no molesto.
IMPACTOS A LA FLORA Y FAUNA	El área se encontraba totalmente impactada (Anexo 4).
IMPACTOS ESTÉTICOS Y DE INTERÉS HUMANO	
Generación de ruido por parte de los camiones y vehículos.	Mantener en buen estado los vehículos que se utilizarán. Uso obligatorio de escapes con silenciadores de motor en buen estado.
Afectación del paisaje.	Se cumplirá con los requerimientos de construcción del Municipio.

OPERACIÓN	Se cumplirá con las especificaciones técnicas y de infraestructura que exige la actividad y el cumplimiento de las normas enumeradas en el Capítulo III.
------------------	--

VII.2. PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL.

Las aguas a utilizar serán de tipo doméstico y los residuos de tipo sanitario serán conducidos al sistema de alcantarillado de la ciudad (JUMAPAM).

Sólidos: Cajas de cartón, envases de vidrio, latería, papel, etc.

Orgánicos: desperdicios de alimentos.

Inorgánicos: Basura en general.

Para su recolección se utilizará el servicio de limpieza Municipal.

INFRAESTRUCTURA PARA EL MANEJO Y LA DISPOSICIÓN ADECUADA DE LOS RESIDUOS:

TIPO DE RESIDUO	MANEJO	DISPOSICIÓN
LÍQUIDOS (de tipo sanitario)	Aguas residuales serán de tipo doméstico y los residuos de tipo sanitario.	Los residuos de tipo sanitario serán conducidos al sistema de alcantarillado de la ciudad (JUMAPAM).
SÓLIDOS	Cajas de cartón, envases de vidrio, latería, papel, etc.	Recolección municipal.
ORGÁNICOS	Desperdicios de alimentos en bolsas de plástico.	Recolección municipal.
INORGÁNICOS	Bolsas de plástico	Recolección municipal.

PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL	
Niveles de ruido.	Se vigilará el cumplimiento de los niveles de ruido, el proyecto generará ruido por debajo de la norma para ruido industrial (68 dB), tomando como referente la NOM-081-ECOL-1994 .
Disposición de residuos sanitarios	De manera temporal será requerido, se instalarán sanitarios portátiles en proporción de 1 por cada 15 trabajadores y 1 fracción mayor.
Generación de partículas, polvo y humos.	Los camiones de volteo que transporten material a la obra, lo harán con una lona que cubra el producto transportado y respetando un límite de velocidad, que por ende ayude a la minimización de la propagación del polvo.
Generación de humos y gases.	Se contratarán vehículos con motores en buen estado, a fin de minimizar la generación de humos y gases de acuerdo a la injerencia de: NOM-041-SEMARNAT-2006, NOM-044-SEMARNAT-2006, NOM-045-SEMARNAT-1996 y NOM-076-SEMARNAT-1995.

El impacto más significativo es el uso de la capa superficie del suelo, que se utilizará en el desplante de las obras e infraestructura del proyecto con una superficie de desplante de 1,268.79 m².

VII.3. CONCLUSIONES.

El proyecto tiene homogeneidad con otros existentes, relacionados con la prestación de servicios de hospedaje, recreación, descanso, comerciales.

Se presentan los pronósticos ambientales para el proyecto, que se tendrían para el sitio si no se realizará el proyecto, con el proyecto sin aplicarle medidas de mitigación y con la aplicación de las medidas de mitigación, mediante los cuales demuestre como la realización de las obras y actividades del proyecto, sus impactos ambientales y las medidas de prevención y mitigación a aplicar en el ecosistema y área de influencia del proyecto afectaran de manera positiva o negativa en los diferentes componentes ambientales, en función del tiempo.

El proyecto se encuentra localizado en una zona urbana de gran desarrollo turístico, comercial, de servicios, habitacional y vialidades urbanas, no tiene ningún elemento que permita una conexión con el ecosistema existente en el sistema ambiental, es un predio impactado dentro de un área totalmente urbanizada hace más de 60 años. El desarrollo urbano y la presencia antropogénico constante a impactado en este predio, delimitando su integridad a los ecosistemas de la microcuenca, el desarrollo de vialidades ha cortado toda ruta de comunicación, terrestre con las comunidades de la cuenca, su ubicación dentro de la mancha urbana de la ciudad, ha limitado las especies de fauna sobre todo a especies menores y habituadas al desarrollo urbano como son pequeños roedores (ardillas, ratas), perros, aves de paso, reptiles como lagartijas y cuicos, ninguna especie encontrada dentro de la NOM-059-SEMARNAT-2010.

Se describen las obras y actividades (Tabla 2), El Desarrollo Inmobiliario en general constituye un importante generador de empleos y es fuente productora de ingresos; y es uno de los temas principales en la agenda económica nacional, su consolidación como pilar de la economía. La empresa GRUPO QUES INVERSION Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., el Proyecto TORRE CONDOHOTEL "MIDTOWN", UBICADA EN AV. CAMARÓN SÁBALO Y AV. GAVIOTAS, FRACC. GAVIOTAS, MAZATLÁN, SINALOA. pretende la Construcción, Operación y Mantenimiento de un Edificio CONDOHOTEL con 20 niveles; en total 77 departamentos, 32 habitaciones hotel y 93 cajones de estacionamiento; en una Torre con una superficie de desplante de **1,268.74 m². (Tabla 2).**

VIII. IDENTIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS QUE SUSTENTAN LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN LAS SECCIONES ANTERIORES.

VIII.1. FORMATOS DE PRESENTACIÓN:

Para llevar a cabo el presente Estudio de Manifestación de Impacto Ambiental Particular, se utilizaron los siguientes instrumentos:

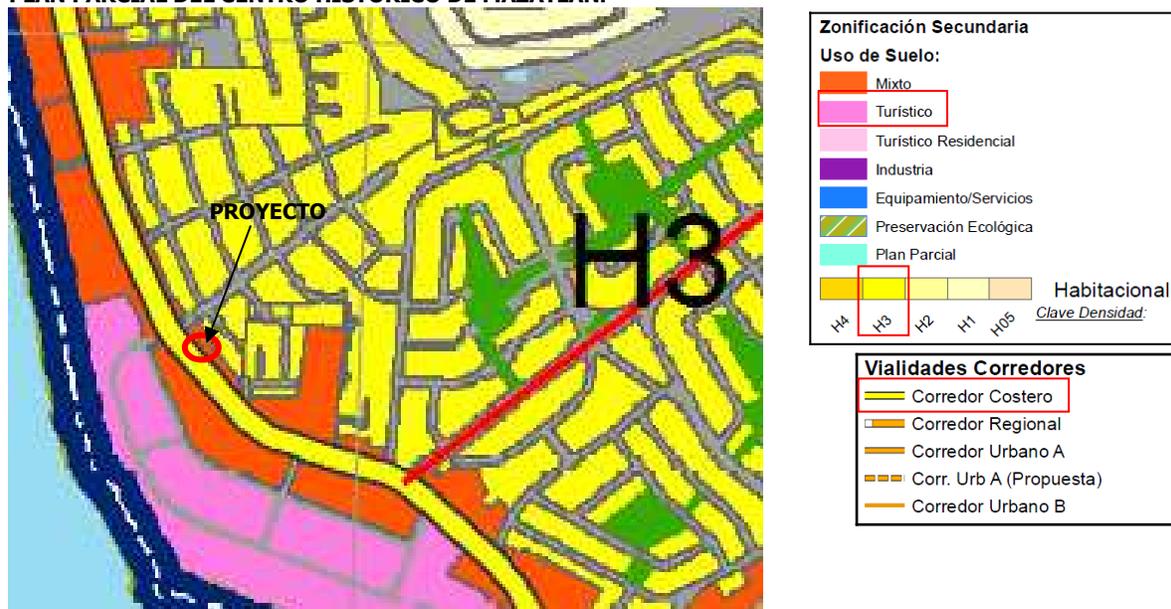
VIII.1.1. Obtención de información:

El Sistema Ambiental de acuerdo a la Guía para la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental, Modalidad Particular y a los Lineamientos que establecen criterios técnicos de aplicación de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental, promovida y firmada por el Director General de Impacto y Riesgo Ambiental el 16 de Noviembre de 2012, en su LINEAMIENTO SÉPTIMO.- DE LOS CRITERIOS PARA DELIMITAR UN SISTEMA AMBIENTAL. Menciona, en su punto 7.1. Se considerará adecuada una delimitación del Sistema Ambiental (SA), que hayan utilizado alguno o algunos de los siguientes criterios:

- Cuenca y Microcuenca.
- Usos permitidos por algún Plan de Desarrollo Urbano.

Para ubicar el Sistema Ambiental del proyecto, el cual se encuentra en la parte oeste en la Ciudad y Puerto de Mazatlán, dentro de su mancha urbana Ciudad, se identifica dentro de la Región Hidrológica No. 11, Presidio-San Pedro, Cuenca Rio Presidio, Subcuenca Mazatlán de acuerdo a la Carta Hidrológica de Aguas Superficiales, MAZATLAN F13-1 (SSP), Escala 1:250,000. La delimitación del área de estudio o escenario de la zona, de acuerdo con las características regionales, ecológicas, de los hábitats e indicadores ambientales, recibe aportaciones de los escurrimientos provenientes de la subcuenca denominada RH11Df Mazatlán, es decir, es parte del municipio de Mazatlán, en el Estado de Sinaloa. La microcuenca correspondiente al estudio, abarca parte del municipio de Mazatlán y parte de la ciudad de Mazatlán, suma una superficie de **121.186 km²**. Hacemos mención que El predio se encuentra dentro del Plan Director del Desarrollo Urbano de la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa; del periodo de 2014-2018 aprobado con fecha de 03 de marzo de 2014, por lo anterior la Dirección de Planeación del Desarrollo Sustentable otorgo el **DICTAMEN DE USO DE SUELO 1318/22, el Predio se encuentra ubicado en un área clasificada como CORREDOR COSTERO EN ZONA DE USOS MIXTOS** (Anexo 3). (Figura 2).

FIGURA 2. EXTRACTO DEL ANEXO CARTOGRÁFICO ESTRATEGIAS, PLANO USOS Y DESTINOS DE SUELO, DEL PLAN PARCIAL DEL CENTRO HISTORICO DE MAZATLÁN.



El proyecto actual pretende la autorización de en una superficie de 1,268.74 m², superficie ya impactada que data de hace 50 años (anexo 4), la cual fue demolida. Terreno urbano ubicado Av. Camarón Sábalo y Av. Gaviotas, Mazatlán, Sinaloa, tal y como se aprecia en el Plano No. 1, que se anexa (Figura 1). Las colindancias del terreno, son las siguientes:

AL NORTE: Av. Gaviotas.
AL SUR: Edificación.
AL ESTE: Edificación.
AL OESTE: Av. Camarón Sábalo.

Esta zona ha tenido un impacto desde hace más de cinco décadas, principalmente por las necesidades de desarrollo y espacios de la actividad turística, convirtiéndose en parte importante del desarrollo de los servicios turísticos en la ciudad.

Para la determinación de aspectos comprendidos en el CAPITULO IV, se utilizaron informaciones publicadas y generadas por el INEGI, estaciones Meteorológicas, publicaciones científicas, académicas y gubernamentales, investigaciones editadas, así como el conocimiento directo de las observaciones, monitoreo y medición de campo realizados en cada uno de los sitios contemplados (Ver BIBLIOGRAFIA).

ESTUDIOS TOPOGRAFICOS:

Para la correcta localización geográfica, se utilizó equipo especializado de topografía consistente en una estación total y GPS de primer orden para posicionamiento global. Para el vaciado y elaboración de planos se utilizó equipo de computación, con programa de AUTOCAD 2016, Planos electrónicos de la zona Urbana de Mazatlán, elaborado por H. Ayuntamiento de Mazatlán 2015; Cartas Topográficas del INEGI y el sistema GOOGLE EARTH, GOOGLE, INEGI, 2004 A 2016 (USA Dept of State Geographer, 2016 Europa Technologies, DATA ISO, OAA, US. NAVY, NG, GEOBCO).

Se obtuvo información bibliográfica, tanto de tipo académica (investigación) como de compendios de información geográfica del INEGI, PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE SINALOA, como información de estudios realizados por la empresa y filiales, información descrita en los capítulos que anteceden a este.

METODOLOGÍAS DE EVALUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA:

METODOLOGÍA PARA EVALUAR LOS IMPACTOS AMBIENTALES

Para la identificación de impactos se utilizó el método de formación de matrices de Leopold, presentando dos listados donde se presentan de forma cualitativa y cuantitativamente las interacciones del proyecto con el medio ambiente.

Para el procedimiento de evaluación de consecuencias o afectaciones ambientales, se tomó en cuenta, las acciones del proyecto y recursos que se utilizan Capítulos II y V, definiendo:

- Efecto ambiental: se puede definir como un cambio adverso o favorable sobre un ecosistema, originalmente ocasionado por el hombre y casi siempre como consecuencia de un impacto ambiental.
- Impacto ambiental: se define como un juicio de valor que trata de calificar o estimar cualitativamente o cuantitativamente a priori un cambio o efecto ambiental.

Para evaluar el impacto ambiental se realiza dos listados de actividades:

a) Un listado, primera matriz (tabla 22), donde se expone cada acción correspondiente a construcción, operación y mantenimiento del sitio, su interacción con los componentes del ambiente, identificando el tipo de efecto y su impacto cualitativo.

b) En una segunda matriz (tabla 23), se considera el tipo de impacto, sus efectos y la estimación de su magnitud e importancia, estimación cuantitativa.

Además, se complementa con una tabla de IMPACTO/MITIGACIÓN, que son acciones identificadas que producen una afectación en los componentes del medio ambiente urbano de la zona, el proyecto contempla acciones que previenen, mitigan y compensan algunas afectaciones, así como también incrementan en forma benéfica.

Se presentan puntualmente el escenario de antes y después, y un análisis de los impactos identificados en las matrices o listados.

Se puede estimar que los impactos ambientales positivos y negativos, ocasionados por actividades, en su cómputo total nos indican un efecto poco significativo por las acciones de obra del proyecto, algunos incluso se consideran compensados entre sí, de tal forma que la sumatoria final nos indica una acción con efectos favorables por tanto compensatoria, debido a:

1	Afecta puntual y de manera localizada la dinámica natural del medio ambiente con vinculación al Plan Director de Desarrollo Urbano de Mazatlán.
2	No se encuentra en un Área Natural Protegida
3	Si bien se encuentra dentro de un Sitio RAMSAR, su construcción está dentro de los posibles usos de suelo determinados para la zona y además no afecta el desplazamiento de la flora y/o fauna.
4	El área no se considera con cualidades estéticas únicas o excepcionales.
4	No es una zona arqueológica o de interés histórico.
6	No modifica la armonía visual, la favorece con el concepto del proyecto.

La metodología utilizada es la Matriz de Leopold; son cuadros de doble entrada en las cuales se disponen las acciones del proyecto causa de impacto y en la otra los elementos o factores ambientales relevantes receptores de los efectos. En la matriz de Leopold (Tablas 22 y 23), se señalan las casillas donde se pueden producir una interacción, las cuales identifican impactos potenciales, cuyo significado habrá de evaluarse posteriormente. Esto último debido a que la matriz de Leopold, no es propiamente un modelo para realizar estudios de impacto ambiental, sino una forma de visualizar los resultados de tales estudios, así esta matriz solo tiene sentido si está acompañada de un inventario ambiental (inciso IV.2.5), y de una explicación sobre los impactos identificados, de su valor (inciso V.1.2), de las medidas para mitigarlos, y de un programa de seguimiento y control (inciso VI).

VIII.1.2. PLANOS DE LOCALIZACIÓN:

PLANO 1. PREDIO GEORREFERENCIADO.

PLANO 2. PROYECTO TORRE CONDOHOTEL "MIDTOWN".

PLANO 3. CORTE VISTA LATERAL.

VIII.1.3. Figuras varias.

VIII.1.4. Fotografías:

VIII.2. OTROS ANEXOS:

Anexo 1. Acta Constitutiva y Poder Representante Legal, Constancia fiscal, IFE.

Anexo 2. Constancia de compra-venta.

Anexo 3. Dictamen de uso de suelo.

Anexo 4. Factibilidad de JUMAPAM.

Anexo 5. Factibilidad de CFE.

Anexo 6. Estudio Mecánica de Suelos.

VIII.3. GLOSARIO DE TÉRMINOS:

VIII.3.1. Tipos de impactos.

Efecto ambiental: se puede definir como un cambio adverso o favorable sobre un ecosistema, originalmente ocasionado por el hombre y casi siempre como consecuencia de un impacto ambiental.

Impacto ambiental: Modificación del ambiente ocasionada por la acción del hombre o de la naturaleza.

Impacto ambiental acumulativo: El efecto del ambiente que resulta del incremento de los impactos de acciones particulares ocasionado por la interacción de otros que se efectuaron en el pasado o que están ocurriendo en el presente.

Impacto ambiental sinérgico: Aquel que se produce cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varias acciones supone una incidencia ambiental mayor que la suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente.

Impacto ambiental significativo o relevante: Aquel que resulta por la acción del hombre o de la naturaleza, que provoca alteraciones en los ecosistemas y sus recursos naturales o en la salud, obstaculizando la existencia y desarrollo del hombre y de los demás seres vivos, así como la continuidad de los procesos naturales.

Impacto ambiental residual: El impacto que persiste después de la aplicación de medidas de mitigación.

VIII.3.2. Características de los impactos.

Beneficioso o perjudicial: Positivo o negativo.

Duración: El tiempo de duración del impacto; por ejemplo, permanente o temporal.

Importancia: Indica que tan significativo es el efecto del impacto en el ambiente. Para ello se considera lo siguiente:

- a) La condición en que se encuentran en o los elementos o componentes ambientales que se verán afectados.
- b) La relevancia de la o las funciones afectadas en el sistema ambiental.
- c) La calidad ambiental del sitio, la incidencia del impacto en los procesos de deterioro.
- d) La capacidad ambiental expresada como el potencial de asimilación del impacto y la de regeneración o autorregulación del sistema.
- e) El grado de concordancia con los usos del suelo y/o de los recursos naturales actuales y proyectados.

Irreversible: Aquel cuyo efecto supone la imposibilidad o dificultad extrema de retornar por medios naturales a la situación existente antes de que se ejecutara la acción que produce el impacto.

Magnitud: Extensión del impacto con respecto al área de influencia a través del tiempo, expresada en términos cuantitativos.

Naturaleza del impacto: Se refiere al efecto benéfico o adverso de la acción sobre el ambiente.

Urgencia de aplicación de medidas de mitigación: Rapidez e importancia de las medidas correctivas para mitigar el impacto, considerando como criterios si el impacto sobrepasa umbrales o la relevancia de la pérdida ambiental principalmente cuando afecta las estructuras o funciones críticas.

Reversibilidad: Ocurre cuando la alteración causada por impactos generados por la realización de obras o actividades sobre el medio natural puede ser asimilada por el entorno debido al funcionamiento de procesos naturales de la sucesión ecológica y de los mecanismos de autodepuración del medio.

VIII.3.3. Medidas de prevención y de mitigación.

Medidas de prevención: Conjunto de acciones que deberá ejecutar el promovente para evitar efectos previsibles de deterioro al ambiente.

Medidas de mitigación: Conjunto de acciones que deberá ejecutar el promovente para atenuar el impacto ambiental y restablecer o compensar las condiciones ambientales existentes antes de la perturbación que se causare por la realización de un proyecto en cualquiera de sus etapas.

VIII.3.4. Sistema ambiental.

Sistema ambiental: Es la interacción entre el ecosistema (componentes abióticos y bióticos) y el subsistema económico (incluidos los aspectos culturales) de la región donde se pretende establecer el proyecto.

Componentes ambientales críticos: Serán definidos de acuerdo con los siguientes criterios: fragilidad, vulnerabilidad, importancia en la estructura y función del sistema, presencia de especies de flora, fauna y otros recursos naturales considerados en alguna categoría de protección, así como aquellos elementos de importancia desde el punto de vista cultural, religioso y social.

Componentes ambientales relevantes: Se determinarán sobre la base de la importancia que tienen en el equilibrio y mantenimiento del sistema, así como por las interacciones proyecto-ambiente previstas.

Especies de difícil regeneración: Las especies vulnerables a la extinción biológica por la especificidad de sus requerimientos de hábitat y de las condiciones para su reproducción.

Daño ambiental: Es el que ocurre sobre algún elemento ambiental a consecuencia de un impacto ambiental adverso.

Daño a los ecosistemas: Es el resultado de uno o más impactos ambientales sobre uno o varios elementos ambientales o procesos del ecosistema que desencadenan un desequilibrio ecológico.

Daño grave al ecosistema: Es aquel que propicia la pérdida de uno o varios elementos ambientales que afecta la estructura o función, o que modifica las tendencias evolutivas o sucesionales del ecosistema.

Desequilibrio ecológico grave: Alteración significativa de las condiciones ambientales en las que se prevén impactos acumulativos, sinérgicos y residuales que ocasionarían la destrucción, el aislamiento o la fragmentación de los ecosistemas.

En cumplimiento a lo dispuesto por el ARTÍCULO 35 Bis de la LEGEEPA y el Artículo 36 del Reglamento de la LGEEPA en materia de evaluación del Impacto Ambiental y en el Artículo 247 del Código Penal Federal, declaramos, bajo protesta de decir verdad, que los resultados se obtuvieron a través de la aplicación de las mejores técnicas y metodologías comúnmente utilizadas por la comunidad científica del país y del uso de la mayor información disponible, y que las medidas de prevención y mitigación sugeridas son las más efectivas para atenuar los impactos ambientales.

PROMOVENTE O REPRESENTANTE:

NOMBRE: INMOBILIARIA CORONADO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

GLORIA INES CORONADO PAZOS
APODERADO LEGAL

CONSULTOR: SERVICIOS PROFESIONALES NAUTILUS S. C.
REGISTRO INE NÚM: PSIA-S15/91(1).
R. F. C.: SPN910506EN8

BIOL. ANTONIO PARES SEVILLA.
DIRECTOR GENERAL.

RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DEL ESTUDIO

ING. AMB. GABRIELA PARÉS OSUNA

ING. TEC. AMB. DANIELA MENDOZA LANGARICA.
COLABORACIÓN Y EDICIÓN PROYECTO.

ISAAC MENDEZ DE LA TORRE
EDICION DE ESTUDIO.

AGOSTO 2022.

VIII.4. BIBLIOGRAFÍA:

Aldana T.P. 1994. Evaluación de Impacto Ambiental. Rev. Higiene y Seguridad. A.M.H.S.C. (Ed.).México.Vol XXXV, No.10, Octubre 1994: 8-18.

Bojorquez T.L.A. y A. Ortega R. 1988. Las evaluaciones de impacto ambiental: conceptos y metodología. C.I.B., B.C.S., A.C. La Paz, B.C.S. Publ. 2. 59 pp.

Canter W. Larry 1997. MANUAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, 2Da. Edición. McGRAW-HILL/INTERAMERICAN ESPAÑA, S.A.U.841 pp.

Instituto Nacional de Estadísticas, Geografía e Informática. 1995. Estudio Hidrológico del Estado de Sinaloa. México. 88 pp.

Leopold, Luna B., Clarke F.E., Hanshaw B.B., and Balsley j.r. 1971. A procedure for evaluating environmental impact. Geological Survey Circular 645. Washington. 13 p.

Secretaría de Desarrollo Urbano, 2007, Plan Estatal de desarrollo Urbano. 133pp.

Vázquez González Alba B. y César Valdez Enrique. 1994. Impacto Ambiental. Eds. UNAM, Fac. De Ing.& IMTA. Méx. 258 pp.